



UNIVERSITAT DE BARCELONA



# MÁSTER EN CRIMINOLOGÍA, POLÍTICA CRIMINAL Y DE SEGURIDAD

## **Una policía integrada a la comunidad: El modelo de policía comunitaria en Cataluña.**

Alfonso A. Palmou Fontana

Trabajo Final de Máster

Directores: Sandra Fachelli y Santiago Costa Arranz

*Febrero 2014*

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS.....</b>	<b>5</b>
<b>3. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>6</b>
<b>3.1 La seguridad y el miedo al delito .....</b>	<b>8</b>
<b>3.2 Prevención comunitaria del delito.....</b>	<b>11</b>
<b>3.3 Diferentes definiciones de Policía Comunitaria .....</b>	<b>17</b>
<b>3.4 Diferentes modelos de policía.....</b>	<b>22</b>
<b>3.4.1 Policía orientada a la resolución de problemas (Oriented Problem Policing).....</b>	<b>22</b>
<b>3.4.2. Policía de Proximidad .....</b>	<b>24</b>
<b>3.4.3. Policía Tradicional Reactiva .....</b>	<b>25</b>
<b>3.4.4. Policía de Tolerancia Cero (“Order Maintenance” Policing ) .....</b>	<b>26</b>
<b>3.5 Distintos aspectos a tener en cuenta en la implementación del modelo .....</b>	<b>32</b>
<b>3.6 Antecedentes al modelo actual en el ámbito de Cataluña .....</b>	<b>36</b>
<b>3.6.1. La Policía Autónoma en Cataluña.....</b>	<b>37</b>
<b>3.6.2. Delimitación del espacio entre la policía autónoma y las policías locales .....</b>	<b>38</b>
<b>4. MODELO DE ANÁLISIS Y METODOLOGÍA .....</b>	<b>48</b>
<b>4.1 Modelo de análisis .....</b>	<b>48</b>
<b>4.3 Metodología .....</b>	<b>51</b>
<b>4.3.1. Análisis Exploratorio Cuantitativo .....</b>	<b>53</b>
4.3.1.1. Percepción de seguridad .....	54
4.3.1.2 Valoración de la Seguridad.....	60
<b>4.3.2. Análisis Cualitativo.....</b>	<b>62</b>
4.3.2.1. Síntesis de las entrevistas realizadas.....	84
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>89</b>

<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>92</b>
<b>ANEXO A .....</b>	<b>96</b>
<b>ANEXO B .....</b>	<b>147</b>
<b>ANEXO C .....</b>	<b>164</b>
<b>ANEXO D .....</b>	<b>175</b>

# 1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación intenta responder fundamentalmente a los siguientes interrogantes: ¿Se aplica el modelo de policía comunitaria en los Mossos d' Esquadra (en adelante ME)? ¿Dicha policía autonómica se ajusta a lo establecido por la literatura predominante respecto al concepto de policía comunitaria? Las preguntas descriptas serán el hilo conductor de la presente investigación, la cual atravesará por diferentes etapas hasta llegar a la correspondiente formulación de las conclusiones que brindarán las respuestas correspondientes.

Por otra parte, es dable decir que el interés de la presente temática nace desde un punto de vista profesional, el cual se traduce en la importancia que implica el análisis de las funciones que llevan a cabo los diferentes actores (comunidad, policía y su estructura organizativa) según el modelo de policía que se aplique. Sobre este punto, vale aclarar que hoy día la seguridad ya no depende únicamente de la policía sino también de su trabajo conjunto con la comunidad e instituciones sociales.

Históricamente se ha venido implementando un modelo de policía tradicional, el cual fundamentalmente ponía una gran distancia entre la población y la policía, con lo cual poco se hacía frente a las demandas de los ciudadanos. La función policial se veía como una fuerza de choque pura y exclusivamente, más bien reactiva, con lo cual se otorgaba importancia en mayor medida al mantenimiento del orden y a la lucha contra la delincuencia.

Sin embargo, hoy día, la criminología ha demostrado que la lucha contra la delincuencia no sólo se combate con diversas tácticas policiales reactivas, sino también con un modelo preventivo, tal como el modelo de policía comunitaria, capaz de intervenir en contextos sociales problemáticos donde en muchos casos sujetos desviados inician su carrera delictiva. A su vez, tales ámbitos también pueden ser el lugar de residencia de los miembros de una

comunidad, quienes en determinadas circunstancias se convierten en una gran fuente de información y que no se ha tenido demasiado en cuenta.

La implementación de este modelo supone una serie de cambios en los diferentes ámbitos que lo integran. En la esfera policial implica un cambio cultural en cada uno de sus miembros y se sustituye la idea de “ir tras la delincuencia” por la de “prevenir la delincuencia”. Por su parte, en la comunidad debe existir un interés por vincularse con este nuevo paradigma e identificarlo como una participación ciudadana, plantear sus demandas y entender que la policía se nutre y participa de la información que aquéllos le pueden brindar. Y finalmente, la estructura organizativa policial debe canalizar y asegurar esta serie de cambios en afán de lograr la introducción del modelo de forma legítima.

En definitiva, resulta interesante el hecho de que una fuerza de seguridad no sólo presente estrategias y tácticas reactivas sino también disponga de habilidades (mayor profesionalización) con el fin de poder resolver controversias que se suscitan en una comunidad determinada y que a su vez, no sólo mejore la imagen de la policía sino también su eficacia.

## **2. PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS**

El hecho de implantar un modelo de policía comunitaria supone varios cambios en la comunidad como así también en la institución que lo adopta, apareciendo en esta última un cambio organizativo: cambios en la estructura de la organización, cambios en la cultura de la organización y cambios en los mandos y estilo de liderazgo. Muchos de los oficiales de policía que se encuentran bajo la órbita de este sistema, siguen pensando que su papel principal es combatir la delincuencia y que las labores correspondientes a la policía comunitaria tienen que ver más con el trabajo social que con la verdadera labor policial (Medina Ariza, 2010). Desde el lado de la comunidad, el problema radica en la visión que se tiene sobre la policía en sí, más aún en aquellos sitios donde se venía aplicando un modelo de policía tradicional, el cual se focalizaba en combatir la delincuencia sin permitir las demandas directas de la población. Ello daba lugar a una concentración de poder que en algunos casos facilitaba la corrupción, todo lo cual se reflejaba en una imagen negativa por parte de la comunidad, como así también facilitaba los abusos de autoridad, manifestándose en una mayor brutalidad policial.

En base a las problemáticas descriptas precedentemente, el objetivo general de la presente investigación radica en analizar el modelo de policía comunitaria e indagar si este tipo de modelo aumenta el sentimiento de seguridad en los miembros de la comunidad.

A su vez, este objetivo general queda plasmado en dos objetivos específicos:

1. Analizar si el modelo de policía comunitaria se ajusta al implementado por los ME.
2. Verificar de qué manera influye el modelo de policía adoptado por los ME en la valoración de la policía y en la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.

### **3. MARCO TEÓRICO**

Previo adentrarnos en las diferentes definiciones que se han adoptado respecto al modelo de policía comunitaria, resulta menester mencionar algunas teorías sociológicas para ayudarnos a comprender ciertas características que el mismo presenta.

Desde esta perspectiva y como punto de partida para relacionar a la policía con la sociedad, se puede hablar del control social. Este término fue utilizado por primera vez por el sociólogo norteamericano E. Ross en el año 1901, pero sin embargo fue desde el psicoanálisis donde se pudo interpretar con mayor connotación la fuerza condicionante que implicaba dicho concepto en la vida colectiva e individual (Freud, 1913, citado por Martín, 1990). Desde el punto de vista del padre del psicoanálisis, el control social ejercido por la colectividad es de tan intensidad que es muy difícil que sus integrantes no se acoplen a él. La sociedad brinda al sujeto ciertas satisfacciones psíquicas, especialmente seguridad e integración, a cambio de la renuncia o auto-control de determinados instintos típicos del ser humano. En este sentido, Martín (1990) refiere que la integración del sujeto y la prevención de la desviación se consigue gracias a la principal herramienta de control social directo: la policía.

Asimismo, este autor manifiesta que la institución policial está condicionada por la situación política de cada momento. Aunque el régimen político sea diferente y cambie sustancialmente la legislación, la mirada que el poder tiene de la policía suele ser invariablemente el de una herramienta de control a su servicio. La policía ha sido tradicionalmente, un instrumento de represión y control al servicio de la clase o grupo dominante, también se ha dicho que es la última ratio del control social, esto es, el que ejerce una parte de la sociedad (la que detenta el poder). La sociedad tiene muchos mecanismos de control social de gran eficacia. La policía (o las instituciones que antes hubiesen asumido esta función) surgen precisamente para limitar ese control social adaptándolo a los intereses de las clases dominantes.

Por su parte, según Morris Janowitz (1975, citado por Breiger, 2000) el control social es la capacidad que presentan las colectividades sociales de regularse por sí mismas. Empero, como se dijo previamente, la policía constituye una herramienta fundamental del control social, ya que contribuye a modelar el orden social y a definir problemas sociales (Torrente, 1997). A su vez, este mismo autor considera que para comprender los procesos policiales se debe ubicarlos en un sistema de control social. Para ello, propuso tres dimensiones del control social. La primera responde al autocontrol y significa que el individuo actúa como su propio policía, es decir, no comete actos desviados, se corrige a sí mismo y se luce ante los demás como una persona respetable. El control se interioriza en su conciencia y juzga su conducta. En este sentido, Goffman (1979, citado por Torrente, 1997) entiende que la eficiencia de cualquier control social queda sujeta al autocontrol del sujeto sobre sus propios deseos y comportamientos. La segunda dimensión es el control social informal y oficioso, en donde las partes perjudicadas o agraviadas individualizan al infractor, lo reprueban y lo presionan para que retorne al camino correcto. Es un tipo de control derivado del sistema de valores y costumbres dominantes. La tercera, corresponde al formal y representa la institucionalización del control social. Lo ejercen agentes oficiales especializados y se legitima en sistemas normativos complejos y formalizados (Torrente, 1997).

Por otra parte, este autor considera que la sociedad influye en el rol policial. Hay un control social informal ejercido desde la comunidad, desde las escuelas o desde la familia, esto es, los vecinos al vigilar el barrio, los padres y/o profesores al castigar a sus hijos y/o alumnos en el caso que corresponda. Muchas veces, la policía resulta ser un instrumento complementario del control informal. La sociedad con sus procesos informales de control social y de definición de comportamientos desviados tiene un papel definitivo al delimitar problemas policiales. Las demandas reflejan esos procesos y concepciones del control comunitarios.

En esta dirección, Sampson (2004) considera que el modelo de policía comunitaria, concepto que se analizará más detalladamente párrafos más adelante, cumple un papel importante para promover una mayor implicación ciudadana de los residentes de un vecindario. Esta implicación se puede traducir en la capacidad de la policía de difundir entre la comunidad un sentimiento de propiedad de los espacios públicos y así lograr también activar el control social informal.

En definitiva, este autor considera que *“el valor de la policía comunitaria no es tanto el que se patrulle a pie como que se institucionalicen espacios donde los ciudadanos puedan participar en las tareas de control social”* (Sampson, 2004:9).

Finalmente, en determinados casos existen prioridades y directrices políticas que se canalizan a través de la organización policial. La policía está inmersa en aquellos sistemas de valores y normas. Cuando la definición legal, social o política de una situación es ambigua, su respuesta también tiende a serlo. Frente a esto, se crea un *“mercado policial imperfecto”* regulado por la normativa legal donde concurren los intereses de distintos grupos sociales, en el cual frente a esas demandas existe una oferta pública y otra privada de servicios enfocada a aquellos clientes con mayor poder adquisitivo (Torrente, 1997).

En razón de lo expuesto, al mencionar conceptos tales como: control social, policía y comunidad es importante destacar el concepto de seguridad ciudadana, las políticas de seguridad ciudadana y prevención comunitaria, en virtud de lo cual se hará una breve reseña sobre tales temáticas.

### **3.1 La seguridad y el miedo al delito**

En primer lugar, Serrano Gómez y col. (2007:24-25) consideran que *“si por seguridad (en general) entendemos la ausencia de riesgo, peligro o daño, vemos que la idea de seguridad*

*es un concepto enormemente subjetivo íntimamente ligado a la percepción personal del riesgo o peligro. Desde otro punto de vista, la seguridad ciudadana aparece como una parte concreta de la seguridad pública, como la garantía, prevención, protección en su caso reparación, de la integridad y el legítimo disfrute de sus bienes por parte de los ciudadanos, como realización efectiva del ejercicio de sus derechos y libertades”.*

En sentido inverso, los mencionados autores entienden que se puede definir a la inseguridad ciudadana como el sentimiento colectivo que se relaciona a comportamientos que producen conflictividad y conductas delictivas. A su vez, la inseguridad ciudadana y el miedo al delito son conceptos muy similares, empero, lo cierto es que se puede diferenciar el miedo a delito (miedo o temor de los ciudadanos a ser personalmente víctimas de la delincuencia) de la inseguridad ciudadana (o miedo abstracto al crimen) comprendida como la preocupación por el crimen como un problema social. Asimismo, proponen que dentro del concepto de inseguridad ciudadana se debe diferenciar la inseguridad ciudadana real u objetiva, definida a partir de datos objetivos de delitos cometidos y de tasas de victimización, de una inseguridad ciudadana irreal, subjetiva o ficticia, entendida como la sensación que de la seguridad ciudadana tienen los habitantes de un país o una localidad concreta.

Para Torrente (2001) el miedo se nutre de creencias, actitudes y experiencias que no necesariamente guardan relación con el delito. En este sentido, el citado autor describe seis factores que influyen en la inseguridad. El primero tiene que ver con las experiencias pasadas en haber sido víctima de un delito. Haber sufrido un hecho ilícito no suele influir mucho en el sentimiento de miedo, ya que la mayor parte de los delitos producidos son casi leves y las víctimas de los mismos tienden a neutralizar su impacto negativo. A excepción de los casos en donde se ha sido víctima recientemente, ya que incide directamente en la percepción de inseguridad.

El segundo factor es el riesgo objetivo de ser víctima de un delito. Este riesgo depende de algunas variables tales como: la precipitabilidad (ponerse en situaciones de riesgo o provocarlas), oportunidad (generar situaciones propicias riesgo/beneficio), atractivo (ser un buen objetivo, poseer recursos económicos). Como tercer factor se puede mencionar a la percepción sobre el propio riesgo personal. Esa percepción dependen de la imagen víctima-tipo. Esto significa que cuando una persona más se ve como una posible víctima o se da valor a la posibilidad de ser elegida al azar, más miedo se provoca.

El cuarto factor tiene que ver con las condiciones ambientales. Las personas suelen relacionar el desorden físico (falta de limpieza, grafitis, abandono, deterioro) y/o social (borrachos, mendigos, pandillas, drogadictos) con la imprevisibilidad. El quinto factor guarda relación sobre la información que se difunde sobre el delito y las víctimas. Es importante la responsabilidad que supone para los medios de comunicación la difusión de esta información, de manera que las consecuencias serán mayores cuanto más violentas son las noticias sobre los delitos.

El sexto factor lo compone la confianza en la policía y el sistema penal. Si se muestra una imagen de eficiencia se aumenta la confianza, en este caso también influyen los medios de comunicación.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que al implementar políticas de seguridad con cierta obsesión puede llevar a conseguir el resultado totalmente contrario, que no es más que la propia inseguridad. En este sentido, Corcoy Bidasolo (2010: 3-4) sostiene que *“la seguridad, en tanto derecho, no supone exclusivamente la protección de la vida, la salud o el patrimonio, sino que también abarca aspectos más intangibles, relacionados con la idea de libertad y de intimidad, que pueden resultar afectados. Así, un exceso de cámaras, de policías, etc., tiene el efecto no deseable de crear inseguridad en el ciudadano que con ello tiene la sensación de que el riesgo de ser agredido es muy elevado, aunque la estadística*

*demuestre lo contrario. El legislador actúa con estos parámetros, es decir, no toma en consideración la realidad criminal sino el sentimiento que de ésta tiene el ciudadano. Sentimiento que, a su vez, ha sido creado, en gran medida, por los medios de comunicación y que, finalmente, la aplicación de las medidas previstas redundará en una mayor sensación de inseguridad, en el sentido antes mencionado”.*

Desde esta óptica, Anitua (2009) considera que la seguridad ciudadana, en algunos casos, resulta ser un pretexto para justificar las intervenciones de los poderes gubernamentales, mediáticos y financieros en el ámbito público, y a veces, en el ámbito privados de los individuos. En definitiva, el negocio de la seguridad y la política punitiva se justifican por el miedo al delito.

### **3.2 Prevención comunitaria del delito**

Medina Ariza (2010) da cuenta de los modelos que intentan explicar la prevención comunitaria del delito, como así también su relación con el contexto histórico, cultural y económico en Estados Unidos y el Reino Unido. Asimismo, analiza los modelos de prevención comunitaria a partir de la clasificación propuesta por Hope (1995, citado por Medina Ariza, 2010) en tres contextos históricos: a) Prevención comunitaria en el Estado de Bienestar (Proyecto de las áreas de Chicago y la movilización de recursos); b) Programa “Guerra contra la pobreza” (1960, Community Action Program); c) Prevención comunitaria en el período de la ciudad asustada 70’ (Programas de vigilancia comunitaria y el espacio defendible) y; d) Prevención comunitaria en el período de la ciudad desordenada de los años 90 (Policía de calidad de vida y la video vigilancia).

En el primer período descrito se propone como primer proyecto el de áreas de Chicago, el cual partía de la teoría de la desorganización social (Shaw y Mc Kay, 1942, citado por Medina Ariza, 2010) la cual consistía en determinar la existencia de mayor delincuencia en

los barrios con mayor movilidad residencial, diversidad de grupos étnicos, pobreza general y deterioro físico urbanístico.

A su vez, en el mismo período se propone el modelo de la movilización de recursos, el cual parte desde la teoría de la anomia de Merton (1938) y la teoría de la oportunidad diferencial de Cloward y Ohlin (1960). La primera establecía que en una sociedad, como la americana, en la que el enriquecimiento personal y el consumo se consagraban como valores culturales, al mismo tiempo que no se promovían suficientes canales legítimos para la obtención de estos bienes, ello generaba una presión anómica, en particular sobre los sectores más marginados de la sociedad, para utilizar procedimientos no aceptados en pos de lograr la riqueza. A su vez, la segunda teoría (siguiendo la línea de la primera), destaca que el acceso a oportunidades de desarrollo criminal está distribuido de manera desigual en la sociedad.

Por otro lado, en el segundo período se empleó el modelo de “Guerra contra la pobreza”, el cual consistía en la implementación de programas sociales para prevenir la marginación social y la delincuencia, se fomentaba la cohesión social de los barrios pobres, al estilo del proyecto de áreas de Chicago, pero con apoyo económico del Estado.

Como se puede advertir en los dos modelos descritos y como bien propone Sozzo (2010), se parte de la perspectiva de que el delito es el resultado de una socialización defectuosa. Por lo que, las instituciones claves a través de las cuales se produce la socialización son la escuela y la familia, siendo que la prevención del delito debe apuntar a fortalecer las actividades de control social que ambas instituciones llevan adelante.

En el tercer período (Prevención Comunitaria en el período de la Ciudad asustada de 1970) se propone el modelo de Programa de Vigilancia comunitaria, del cual la urbanista Jane Jacobs propuso la teoría de la calle segura enfatizando en tres aspectos: división clara entre espacio público y privado, existencia de varios comercios y la acera como uso continuo y estable.

Otro modelo propuesto fue el del espacio defendible, el cual fue impulsado por Oscar Newman (1972) –arquitecto que formó parte de un proyecto de construcciones de viviendas en la ciudad de Nueva York- quien estudió la vinculación entre el diseño arquitectónico y las tasas de delitos en viviendas populares, traducido en el concepto “defensible space” como el modelo de ambientes de viviendas populares que inhibían al delito al ser la expresión física de una comunidad que se defendía a si misma.

Frente a esta teoría, Sozzo (2010) sostiene que los delitos no son producidos por el diseño urbano, aunque algún impacto pueda tener en su etiología. En cambio, sí resulta apropiada la vinculación entre diseño urbano y sensación de seguridad y, en este sentido, muchos de los legatarios de estas ideas continúan trabajando en el mundo anglosajón.

También, es dable destacar que parte del modelo propuesto por Newman (1972, citado por Medina Ariza, 2010) fue rescatado por el Home Office de Gran Bretaña, como técnica de Intervención Orientada a la Comunidad/Vecindario al aplicarlo al programa de cierre de calles en los años 80, en la zona de Finsbury Park, como herramienta para disminuir la prostitución en dicha zona. El objetivo que se buscaba al cerrar dichas calles era disminuir la presencia de prostitutas, todo lo cual daba lugar a conductas incívicas como así también al tráfico de drogas.

Finalmente, en el tercer período (Prevención Comunitaria en el período de la Ciudad desordenada de los años 90) existió el modelo de “Policía de calidad de vida, mantenimiento del orden y tolerancia cero –teoría de los cristales rotos-“, que se basó en un programa que realizaba muchas detenciones por faltas leves, permitiendo así una mayor brutalidad y agresión por parte de la policía. En este sentido y con respecto a la mayor encarcelación mencionada de acuerdo al estudio elaborado por la Corporación Rand en Estados Unidos, se evidenció que costaba casi ocho veces más reducir el delito aumentando la encarcelación que con la adopción de incentivos para finalizar la escuela.

Esto demostró que se podía dar una mayor seguridad pública a costos más bajos, siempre y cuando se emplearan medidas completas que atacasen directamente a factores de riesgo. La implementación del modelo mencionado, se basaba en un control y no en una prevención, solamente le interesaba el mantenimiento del orden, no pretendía extinguir el delito, solo dominarlo.

Por su parte, la prevención consiste en preparar o disponer lo necesario anticipadamente, para evitar un riesgo o la materialización de un determinado evento en el futuro.

Por último en este período, se implementó el modelo denominado "Video Vigilancia" el cual tuvo su aplicación masiva entre los años 1999 y 2001 en el Reino Unido. Dicho programa intentaba enfrentar los problemas de robos y hurtos de automotores en dos estacionamientos de la Universidad de Surrey a través de la introducción de un circuito cerrado de televisión (CCTV) junto con un programa de vigilancia intensiva.

En este sentido, Galdon y col. (2012) sostienen que durante las dos últimas décadas, el uso de la video vigilancia, normalmente justificada por motivos de seguridad, ha crecido en alcance y número. El término "video vigilancia" rara vez aparecía en los medios de comunicación españoles antes de los 90, a pesar de que no había habido intentos anteriores de los consejos locales para establecer sistemas de circuito cerrado de televisión, por ejemplo, en Madrid a finales de los años 80. La video vigilancia se convirtió en un debate público en España, cuando el Ministerio del Interior y el Gobierno Vasco presentó un plan para implementar la vigilancia de circuito cerrado de televisión en el País Vasco para "prevenir la violencia callejera", y la lucha callejera relacionada a las organizaciones de jóvenes del Movimiento de Liberación Vasco. El plan requirió del desarrollo de un marco legal para que las imágenes capturadas puedan ser utilizadas en un tribunal de justicia, creándose así la Ley Orgánica 4/1997.

Posteriormente, en 1997, el Parlamento español aprobó una ley (LO 4/1997) para regular el uso de cámaras de vídeo en los espacios públicos por parte de las fuerzas policiales españolas. Esto se completó dos años más tarde con un Real Decreto (RD 596/1999), que desarrolla los principios y contenidos de la nueva ley. Concretamente, la ley regula las cámaras de vídeo y cualquier dispositivo de grabación de sonido, fijo o móvil, operado por un miembro de una fuerza policial y que se utilice en un espacio público, ya sea abierto o cerrado. Otros dispositivos no están incluidos en esta ley ni requieren autorización a priori, siendo los mismos: instrumentos operados por la seguridad privada, cámaras de tráfico, cámaras ubicadas en edificios de la policía, las afectadas a los eventos deportivos, y las cámaras utilizadas por la policía siguiendo las instrucciones de un juez. Por lo tanto, sólo las cámaras monitoreadas por la policía pueden controlar el espacio público y por ello se las considera "público" en España. (Galdon y col., 2012).

Antes de 1997, las cámaras de circuito cerrado de televisión sólo eran controladas a posteriori por el Poder Judicial con el fin de determinar si un sistema particular era perjudicial para los derechos individuales. Sin embargo, desde 1997, el proceso de autorización a priori debe ser supervisado por las comisiones regionales de Garantías presididas por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de cada comunidad autónoma. La Ley Orgánica 4/1997 establece que todas las imágenes y grabaciones de sonido tendrán que ser eliminadas dentro de los 30 días. A su vez, otorga el derecho del público a ser informado de la existencia de cámaras fijas, y el derecho a acceder y disponer de material personal.

A su vez, las Comisiones de Garantías son los órganos responsables de la interpretación y aplicación del reglamento. Son entidades de asesoramiento independiente de la administración y son las encargadas de expedir las autorizaciones para instalar las cámaras en las zonas comunes.

Sólo dos comunidades autónomas han desarrollado una legislación específica para sus Comisiones. En el caso de Cataluña, a través del Decreto 134/1999 en el cual se estableció las facultades de la Comisión de Control de Dispositivos de video-vigilancia. Por otro lado, en el caso de la Comunidad Vasca, existe el Decreto 168/1998, mediante el cual se creó y reguló la Comisión de Vigilancia de Video.

En España, cualquier cámara de vigilancia no supervisada por un miembro de la fuerza policial se considera privada, y por lo tanto no están sujetos al más estricto, las obligaciones de la LO 4/1999.

En relación a la percepción pública a partir de esta política innovadora de seguridad, encuestas recientes llevadas a cabo por el Centro de Investigación de la Opinión Pública (Centro de Investigaciones Sociológicas, CIS) han reflejado un fuerte apoyo por parte de la comunidad para el uso de CCTV. Del 68,7% de la población española que apoyó la video vigilancia, el 66,4% informó que los hacía sentir más seguro, el 18,0% que permitía la identificación de los delincuentes y el 15,2% creyó que impedía el aumento de la delincuencia. Sin embargo, el 10,0% de la población española refirió estar en contra del CCTV en conjunto, principalmente, debido a su percepción de pérdida de la privacidad. En cuanto a la ubicación de circuito cerrado de televisión, el apoyo es más fuerte para las cámaras de vigilancia situadas en los bancos, tiendas, guarderías, escuelas y hospitales. Curiosamente, el apoyo público a la video vigilancia se redujo en casi cinco puntos entre febrero de 2008 (73,2%) y septiembre de 2009 (68,7%). Los que vinculan al CCTV para mayor seguridad, protección y menos miedo también han disminuido (71,1% a 66,4%), mientras que los que los relacionan con capacidades de disuasión ha aumentado (11,6% a 15,2%) (Galdon y Col., 2012).

Habiendo descrito un breve repaso sobre las diferentes teorías criminológicas, como así también las diferentes políticas de prevención comunitaria, en el presente estudio se tratará de

ubicar cuál de todas ellas se ajusta de manera factible al modelo adaptado en el ámbito de Cataluña.

### **3.3 Diferentes definiciones de Policía Comunitaria**

Según Trojanowicz y Buçqueroux (1990, citado por Ariza Juan Medina, 2011), la policía comunitaria *“es una estrategia y una filosofía organizativa que permite a los residentes de la comunidad y a la policía trabajar juntos para resolver de forma innovadora los problemas de la delincuencia, el miedo al delito, el desorden social y físico, así como el deterioro a los barrios”*. Desde el punto de vista de esta definición, se entiende que este modelo policial supone incluir a la organización policial en estas tareas, emplear a oficiales especialmente formados en policía comunitaria, la adopción de un enfoque proactivo orientado a la solución de problemas en conexión con los miembros de una comunidad y otras agencias locales, así como el recurso a estrategias descentralizadas capaces de adaptarse y responder a las necesidades locales de forma adecuada.

De acuerdo a lo sostenido por Skogan y Hernet (1997:397), *“la policía comunitaria no es simplemente un conjunto de medidas tácticas, sino que envuelve una reforma profunda en los mecanismos de toma de decisiones dentro de la organización policial, así como una nueva cultura policial. La policía comunitaria requiere una descentralización organizativa; la realización de patrullas de forma que se favorezcan las interacciones personales amistosas con los residentes; un compromiso con los principios de la policía orientada a la solución de problemas; la atención a las demandas ciudadanas, y el desarrollo de ayuda a la comunidad para que puedan contribuir a solucionar por sí mismos los problemas que generan la delincuencia”*.

A su vez, los autores referidos citan ejemplos de cómo en la práctica un departamento de policía emplearía el modelo en cuestión: abrir pequeñas comisarías de barrio, realizar

encuestas a los fines de medir la satisfacción de la comunidad, organizar reuniones y seminarios sobre prevención del delito, publicar boletines de información, formar programas de vigilancia de barrios, establecer paneles de residentes que ofrezcan consejo, organizar actividades para los jóvenes, conducir programas de educación en materia de drogas, patrullar a caballo y en bicicleta, trabajar de forma conjunta con otras agencias locales para asegurar que se cumplan las disposiciones locales sobre salud y seguridad.

Por su parte, Brogden y Nijhar (2005) consideran que la policía comunitaria se define por cinco proposiciones básicas:

- *Los barrios o vecindarios constituyen el elemento principal a la hora de configurar la organización o las operaciones policiales.*
- *Las comunidades territoriales tienen problemas de seguridad únicos y distintivos que la organización policial tradicional no ha sabido atender.*
- *Las estructuras y el consenso comunitario deben guiar la respuesta policial a los problemas territoriales de delincuencia e inseguridad.*
- *La policía debe ser transparente en su funcionamiento y estar sometida a controles democráticos.*
- *La discreción policial es un hecho y debe ser empleado de forma positiva para aumentar la confianza que la comunidad tiene en la policía.*

Tilley (2003) señala que la policía comunitaria “*es un enfoque policial en el que la comunidad juega un papel esencial en la respuesta policial al delito y al desorden social*”.

En este sentido, Skogan (2006) plantea, que este modelo policial “*es una estrategia organizativa que permite a los residentes y policías locales decidir conjuntamente sus prioridades y los medios para alcanzarlas. La comunidad, dentro de este modelo, participa en el proceso de toma de decisiones en relación con la definición de los problemas locales*”.

*que precisan respuesta policial y la respuesta policial que se va a proporcionar a estos problemas.”*

Por su parte, Recasens Brunet (2007) considera que el modelo en cuestión es una manera determinada de ejercer la función policial, tratando de establecer un tejido de relaciones intensas y duraderas con la comunidad en la cual lleva a cabo su función, con el fin de alcanzar en mayor medida la prevención como así también detectar los conflictos y/o actos delictivos.

Por otra parte, se pueden mencionar los principios establecidos por sir Robert Peel (1829) al momento en que creara la primer policía comunitaria denominada “*London Metropolitan Police Act*”, siendo los siguientes:

1. *Prevenir el crimen y el desorden más que reprimirlos por la fuerza militar y por la severidad de las penas establecidas por la ley.*
2. *No olvidar nunca que si la policía quiere cumplir sus funciones y obligaciones, es necesario que el público apruebe su existencia, sus actos y su comportamiento y que sea capaz de ganarse el respeto de los ciudadanos y conservarlo.*
3. *No olvidar nunca que ganarse el respeto de los ciudadanos y conservarlos significa también asegurarse la cooperación de un público dispuesto a ayudar a la policía a hacer respetar las leyes.*
4. *No olvidar nunca que cuanto mayor cooperación de los ciudadanos se obtenga, menos necesario será utilizar la fuerza física y el enfrentamiento para alcanzar los objetivos de la policía.*
5. *Obtener y conservar la aprobación de los ciudadanos, no halagando la opinión pública, sino utilizando siempre la ley de una manera absolutamente imparcial, independientemente de su relación con la política y sin preocuparse de la justicia o de la injusticia de fondo de las distintas leyes; proponiendo sus servicios y su*

*amistad a todos los ciudadanos, sin consideración de sus riquezas o su posición social; siendo siempre cortés y amable y no dudando en sacrificarse cuando se trate de proteger y preservar la vida.*

6. *Utilizar sólo la fuerza física en el caso en que la persuasión, los consejos y las advertencias se hayan vuelto ineficaces para garantizar el respeto de la ley o el restablecimiento del orden; y, en una situación determinada, utilizar solamente el mínimo de fuerza física necesaria para alcanzar los objetivos de la policía.*
7. *Mantener siempre con los ciudadanos relaciones que sirvan para concretar la tradición histórica en virtud de la cual la policía es el público y el público es la policía; los policías son sólo miembros del público pagados para que se ocupen, a tiempo completo, del bienestar de la comunidad, de las tareas que incumben a cada ciudadano.*
8. *No perder de vista nunca la necesidad de limitarse estrictamente a las funciones de la policía y de abstenerse de usurpar, incluso aunque sólo sea en apariencia, los poderes del aparato judicial para vengar individuos o al Estado y para juzgar autoritariamente la culpabilidad y castigar a los culpables.*
9. *No olvidar nunca que el criterio de la eficacia de la policía es la ausencia de crimen y de desorden y no la manifestación visible de la acción de la policía para llegar a este resultado.*

Resta señalar los resultados que proporciona el hecho de implementar un modelo con las características descritas precedentemente. En este sentido, Skogan y Hartnett (1997, citado por Medina Ariza, 2010) constataron, mediante la realización de un estudio empírico, que este modelo policial en las áreas donde se aplicaba, reducía los niveles subjetivos de inseguridad. A su vez, aumentaba la presencia policial lo que se traducía en una mayor

satisfacción local con la actuación policial. Los residentes de las comunidades donde se había aplicado tal modelo pensaban que los niveles de delincuencia habían descendido. En definitiva, si bien en actualidad se han realizado pocos estudios científicos en relación a este modelo, lo cierto es que los mismos superan los resultados del modelo tradicional reactivo, los cuales atienden a: mayor brutalidad policial, estigmatización de zonas urbanas, criminalización de sectores de población y dispersión de la delincuencia hacia otras zonas en lugar de ejercer un mejor control (Medina Ariza, 2010)

En esta misma línea, Chinchilla (1999) considera que el modelo de Policía Comunitaria no sólo se ocupa de los problemas tradicionales como el orden público y el control de la delincuencia, sino que también a través de la prevención también se ocupa de la sensación de seguridad, la calidad de vida de la población y la cohesión.

Asimismo, define que los objetivos de este modelo son:

- Detectar problemas dentro de la comunidad y proponer la solución al caso concreto, más precisamente en aquellos que pueden incidir en la comisión de hechos delictivos y/o conflictos de orden público
- Aumentar la percepción de seguridad.
- Mejorar la satisfacción de los servicios policiales por parte de la ciudadanía.
- Incrementar la participación de la comunidad en las políticas de seguridad, teniendo más en cuenta sus demandas o sugerencias a los fines de llegar a prevenir de forma efectiva la comisión de delitos.
- Mejorar el control social sobre la actuación policial.

Sumado a ello, la mencionada autora considera que este modelo supone unas características particulares que hacen al cumplimiento de los objetivos mencionados. En este sentido, refiere que dicho paradigma no sólo se interesa por el mantenimiento del

orden, la represión y la prevención de los delitos, sino que también abarca la resolución de problemas de la comunidad. Empero, pone su acento en un comportamiento más proactivo que reactivo, centrando sus recursos en mayor medida en la detección y resolución de controversias que puedan degenerar en conflicto social.

Sumado a ello, se da más importancia al diseño de estrategias a nivel local. El área geográfica más pequeña (vecindario, barrio, etc.) pasa a ser el espacio donde se analiza el problema y se planifican las estrategias para hacerle frente.

También se establecen mecanismos de cooperación con las autoridades políticas, los servicios públicos y privados, los medios de comunicación y la comunidad por sobre todas las cosas. La policía deja de ser un ente aislado e independiente, y se convierte en un ente dinamizador de iniciativas ciudadanas en aras de prevenir la comisión de delitos y mejorar el entorno inmediato.

### **3.4 Diferentes modelos de policía**

Habiendo definido el modelo de policía comunitaria conviene describir brevemente los demás modelos o también llamadas estrategias policiales. Ello así, a los fines de detectar las diferentes características que presentan, cómo así también como influyen en la delincuencia.

#### ***3.4.1 Policía orientada a la resolución de problemas (Oriented Problem Policing)***

Dicho modelo nace a finales de los años 70, más precisamente a raíz de un artículo publicado por su precursor, Herman Goldstein, quien establece una nueva visión para mejorar la actuación de policial. Al igual que la policía comunitaria, se intenta hallar alternativas eficaces a la policía reactiva (Goldstein, 1979, citado por Vidales Rodríguez, 2012).

Asimismo, ambos modelos comparten determinadas estrategias y presentan características comunes, siendo por tales motivos que comúnmente se los confunde. En este sentido, Sherman afirma que la policía comunitaria surgió de la crisis de legitimidad luego de los disturbios raciales urbanos de la década de 1960. Varios informes, demostraban que la policía había perdido el contacto con los residentes de grupos minoritarios, en virtud de que se había optado por reemplazar el patrullaje a pie por unidades móviles y a su vez, se había adoptado un enfoque menos flexible en la aplicación de la ley. En cambio, la policía orientada a la resolución de problemas surgió de la crisis de eficacia de la policía en la prevención del delito en la década de 1970. Este modelo proporcionó un nuevo paradigma, independientemente al contacto con la ciudadanía, ya que según Vidales Rodríguez (2012) el concepto central de la participación comunitaria en la búsqueda común de reducción del número de delitos cometidos, el desorden y la percepción de la inseguridad pasan a ser reemplazados por la obtención de resultados en la resolución de problemas que no se limitan solamente a la prevención de la delincuencia.

En definitiva, como lo explica Vidales Rodríguez (2012) este modelo se basa en una metodología más precisa, esto es, la búsqueda de información de los problemas que más preocupan a la comunidad. La misma se puede obtener mediante varios métodos: entrevistas, reuniones o encuestas dirigidas a los residentes; el contacto directo de los policías con los miembros de la comunidad durante el patrullaje a pie. Una vez detectados los problemas demandados, se analiza la situación teniendo en cuenta las características de la zona, como así también aquellos factores que pudieron concurrir en la producción de los mismos. Seguidamente, y como consecuencia del estudio realizado, se pone en marcha la estrategia diseñada a tales fines dando así la solución más apropiada a la problemática en cuestión, ya que se destinan todos los recursos que posee la comunidad, independientemente de los

policiales. Por último, se hace una última evaluación a los fines de determinar el impacto de la intervención y de la efectividad de la respuesta generada.

Por otra parte, es dable aclarar que el avance que tuvo este modelo fue impulsado por el Departamento de Justicia de Estado Unidos que desde el año 1994 ha entregado subvenciones a las diferentes agencias locales para que se adapten a modelo. A su vez, este nuevo paradigma dio inicio a la creación, en el año 2003 y en el país mencionado, del sitio web denominado “*Center for Problem-Oriented Policing*”<sup>1</sup> perteneciente a una entidad sin fines de lucro. El objetivo de dicha entidad es avanzar en el concepto y en la práctica de la resolución de problemas concretos policiales en las sociedades abiertas y democráticas, poniendo la información fácilmente accesible sobre las formas en que la policía puede hacer frente, con mayor eficacia, a la delincuencia específica y a los problemas de desorden.

Finalmente, es dable destacar que este modelo ha recibido críticas respecto a su efectividad siendo que como afirma Vidales Rodríguez (2012:485-486) “*existe una desconexión entre el modelo teórico y la realidad y la erosión que puede conllevar una competencia policial ilimitada, llegándose a dudar, incluso, de que un enfoque meramente proactivo sea compatible con el sistema de gobierno norteamericano*”

### ***3.4.2. Policía de Proximidad***

Según Requena Hidalgo (2013) la proximidad responde a una lógica de acercamiento a la ciudadanía en el marco de un proyecto de mejora de la eficacia y de la legitimidad de la institución y de los profesionales que trabajan en la policía. Las reformas que han conducido a la proximidad han sido la expresión de la voluntad de superar la distancia, sobre todo simbólica, entre el Estado y la policía, por un lado, y la ciudadanía, del otro; una distancia

---

<sup>1</sup> (<http://www.popcenter.org>)

que deriva, en última instancia, del carácter impuesto de las orientaciones y las decisiones que tradicionalmente han integrado la política de seguridad pública.

En este sentido, la proximidad designaría una dimensión del trabajo policial que es cercano geográficamente y temporalmente, una dimensión centrada en las relaciones de la institución con la ciudadanía en el que se inscriben prácticas diversas llevadas a cabo desde cerca y con un tiempo adecuado a la marcha de la dinámica de la cotidianidad de los espacios y de los usos que hace la población.

En definitiva, para este autor es una estrategia que supone una acción indirecta del Estado en la que la policía promovería la participación del público en las políticas de seguridad ciudadana, con expresiones como por ejemplo «alianza pública-privada» o «partenariados para la seguridad» o «coproducción e la seguridad».

### ***3.4.3. Policía Tradicional Reactiva***

Para Medina Ariza (2010) el objetivo fundamental de este modelo es fundamentalmente el control del delito y la detención de los delincuentes. Sumado a ello, su estructura organizativa se la puede dividir en dos ejes: el control centralizado de manera jerárquica y la división del trabajo, esto es, si se detecta algún problema especial se crean unidades especializadas bajo una autoridad central. También se intenta que la discrecionalidad de los oficiales de policía sea mínima, ya que a tal efecto se los somete a numerosas disposiciones normativas internas y protocolos de actuación (cómo proceder ante determinada tarea a realizar). En este modelo, las relaciones con la comunidad son neutrales y distantes, perfiladas a esclarecer delitos más que a tratar de comprender las necesidades emocionales del afectado. Por otra parte, y en relación al control del delito, la táctica principal resulta ser el empleo de patrullas preventivas en coche en coordinación con los sistemas de respuesta rápida a llamadas telefónicas que requieren presencia policial. Entre las estrategias más conocidas se pueden describir las

siguientes: aumentar el número de agentes de policía, aumentar el número de agentes patrullando en vehículos, proporcionar una respuesta rápida a las llamadas a los números de emergencia policial e investigar de forma general los delitos.

#### ***3.4.4. Policía de Tolerancia Cero (“Order Maintenance” Policing )***

La argumentación teórica de este modelo da lugar a la teoría de los cristales rotos enunciada por Wilson y Kelling (1982, citado por Vidales Rodríguez, 2012). Este modelo fue adoptado por el jefe de la Policía de Nueva York, William Bratton, en el año 1990 más precisamente en el época que Rudolph Giuliani se desempeñaba como alcalde de dicha ciudad. El nombrado jefe policial contaba con la asistencia de su consejero, George Kelling. Durante su mandato Nueva York pasó a ser de una de las ciudades con una tasa de delitos violentos más altas del país violentos, a una de las ciudades que atravesó un descenso muy abrupto de delitos. (Medina Ariza, 2010). La misma se basa en que el desorden social manifestado a través de la prostitución, el consumo de drogas en las calles, la presencia de mendigos y de vendedores ilegales, sumado a las visiones no favorables que se dan en un entorno físico, tales como: la acumulación de basura, autos abandonadas, grafitis; crean un sentimiento de abandono y de inseguridad, en donde tienen escasa aplicación los controles informales en la calle, lo cual todo estos elementos facilitan un aumento en la delincuencia. La policía, desde el punto de vista de modelo, para disuadir esta fórmula desorden-delincuencia interviene de forma puramente estricta en las infracciones menores.

Este tipo de estrategia policial fue aplicada en algunas ciudades norteamericanas, como Chicago o Los Angeles, pero principalmente fue utilizada en Nueva York, en donde incidió favorablemente en la disminución del delito.

Según la citada autora los puntos favorables que presenta esta teoría al desplegar una mayor presencia policial simultánea en varios sitios se consigue una alta cuota de seguridad, más

precisamente en aquellos sectores que demandan una mayor intervención y una política de “mano dura”. Además, dicha práctica permite disminuir el miedo al delito ya que también se enfoca en atacar los factores que estimulan tal sensación.

Por otra parte, también presenta críticas toda vez que , siguiendo la línea de esta autora, se han desencadenado hechos de una brutalidad policial importante . Asimismo, tampoco se ha hallado evidencia que demuestre que el desorden traiga aparejado un crecimiento en la delincuencia, del mismo modo tampoco puede afirmarse que la comisión de faltas administrativas o infracción conduzcan directamente a la comisión de delitos.

Sumado a lo antedicho, dicho modelo también supone un alto coste económico y a su vez, produce una saturación en el sistema de justicia y penitenciario. También, se ha dicho que una reacción policial agresiva y desproporcionada frente a hechos de poca significancia puede generar un importante factor criminógeno (Vidales Rodríguez, 2012).

Finalmente, se ha argumentado que es discriminatorio, conduce a un aumento de los conflictos policía ciudadana, y es insostenible en el largo plazo (Pollard 1998, Dixon, 1998; Wadham 1998, citado por Brereton, 1999).

Habiendo desarrollado las bases de los modelos policías más resonantes, a continuación se resumen en el siguiente esquema:

	Modelo Tradicional Reactivo	Modelo de Policía de Tolerancia Cero (NYC)	Modelo de Policía Comunitaria	Policía Orientada a la Resolución de Problemas	Policía de Proximidad
Principales Prioridades	Proceso focalizado en la respuesta a las llamadas de emergencia, aumento del número de efectivos policiales, investigación y esclarecimiento de hechos	Centrado en la reducción del delito y el desorden social	Su objetivo fundamental es mejorar la relación policía-comunidad y dar cumplimiento a sus demandas	Proceso orientado a identificar y resolver problemas policiales.	Proceso enfocado en promover la participación de la comunidad a las políticas de seguridad
Alcance del compromiso	Es bajo en profesionalidad	Relativamente bajo en responsabilidad para el desarrollo e implementación de estrategias para	Alto énfasis en el trabajo con la comunidad y sus representantes	Alto énfasis en establecer relaciones con otras entidades para abordar	Alto énfasis en acortar la distancia entre la policía y la comunidad y así lograr mayor legitimidad para la institución

		disminuir la delincuencia		los problemas que acontecen	
Utilización de la información	El envío de información rutinaria es baja	Mayor utilización de información para identificar áreas problemáticas, objetivos recursos y evaluar impactos.	Mayor utilización de la información a nivel local que a nivel central	Mayor utilización de la información para identificar problemas, desarrollar estrategias y evaluar respuestas	Mayor utilización de la información obtenida de la comunidad para la elaboración de políticas de seguridad
Utilización de estrategias policiales reactivas	Ocasionalmente se reprime, se realiza procedimientos sorpresas y existe algo de tolerancia a los	Uso extensivo de arrestos, cacheos y abusos policiales. Mayor severidad en la represión de delitos	Su fin no son las estrategias reactivas, sino por el contrario, se intenta organizar	Son utilizados de forma moderada. Sólo en caso en que la	Uso mínimo de la fuerza.

	delitos menores	menores.	tácticas junto con el consenso de la comunidad	naturaleza del problema lo requiera	
--	-----------------	----------	--	---	--

De lo expuesto recientemente, debo decir que en cierta medida discrepo de algunas de las afirmaciones mantenidas por los diferentes autores sobre el tema que nos atañe. En este sentido, entiendo que hasta hoy no se ha efectuado una clara diferenciación entre Policía Comunitaria, policía de proximidad, policía orientada a la resolución de problemas y por otra parte, entre la policía reactiva tradicional y la teoría de broken windows.

En primer lugar, en la actualidad se habla de los conceptos mencionados como diferentes modelos policiales con algunas similitudes entre unos y otros o con ciertas diferencias, tal prueba de ello es lo descripto párrafos más arriba.

En segundo lugar, cuando se emplea el término de policía comunitaria, automáticamente uno suprime la idea de que bajo este modelo no existe la reacción policial, sino todo lo contrario, los problemas se solucionarían mediante el consenso, producto de la interacción entre la comunidad y la policía. De igual modo, cuando se emplea el término de policía tradicional no se concibe la idea de prevención sino la de reacción.

En definitiva y para darle un marco a lo recientemente expuesto, entiendo que la policía comunitaria es el modelo que sirvió como base a estrategias policiales creadas en diferentes contextos como ser: Policía de proximidad, Policía orientada a la resolución de conflictos. Asimismo, el modelo tradicional reactivo resultó ser la base de la policía de tolerancia cero (“Zero Tolerance”). Por ende, considero que sólo existen dos modelos policiales siendo los mismos: el modelo de policía tradicional reactiva y el de policía comunitaria.

Finalmente y para una mejor ilustración, a continuación se refleja lo recientemente expuesto en un esquema.

	<b>Modelo de Policía Tradicional Reactivo</b>	<b>Modelo de Policía Comunitaria</b>	
<b>Estrategias</b>	Policía de Tolerancia Cero	Policía de Proximidad	Policía orientada a la solución de problemas

### **3.5 Distintos aspectos a tener en cuenta en la implementación del modelo**

Como se puede advertir, una de las principales características que tiene este modelo es la interacción entre el policía y la comunidad. En este sentido, Martín (1997) refiere que es fundamental que los primeros estén plenamente integrados en el tejido social. Que el policía no sea un elemento más del mobiliario urbano, sino un auténtico profesional y esto implica que las decisiones no sólo sean tomadas por un sector de la organización, sino de todos los profesionales implicados, empezando por el policía como base. Cada uno de ellos debe valorar su propia responsabilidad sobre el territorio o sobre una función determinada. No se puede hablar de participación si el policía no tiene: la información suficiente para abordar el problema y las estructuras que faciliten la coordinación entre unidades y entre cuerpos policiales distintos.

Respecto a cómo se logra la profesionalidad de un policía a partir de este modelo, el referido autor manifiesta que los programas de actuación policial deben ser interdisciplinarios. Si bien el policía no es un asistente social, ni un abogado, ni un psicólogo lo cierto es que debe

formar parte junto con estos y otros profesionales de los equipos que diseñan y ejecutan los programas de actuación.

A su vez, se puede decir que *“en un sistema social bien cohesionado, el aparato de control social informal es el principal método de regulación del comportamiento individual para poder convivir en sociedad. El control formal coactivo, con sus prisiones, el uso de la fuerza y régimen sancionador de todo tipo, sólo se trata de un último recurso cuando el sistema informal falla. La policía sigue pues constituyendo una parte importante del aparato de control social coactivo y penal, pero la prevención, la mediación, la potenciación de la integración social, son instrumentos mucho más importantes que la propia represión de la policía, pero aún así, la principal herramienta del policía sigue siendo el sentido común. A pesar de ello, existe entre algunos teóricos del derecho, grandes reticencias al hablar del poder discrecional de la policía. Según ellos, si la policía debe limitarse a hacer cumplir la ley, su poder discrecional es inoperante, pues la ley ya indica cuándo y cómo debe actuar un policía. Sin embargo, la demanda social exige de la policía soluciones concretas a sus problemas y la sola aplicación de la ley no proporciona siempre mecanismo para abordar esos problemas. La policía orienta cada vez más su actividad a la resolución de problemas”* (Martín, 1997:54-55).

A su vez, se debe implementar en el policía el trabajo en equipo, el tratamiento de los problemas sociales o la búsqueda de la calidad máxima del servicio. El policía deber ser un auténtico profesional.

La descentralización de las organizaciones policiales, la implicación en el territorio, las patrullas a pie, los medios técnicos adecuados, la formación, son instrumentos básicos para la detección de los problemas que afectan la seguridad ciudadana y la calidad de vida de la población. Sin embargo, todos estos instrumentos son insuficientes si la policía no está relacionada con el resto de agentes sociales.

En igual sentido, Chinchilla (1997) considera que respecto a la estructura organizativa este tipo de modelo requiere una gran descentralización con el fin de obtener un mayor acercamiento (proximidad) de la institución con la ciudadanía. A diferencia del modelo tradicional, este modelo requiere una organización a nivel horizontal en lugar que vertical, con un importante traslado de poder en la toma de decisiones hacia las unidades base.

En relación al aspecto operativo, se provocan cambios que permiten una mayor visualización del policía en la calle y un contacto más directo de éste con la comunidad. La “gran unidad policial” que en mayor grado adopta el modelo tradicional se reemplaza por unidades pequeñas estratégicamente ubicadas, el patrullaje motorizado se complementa con el patrullaje a pie, en moto o en bicicleta. El incremento del contacto con la ciudadanía se consigue mediante visitas a diferentes sectores de la comunidad y con la realización de reuniones periódicas con los representantes de las mismas.

A su vez, el mayor contacto con la comunidad implica la obligación de rendir cuentas por parte de la institución y de los responsables políticos del territorio donde se adapta este modelo, lo cual esta circunstancia indirectamente trae aparejada una mayor presión en la transparencia institucional y un fortalecimiento de los mecanismos de control externos sobre la actuación policial.

Por otro lado y respecto a la formación de los integrantes del modelo en cuestión se oriente hacia la capacitación más profesional del policía, dotándolo de herramientas que lo hagan especialista en la materia, que se busque un comunicador y no un informante. Que no solo luche contra la delincuencia, sino que también sea un gestor social.

Finalmente, se puede destacar que el modelo de policía comunitaria tiene numerosas y variadas estrategias, según las características del contexto al que se aplique. Empero, se puede puntualizar lo siguiente (Chinchilla, 1997):

- Realización de experiencias pilotos conjuntas (policía-comunidad) en algún o algunos barrios seleccionados, a los fines de obtener resultados y así analizar la viabilidad de la implementación de este modelo.
- Recolección de información relevante y realización de estudios en aquellas zonas que hayan sido seleccionadas para la prueba piloto, en las cuales también se deberá contar con los datos que reflejen el sentimiento de seguridad, la tasa de criminalidad, los controles informales adoptados por la comunidad, el nivel del deterioro físico del barrio, los grupos comunitarios existentes y sus recursos (humanos, materiales y económicos).
- Establecer convenios de cooperación con las autoridades políticas locales (ayuntamientos, municipios, etc.), las entidades sociales existentes en la zona o en el barrio, asociaciones de empresarios y/o comerciantes, los grupos comunitarios, etc., para que de forma consensual se identifiquen los problemas, se establezcan las prioridades y se propongan los planes de acciones correspondientes. A los fines de garantizar un proceso de coordinación y colaboración adecuada, se deberá establecer uno o varios comités.
- Diseño de programas de patrullaje alternativo y de acciones preventivas, esto es, visitas a diferentes instituciones (escuelas, entidades religiosas, centros cívicos, residencias de mayores, comercios, empresas) con el fin de alertar sobre fenómenos delictivos y/o recolectar sugerencias, reuniones periódicas con representantes de la comunidad para intercambiar información y evaluar posibles soluciones, establecer puestos policiales móviles y estáticos aleatorios, campañas publicitarias, elaboración y distribución de folletos con información preventiva, talleres y conferencias, exposiciones itinerantes de la policía, saneamiento ambiental, modificaciones en el alumbrado, actividades culturales, deportivas y recreativas.

- Evaluación periódica de las experiencias, teniendo en cuenta los objetivos previstos.
- Publicación de los resultados del proceso para efectos demostrativos y mejoramientos del sentimiento de seguridad.

### **3.6 Antecedentes al modelo actual en el ámbito de Cataluña**

De acuerdo a lo manifestado por Recasens Brunet (2000) la Constitución Española, cuya publicación y entrada en vigor fue en año 1978, dedicaba un conjunto de artículos a la seguridad ciudadana y a la policía. Por ejemplo, el art. 104 la misión de la policía; el art. 126 la función de la policía judicial o la competencia (artículos 149.1.29, 148.1.22). En definitiva, desde 1978 hasta 1986 no existió una normativa plenamente constitucional, ya que hasta allí la policía se regía por la ley 55/1978, de 4 de diciembre que era preconstitucional.

A su vez, el citado autor consideró que en aquel entonces tampoco existía un claro concepto de seguridad pública ni de las distribuciones competenciales entre los tres niveles de Administración (estatal, autonómico y municipal) consagrados en la Carta Magna, lo cual las diferentes policías dependientes de las diversas administraciones evolucionaron desarrollando modelos propios de acuerdo con sus competencias y sus aspiraciones.

Así y previo al año 1986, el Estado mantuvo una estructura centralista basada en los grandes cuerpos estatales (Guardia Civil, Policía Nacional y Cuerpo Superior de Policía) no realizando reforma alguna considerable, sino más que meros ensayos de descentralización administrativa. Los únicos esfuerzos se focalizaron en intentar cambiar la imagen.

Por su parte, la mayoría de las comunidades autónomas no consideraron la implementación de policías propias, a excepción del País Vasco, Navarra y Cataluña, la cual abundaré más adelante.

Finalmente, en 1986 se promulgó la Ley orgánica 2/1986 de fuerzas y cuerpos de seguridad (LOFCS), que derogó a la ley 55/1978 y que estableció, en su disposición final segunda, que la Policía Autónoma de Cataluña se regía por su propia normativa. A partir de allí se comenzó a hablar de la policía autónoma propia con vocación de policía integral. (Recasens Brunet, 2000).

### **3.6.1. La Policía Autónoma en Cataluña**

Como se puede advertir de la exposición de motivos de la ley 10/1994, de 11 de julio de la Policía de la Generalidad de Cataluña, se menciona que dicha fuerza ya había sido creada mediante la ley 19/1983, de 14 de julio y a su vez establece, de forma más explícita que la ley anterior, las funciones y los objetivos de la policía de la siguiente manera: *“El Cuerpo de «Mossos d'Esquadra», como cualquier otro cuerpo de policía, tiene como misión y divisa principal la protección, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, de la libertad y la seguridad de la ciudadanía. Es por ello que sus funciones comprenden desde la protección de personas y bienes hasta el mantenimiento del orden público”*.

En este sentido, es dable indicar la negociación llevada a cabo en el año 1994 entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Gobernación del Gobierno catalán, la cual se tradujo en los acuerdos adoptados por la Junta de Seguridad de Cataluña el 17 de octubre de 1994, de los cuales se explicita el modelo de sustitución y se delimitan las funciones de la policía estatal, dejando así el resto de actuaciones en la esfera de la Policía Autónoma.

El citado acuerdo estableció que la asunción de funciones y el despliegue de la Policía de la Generalitat de Cataluña -ME- se fundamentaban en el modelo de sustitución, por el cual dicha fuerza se desplegaría gradualmente y asumiría las funciones que le correspondían y a partir de allí, dejarían de efectuarlas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil).

En este sentido dicho acuerdo establecía: “*Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado dispondrán, en todas las comarcas, de las dependencias y el personal adecuado para el desarrollo de las funciones que les son propias*”. Estas funciones se destacan a continuación:

- a) Policía de seguridad ciudadana: con temas como vigilancia y protección de dependencias y personalidades de ámbito estatal, vigilancia de costas, fronteras y aduanas o de puertos y aeropuertos de gestión estatal, etc.
- b) Policía administrativa y de documentación: centrada básicamente en documentación estatal, control de entrada y salida del territorio, armas y explosivos, resguardo fiscal del Estado, contrabando, etc.
- c) Policía judicial e investigación criminal: referida fundamentalmente a delitos extra o supracomunitarios.

A partir de lo expuesto, comienzan a desplegarse los ME al ámbito territorial de Cataluña.

### ***3.6.2. Delimitación del espacio entre la policía autonómica y las policías locales***

En este sentido, es dable mencionar la ley 16/1991, de 10 de julio, de policías locales, la cual establece las funciones de cooperación y colaboración con las entidades locales, siendo las siguientes:

- a) Dar apoyo técnico y operativo a las policías locales cuando éstas no puedan asumir plenamente un servicio, por razón de su volumen o de la especialización.
- b) Ejercer, además de las funciones señaladas en la ley de referencia, las propias de las policías locales en los municipios que no dispongan.
- c) En los supuestos establecidos por las letras a) y b), la Generalidad y las corporaciones locales deben suscribir los convenios de cooperación correspondientes, donde se definirán, en todo caso, los objetivos, los recursos, la financiación, la organización y las obligaciones y facultades respectivas.

Posteriormente, y siguiendo lo establecido por el punto c), se comenzaron a concretar los convenios de cooperación y coordinación, los cuales fueron celebrados entre la Policía de la Generalitat (ME) y las diferentes policías locales. El primero fue el llevado a cabo en la ciudad de Girona el 18 de enero de 1997 y se estableció en mayor medida la intención de lograr un sistema de seguridad de carácter global, que integre la diversidad de funciones de los cuerpos policiales dependientes de la Generalitat y de los órganos municipales.

Sumado a ello, cabe mencionar el plan de acción de dicha fuerza, en el cual se puede dilucidar la aplicación del modelo de policía comunitaria, más precisamente se hace referencia a la policía de proximidad. En este sentido, tal plataforma establece *“Las demandas ciudadanas ante el servicio de policía han evolucionado con el tiempo. La policía, en una sociedad democrática y plural, no tiene tan solo como prioridad mantener la seguridad ciudadana, sino también garantizar la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades individuales. La policía, hoy, no puede únicamente dar una respuesta reactiva a posibles problemáticas, sino que tiene que llevar a cabo también una importante tarea en el ámbito de la prevención. Esta nueva cultura da como resultado una policía con una actividad más compleja y más vinculada a las necesidades de la sociedad a la que sirve. Para garantizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña, los Mossos d’Esquadra han optado por un modelo de servicio que busca la proximidad a la comunidad. El patrullaje por las calles de los pueblos y ciudades, las relaciones que se establecen en las comisarías por medio de las oficinas de atención al ciudadano (OAC) o los contactos que se mantienen con representantes de instituciones y organizaciones públicas y privadas, facilitan el contacto y la interrelación permanente y el trato personal, que da como resultado una manera propia de actuar y de enfocar y resolver las múltiples y variadas situaciones que se plantean”*.

Al respecto vale aclarar, que una de las primeras planificaciones por el Gobierno de la Generalitat en materia de policía fue el Plan de Despliegue de los ME del año 1997, y más adelante la ley 4/2003, que no sólo se refiere a ella sino que establece las competencias sobre protección civil, tráfico, juego y espectáculos, y seguridad privada. Los principios fundamentales de esta ley responden a los siguientes puntos:

- a) la creación y la ordenación de un sistema de seguridad propio de Cataluña;
- b) la planificación y evaluación de las actuaciones y prevención de los riesgos y amenazas;
- c) la corresponsabilidad y complementariedad de autoridades y administraciones;
- d) la coordinación y cooperación entre autoridades, administraciones y servicios;
- e) la estructura y las herramientas básicas del sistema y su coordinación.

A partir de la citada ley se crea en el año 2006 el primer plan de seguridad que marcó la herramienta de planificación en materia de seguridad desde un aspecto integral en todo el ámbito de Cataluña. Los objetivos del plan de mención fueron los siguientes:

- a) construcción de un sistema de seguridad pública con el objetivo de definir políticas de seguridad homogéneas para todo el territorio que faciliten la coordinación, la corresponsabilización, la actuación integrada, eficaz y leal de los diversos servicios y administraciones;
- b) promoción y consolidación de una nueva cultura de la movilidad que facilite la movilidad segura de la ciudadanía, la prevención de los accidentes y la reducción de su impacto;
- c) mejora de los instrumentos de prevención y represión de las conductas delictivas para aumentar su eficacia;
- d) mejora de los instrumentos de prevención y reacción ante los riesgos de grandes dimensiones que generan un peligro grave para la seguridad de las personas y los

bienes, tanto si provienen de actividades privadas o industriales como de accidentes naturales, haciendo énfasis en especial en la protección de las estructuras y los recursos clave;

- e) enfrentarse a los conflictos, las actividades incívicas y las pequeñas infracciones como factores que generan un sentimiento de inseguridad;
- f) promoción y consolidación de una nueva cultura del ocio en libertad que garantice la seguridad y los derechos de todo el mundo;
- g) promoción de la transparencia y la participación en las políticas de seguridad pública.

Posteriormente, y siendo un plan prácticamente regido a corto plazo se creó el plan seguridad 2008-2011 el cual cumplimentó aquellos objetivos pendientes en el anterior y creó nuevos lineamientos.

En este sentido, Costa y Solares (2009) establecen como principales diferencias de uno a otro plan la metodología y la temporalidad. Respecto a la primera, consideran que el plan 2008-2011 es el marco general en el que se integra la planificación integral a cargo del Departamento del Interior, el cual influye de forma más directa en las políticas públicas de seguridad. En cambio, en el anterior plan la metodología se enfocó más bien en la realización de un plan específico e independiente del resto de la población.

Por otro lado, y en relación a la temporalidad, se pasó de una estrategia en un escenario temporal de dos años (plan de seguridad 2006-2007) a una de cuatro años con una revisión cada dos años. (plan de seguridad 2008-2011). Ello es así, ya que en el primer programa existía una dificultad en la implementación de los objetivos como así también en su evaluación.

Las líneas generales del plan de seguridad de 2008-2011 establecieron la diversificación de la planificación en los siguientes ámbitos:

- el vigente Plan de seguridad vial para mejorarla y dar prioridad a la reducción de la siniestralidad;
- el futuro Plan de policía y seguridad, para mejorar la seguridad ciudadana, dar prioridad a la proximidad y a la calidad, y combatir la delincuencia con una atención especial al crimen organizado;
- el Plan para mejorar la formación de los profesionales de la seguridad y potenciar su capacidad técnica, la educación a distancia y la investigación;
- el Plan de ocio, para favorecer un ocio nocturno seguro y responsable;
- el Plan de protección civil para mejorar el sistema y prevenir y minimizar las situaciones de riesgo;
- el Plan de incendios y salvamentos para mejorar la capacidad de afrontar las emergencias e incrementar la eficacia de las intervenciones en estas situaciones;
- el Plan contra la violencia machista;
- el apoyo a la elaboración de planes locales y territoriales.

Sumado a ello, el plan de seguridad 2012-2013 cuyos cimientos resultan ser los dos planes anteriormente mencionados como así también otras fuentes de información: el informe sobre la seguridad en Cataluña y la Encuesta de seguridad pública de Cataluña de los últimos años. Este plan fue elaborado junto con varios departamentos de la Administración de la Generalidad, con los municipios, y con diferentes representantes de la sociedad civil y a su vez, establece mecanismos de comunicación con la ciudadanía a los fines de tomar mayor conocimiento de las necesidades ciudadanas. Cabe señalar, además, el carácter transversal de varios objetivos, en el que coinciden y colaboran no sólo diferentes unidades directivas, sino también varios departamentos del Gobierno.

Entre los ejes y objetivos estratégicos de este plan, se trata de presentar una visión de la actuación relativa a la seguridad desde una óptica integral y del reconocimiento de los diversos actores. No se ha querido presentar el Plan como una agregación de actuaciones controlables desde el punto de vista administrativo, sino como la articulación de respuestas a las necesidades de seguridad.

Los cuatro ejes que forman este plan son los puntos comunes en los que coinciden la mayor parte de los intereses: el primero es el núcleo del Plan de seguridad, en el cual se refleja el servicio a la ciudadanía y el compromiso para garantizarle la seguridad, siendo en definitiva, uno de los pilares fundamentales del bienestar, el motor de todas las actuaciones del Departamento. Los otros tres ejes conforman igualmente la labor de los profesionales como medios para garantizar la calidad y la eficacia del servicio a la ciudadanía.

Por su parte, los objetivos estratégicos son la pieza clave de este plan: concretan la orientación del trabajo y agrupan las acciones que deben ofrecer la respuesta a las necesidades detectadas. Por ello, la evaluación del Plan general de seguridad 2012-2013 se fijará en el logro de los objetivos estratégicos, buscando el impacto de las acciones en la mejora de los ámbitos propios de cada objetivo, y no en el seguimiento cuantificado de la realización de las acciones.

Los objetivos estratégicos se han desarrollado en 158 actuaciones destacadas, en el que se materializa la acción del Departamento, de acuerdo con el siguiente esquema:

1. Servicio a la ciudadanía (12 objetivos estratégicos, 84 actuaciones).
2. Planificación (4 objetivos estratégicos, 17 actuaciones).
3. Coordinación (5 objetivos estratégicos, 41 actuaciones).
4. Formación (7 objetivos estratégicos, 16 actuaciones).

También, se trata de un Plan que puede acoger con cierta flexibilidad la elaboración posterior del planes de seguridad local o de otros de supralocales que se puedan hacer y que, de hecho, se han de impulsar a partir del Plan general.

A continuación se detallarán de manera taxativa los puntos más importantes incluidos en el mencionado plan:

1. Reforzamiento del cuerpo normativo mediante tres iniciativas legislativas:
  - a) Tramitación de la ley de ordenación del espacio público.
  - b) Tramitación de la ley de espectáculos y actividades recreativas.
  - c) Actualización y modernización de la legislación del sistema de seguridad, de la policía, los bomberos, de la protección civil y de la seguridad vial.
2. Optimización de la coordinación y la cooperación de las unidades de seguridad pública y de seguridad civil de la Generalidad y de las administraciones locales a través de las salas centrales de mando, los sistemas de información y de las infraestructuras de comunicación.
3. Consolidación del rol del CECAT como centro máximo de coordinación y de mando en los estados de emergencia.
4. Instauración de la región única de emergencias.
5. Despliegue del GEM, coordinadamente con el SEM, en todo el territorio.
6. Ordenación de la seguridad en las playas.

7. Generalización del Plan de seguridad y atención a las víctimas de violencia machista y doméstica.
8. Exclusión de las actividades de comercio sexual de los espacios públicos.
9. Diseño de soluciones específicas para la seguridad vial en los ámbitos de las motocicletas, las intersecciones y los atropellos.
10. Expansión de los tramos de velocidad variable en la Región Metropolitana de Barcelona.
11. Implantación del control de exceso de velocidad por tramos.
12. Participación de los Mossos en Europol e Interpol.
13. Impulso del registro de faltas
14. Restitución de la Escuela de Policía y la Escuela de Bomberos y de Seguridad Civil en el marco del ISPC.
15. Establecimiento de los planes de carrera profesional.
16. Articulación de la presencia activa de las diversas instancias del Departamento en las redes sociales.
17. Asentamiento del Servicio de Información y Atención a la Víctima de los Accidentes de Tráfico.

En definitiva, tal documento refleja claramente su orientación al servicio de la comunidad lo cual se traduce en los diferentes ámbitos: seguridad ciudadana, emergencias, seguridad vial y todo aquello que afecte a la convivencia. Todo ello, con el compromiso de definir acciones realistas y promover la coordinación de todos los implicados en la gestión de la seguridad. Asimismo, denota la intención de mejorar la profesionalidad de los diferentes actores (ME,

bomberos) ya que se establece programas para capacitación y formación en cabeza del Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

Finalmente, es dable mencionar la preocupación por incrementar los canales de comunicación con la ciudadanía. En este sentido, se menciona la extensión constante del uso de Internet entre la población, en todas las franjas de edad y prácticamente ya universal entre los más jóvenes, y la importancia creciente que están adquiriendo las redes sociales, lo cual obliga a proceder a la apertura de diferentes cuentas corporativas especializadas en cabeza de la Administración pública en las principales redes, para ofrecer a la ciudadanía una voz propia, fiable y contrastada dentro de los nuevos canales y para fomentar la participación y la colaboración ciudadana.

Sumado a ello, la Carta de servicios de la Policía de la Generalidad – ME-, expresa la voluntad de esta institución de trabajar en el marco de una política global de calidad. La carta informa de los servicios que se prestan, los compromisos que se adopten, de cómo se mide la calidad y de cómo poder colaborar en ella.

A su vez, dicho documento describe de manera taxativa las funciones de los ME en materia de seguridad ciudadana, las cuales se detallan a continuación:

- a) Proteger a las personas y los bienes.
- b) Mantener el orden público.
- c) Vigilar y proteger personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Generalitat, y garantizar el funcionamiento normal de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de los servicios.
- d) Vigilar los espacios públicos.
- e) Proteger las manifestaciones y mantener el orden en grandes concentraciones humanas.

- f) Prestar auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, y participar en la ejecución de los planes de protección civil en la forma que sea determinada por las leyes.
- g) Prestar auxilio en las actuaciones en materia de salvamento, si se le requiere.
- h) Cumplir, dentro de las competencias de la Generalidad, las funciones de protección de la seguridad ciudadana atribuidas a las fuerzas y cuerpos de seguridad por la Ley Orgánica 1/1992.
- i) Prevenir actos delictivos.
- j) El resto de funciones que le atribuye la legislación vigente.

## **4. MODELO DE ANÁLISIS Y METODOLOGÍA**

### **4.1 Modelo de análisis**

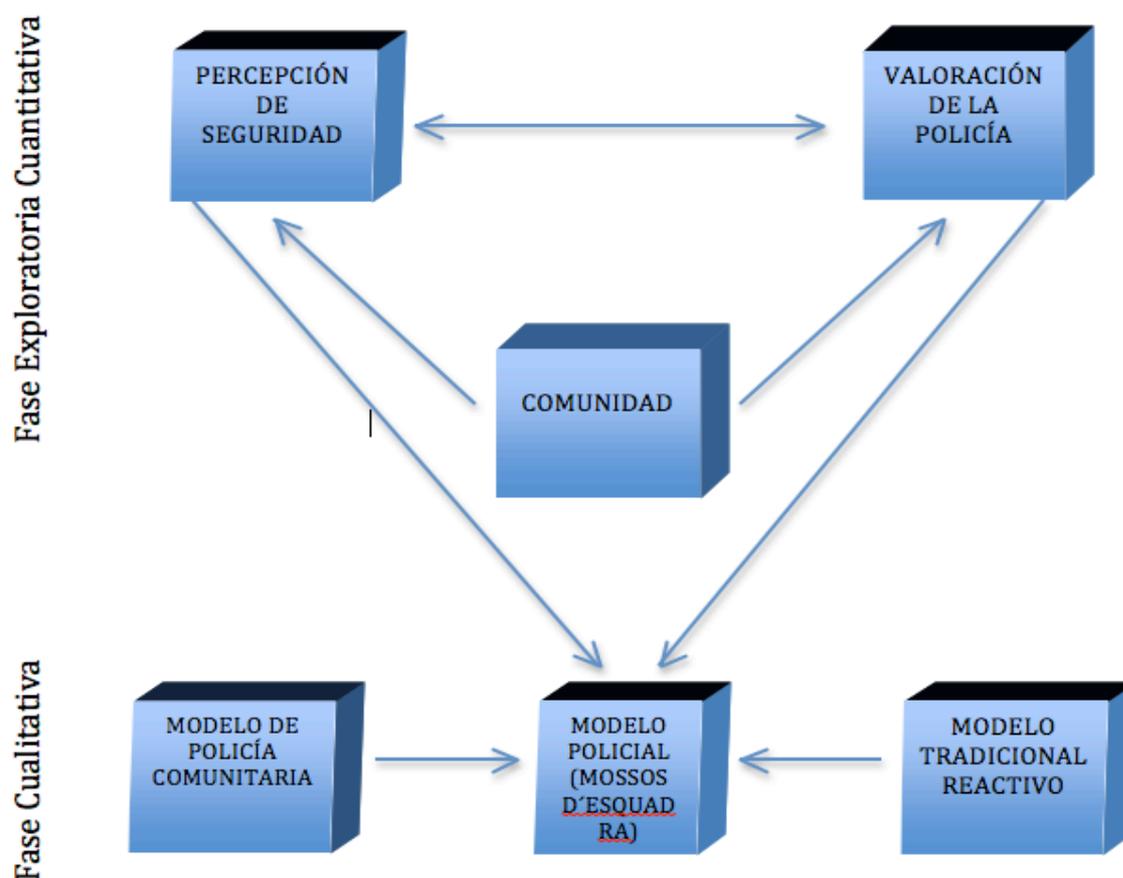
Teniendo en cuenta el objetivo general (analizar el modelo de policía comunitaria e indagar si este tipo de modelo aumenta el sentimiento de seguridad en los miembros de la comunidad) y el recorrido por los principales autores que han establecido diferentes definiciones sobre la policía comunitaria, como así también se han descripto los diferentes modelos de policía, las políticas de seguridad ciudadana y la prevención comunitaria, se formulan las siguientes hipótesis:

Hipótesis 1: El modelo de policía implementado por los ME aumenta la percepción de seguridad de la ciudadanía.

Hipótesis 2: El modelo de policía implementado por los ME aumenta la valoración de la policía que tiene ciudadanía

Hipótesis 3: El modelo implementado por los ME se ajusta al de policía comunitaria.

El modelo relacional de hipótesis que se presenta a continuación describe las diferentes relaciones que lo componen. En este sentido, la comunidad tiene una cierta percepción de la seguridad y valora de determinada manera a la policía. A su vez, existe un relación directamente proporcional entre la percepción de seguridad y la valoración de la policía, las cuales a su vez se encuentran ligadas al modelo policial de los ME, el cual puede estar influenciado por un modelo de policía comunitario o por el contrario, por un modelo tradicional reactivo.



## 4.2 Operativización de conceptos

Con el fin de avanzar en el proceso de investigación se ha operativizado el concepto del modelo de policía comunitaria a partir de la literatura analizada en la presente investigación. Esta metodología permite agrupar las diferentes definiciones analizadas, simplificando cada estructura de forma que de lugar a una fácil relación entre ellas, haciendo referencia a la diversidad de características, que comparten algún carácter más evidente y que pueden identificarse como un modelo diferenciado. En primer lugar, se ha realizado un proceso de dimensionalización sobre el concepto modelo de policía comunitaria, que a su vez permitió una nueva operacionalización dando lugar a subdimensiones, mediante la cual se obtuvieron los indicadores que permitieron la elaboración de las pautas de entrevista dirigidas a distintos actores considerados relevantes para la comprensión del fenómeno.

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADOR
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	PRESUPUESTO	Tipo de difusión
		Ente administrador
	FORMACIÓN DE ASPIRANTES	Tipo de Instrucción
		Duración
	REMUNERACIÓN	Digna y acorde a la actividad
	JERARQUÍAS	Cantidad de cargos
		Régimen de ascensos
	REGLAMENTO INTERNO	Grado de conocimiento del Ciudadano
		Aprobación del reglamento
		Tipos de sanciones
Recursos o impugnaciones		
INVESTIGACIONES INTERNAS	Origen de los integrantes	
	Grado de profesionalización de los integrantes	
PERFIL Y COMPOSICIÓN DE AGENTES	Sexo	
	Edad	
	Nivel Educativo	
	Origen social	
PREVENCIÓN DEL DELITO	ANTICIPACIÓN AL HECHO DELICTIVO	Campañas publicitarias
	IMPEDIR QUE UN SUJETO COMETA UN DELITO	Tipo de acción (patrullaje, rondas)
		Cantidad de horas
	PREVENCIÓN DE VÍCTIMAS DE UN DELITO	Programas prevención
REDUCCIÓN DEL CONFLICTO Y DESORDEN SOCIAL	INTERVENCIÓN FRENTE A CONFLICTOS	métodos de solución de conflictos
	DESORDEN SOCIAL	Protocolo de actuación frente a manifestaciones
UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN	RECURSOS ECONÓMICOS	Distribución de los fondos

### 4.3 Metodología

El análisis exploratorio cuantitativo se realiza a partir de fuentes secundarias. Se trata de datos incluidos en los distintos registros de la Generalitat de Cataluña, tales como las encuestas de seguridad pública a partir del año 2006, ya que si bien el Cuerpo de Seguridad bajo estudio comienza a referirse sobre el modelo de policía comunitaria a partir del año 1994, lo cierto es que desde la Administración se manifiesta, a través del primer plan de seguridad, la voluntad de llevar a cabo este modelo en el año 2006.

La exploración cuantitativa se basa en el análisis de las diferentes encuestas de seguridad pública mencionadas precedentemente, lo cual permitirá una apreciación objetiva de la temática tratada, a la vez que conforma un marco de análisis y referencia para el tratamiento de la segunda fase.

Por otro lado, la estrategia cualitativa se aplica a través de entrevistas semidirigidas y semiestructuradas a diseñadores de políticas de seguridad, expertos en el tema del ámbito académico, como así también a funcionarios policiales de diversas jerarquías, quienes a raíz de sus experiencias podrían aportar una información de gran interés para el desarrollo de la presente investigación. En este sentido, se sostiene que *“como técnica cualitativa, la entrevista es una de las vías más comunes para investigar la realidad social. Permite recoger información sobre acontecimientos y aspectos subjetivos de las personas: creencias, actitudes, opiniones, valores o conocimientos, que de otra manera no estarían al alcance del investigador.* (Rodríguez y otros 1999; Acevedo, 1988; Arnal y otros, 1995; citado por Ruiz Garzón, 2012).

También se ha dicho que la entrevista permite una comprensión más limpia y matizada de determinadas situaciones. Durante su realización permite que se de un clima de confianza entre entrevistado-investigador, como así también la obtención de información que además

de reflejar determinadas circunstancias se descubren detalles muy relevantes. (Riba Campos, 2010)

A su vez, Quivy y Campenhoudt (2000:64) consideran que los métodos de entrevista resultan ser de gran relevancia ya que aplican procesos fundamentales de comunicación y de interacción humana, los cuales una vez evaluados permiten al investigador obtener de sus entrevistas, información y también reflexiones muy provechosas. Dichos métodos se destacan, a diferencia de la encuesta por cuestionario, por el contacto directo que se suscita entre el investigador y sus interlocutores y también por una dirección débil, ya que no debe ser estructurada en todos los casos ni tampoco debe seguir un orden inalterable.

En definitiva, con la exploración cuantitativa se pretende corroborar las hipótesis planteadas a través de los datos que surgen de la publicación de los planes de seguridad y de las encuestas de seguridad. Frente a esto, a los fines de profundizar el análisis, en una segunda fase se utilizarán las técnicas cualitativas las cuales permitirán reflejar lo que la práctica da a conocer día a día en los sujetos que aplican o no este modelo policial. En este sentido y mediante la exploración de datos cuantitativos, las hipótesis 1 y 2 serán contrastadas con los datos extraídos de las encuestas de seguridad pública del año 2006 y del año 2013, más precisamente, aquellas que demuestran la percepción de seguridad y la valoración de la seguridad en los periodos mencionados. También, dicha hipótesis, se cotejará con el análisis de las diferentes entrevistas llevadas a cabo. Por su parte, la hipótesis 3 será contrastada mediante la fase cualitativa.

Para la fase cualitativa se realizaron entrevistas a diferentes actores: Mossos d'Esquadra, Policías locales, expertos del modelo de policía comunitaria y diseñadores de políticas de seguridad

En el caso de los ME se ha realizado entrevistas a 8 funcionarios policiales compuestos por: un (1) Inspector de Orden Público, un (1) Subinspector de un Área Básica Policial, un (1)

Sargento integrante del gabinete de seguridad del Departamento del Interior de la Generalitat, dos (2) cabos y tres (3) agentes de Orden Público.

Sumado a ello, se han entrevistado a tres funcionarios policiales (un sargento, un cabo y un agente) de la Policía Local de “El Prat de Llobregat” a los fines de conocer opiniones diferentes a los ME respecto a la formación, ya que ambos, al momento de ingresar al cuerpo de seguridad al que pertenecen, realizan conjuntamente el curso básico policial en el Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

Además, se ha podido contactar con dos profesores expertos, sobre el tema bajo de estudio, de la Universidad de Barcelona –Departamento de Sociología- y un funcionario de la Dirección General de Administración de Seguridad del Departamento del Interior.

La técnica de bola de nieve ha permitido la concreción de gran parte de las entrevistas realizadas, siendo un total de muestra de 14 entrevistas. En este sentido, es dable aclarar que el ámbito de la Universidad de Barcelona, más precisamente el Máster del Criminología, Política Criminal y de Seguridad, ha facilitado el contacto con compañeros pertenecientes a las fuerzas de seguridad mencionadas como así también con profesores reconocidos en la temática estudiada, quienes en su conjunto han recomendado sujetos de su confianza de igual o de mayor grado que también han participado de la entrevista en la cual han brindado su experiencia y conocimiento.

#### ***4.3.1. Análisis Exploratorio Cuantitativo***

A continuación, se analizarán los datos obtenidos a partir de los informes de seguridad publicados por la Generalitat de Cataluña a partir del año 2006. En ese sentido, Quivy y Campenhoudt (1997:192-193) sostienen que en la recopilación de datos estadísticos “....se concentrará la atención en la confiabilidad global del organismo que los emite, la definición de los conceptos y de los modos de calcular y su adecuación en relación a las hipótesis de la

*investigación, la compatibilidad de los datos relativos a períodos diferentes o que recopilan diversos organismos y por último, la correspondencia entre el campo que comprenden los datos disponibles y el campo de análisis de la investigación...”. En primer lugar, se intentará corroborar o refutar la hipótesis 1 que hace referencia a que el modelo de policía implementado por los ME aumenta la percepción de seguridad de la ciudadanía. En segundo lugar, también se intentará corroborar o refutar la hipótesis 2 que hace mención a que el modelo de policía implementado por los ME aumenta la valoración de la policía que tiene la ciudadanía*

#### 4.3.1.1. Percepción de seguridad

La Encuesta de Seguridad Pública 2006 llevada a cabo por el Departamento del Interior de la Generalitat de Catalunya se realizó durante el primer trimestre de aquel año y se llegaron a realizar más de 7.000 entrevistas en la ciudad de Barcelona y más de 5.500 en el resto de los municipios. Concretamente se preguntó sobre las experiencias de victimización vividas durante el año anterior y las opiniones en materia de seguridad y policía, de forma que reflejó la victimización experimentada del año 2005 y las opiniones de los entrevistados durante el primer trimestre de 2006.

Así, durante el primer trimestre de 2006 la población catalana ha valorado el nivel de seguridad existente en su municipio con una media de 5,95 puntos en una escala de 0 (mínimo) a 10 (máximo), es decir, con una puntuación ligeramente inferior a la del año anterior, que fue de 6,06 puntos. Esa cifra se encuentra lejos de las puntuaciones que registraban hacia el año 2000, situadas alrededor de los 7 puntos, pero presenta el interés de señalar una estabilización de la valoración del nivel de seguridad después de unos años de disminuciones continuas.

**Figura 1: Nivel de Seguridad del municipio de residencia 1999-2006.**



Fuente: Obtenida a partir del Informe sobre la seguridad en Cataluña del año 2006. Generalitat de Catalunya. Departament d'Interior<sup>2</sup>.

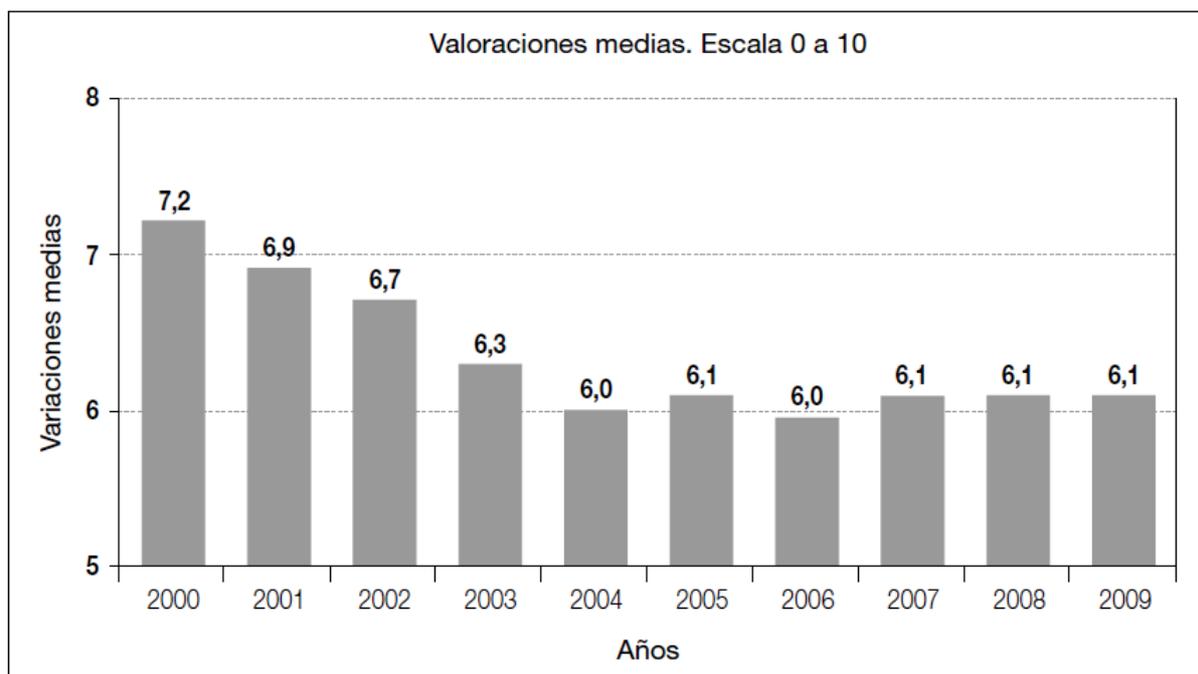
Tal como se desprende de la figura 2, en el año 2006 la población catalana ha valorado el nivel de seguridad de su municipio de residencia con una media de 6 puntos sobre 10 contra 6,1 puntos que valoraron en el 2009, con lo cual no ha disminuido.

---

Recuperada desde

[http://www20.gencat.cat/docs/interior/Home/El%20Departament/Publicacions/Seguretat/Estudis%20i%20enquestes/Informes%20de%20seguretat/Docs/Informe\\_2006\\_seguretat\\_cat.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/interior/Home/El%20Departament/Publicacions/Seguretat/Estudis%20i%20enquestes/Informes%20de%20seguretat/Docs/Informe_2006_seguretat_cat.pdf) (última visita 8/12/2013)

**Figura 2: Percepción del nivel de seguridad, 2000-2009.**

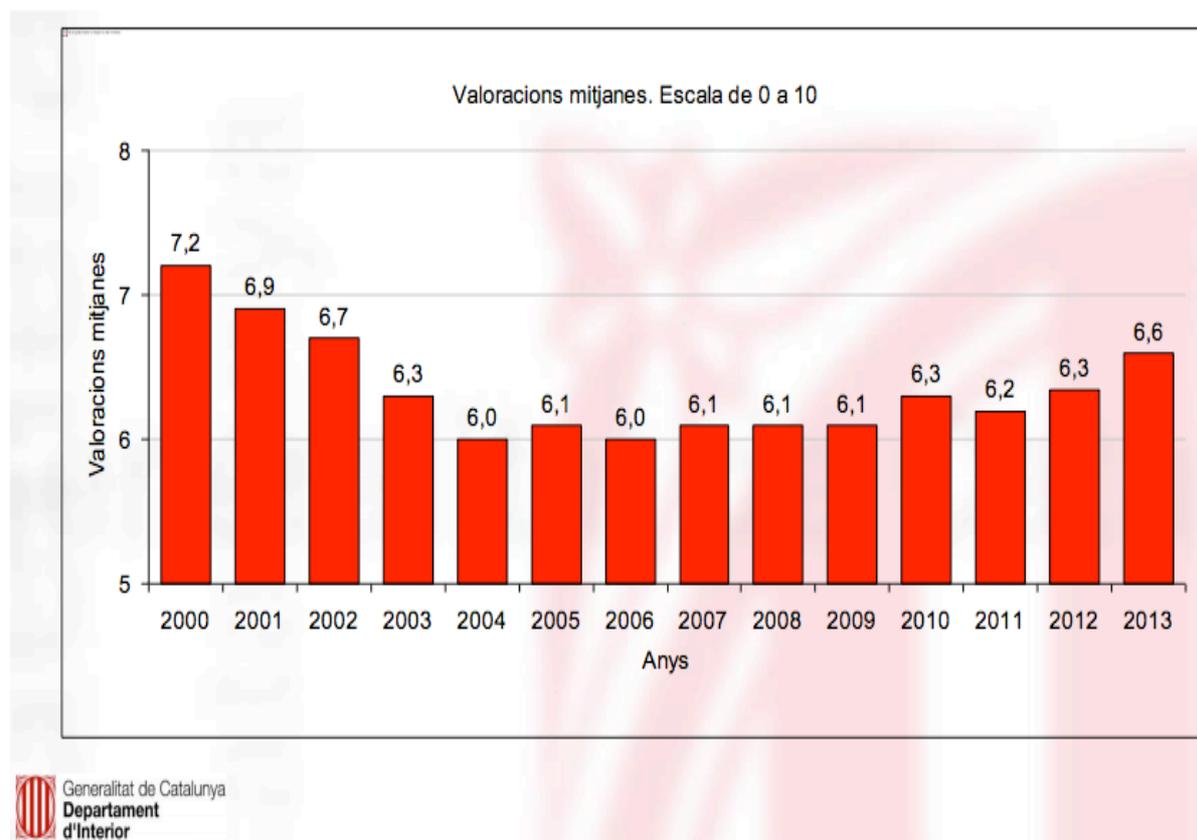


Fuente: Extraído del documento “10 años de Encuesta de seguridad pública de Cataluña. Experiencias europeas. Balance y retos de futuro”. Generalitat de Catalunya. Departament d’Interior.<sup>3</sup>

La valoración sobre el nivel de seguridad existente en el municipio ha obtenido una puntuación media de 6,6 en una escala de 0 a 10, lo que supone seis décimas más que el año 2006. A la fecha, se mantiene la tendencia al alza sobre el sentimiento de seguridad iniciada en 2012. Los datos de la encuesta nos permiten afirmar que la ciudadanía ha venido incrementando su sentimiento de seguridad en los últimos tres años.

<sup>3</sup> Recuperada desde [http://www20.gencat.cat/docs/interior/Home/010%20EI%20Departament/Publicacions/Seguretat/Estudis%20i%20enquestes/Enquesta%20de%20Seguretat%20Publica%20de%20Catalunya/Docs/10-anyos-ESPC\\_ES.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/interior/Home/010%20EI%20Departament/Publicacions/Seguretat/Estudis%20i%20enquestes/Enquesta%20de%20Seguretat%20Publica%20de%20Catalunya/Docs/10-anyos-ESPC_ES.pdf). (última visita 8/12/2013)

**Figura 3: Percepción del nivel de seguridad, 2000-2013**



Fuente: Obtenida a partir de la Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña. Edición 2013. Generalitat de Catalunya. Departament d'Interior.<sup>4</sup>

Como se puede advertir, la figura 4 mide el porcentaje de las personas que recuerdan de inmediato haber sido víctima de algún ilícito. Es decir, estos datos no miden la prevalencia de actos delictivos (el porcentaje total de personas que han sido objeto de algún ilícito a lo largo del año), sino el porcentaje de personas que conservan un recuerdo instantáneo de un hecho que consideraron delictivo.

En el año 2013, el recuerdo espontáneo ha disminuido con respecto al período comprendido entre 2008-2011, el cual presentaba una tendencia en alza. Si bien, en el año 2006 se

<sup>4</sup> Recuperada desde <http://www.gencat.cat/docs/interior/Home/010%20EI%20Departament/Publicacions/Seguretat/Estudis%20i%20enquestes/Enquesta%20de%20Seguretat%20Publica%20de%20Catalunya/Docs/Informe-ESPC-2013.pdf> (última visita 8/12/2013)

apreciaba un valor del 7,0 %, siendo el valor más bajo con respecto al 2013 (7,6%), lo cierto es que a comparación del año 2011 la cifra ha descendido, con lo cual se observa que existe a la fecha una tendencia hacia la baja.

**Figura 4: El recuerdo espontáneo de la victimización delictiva, 1999- 2013**



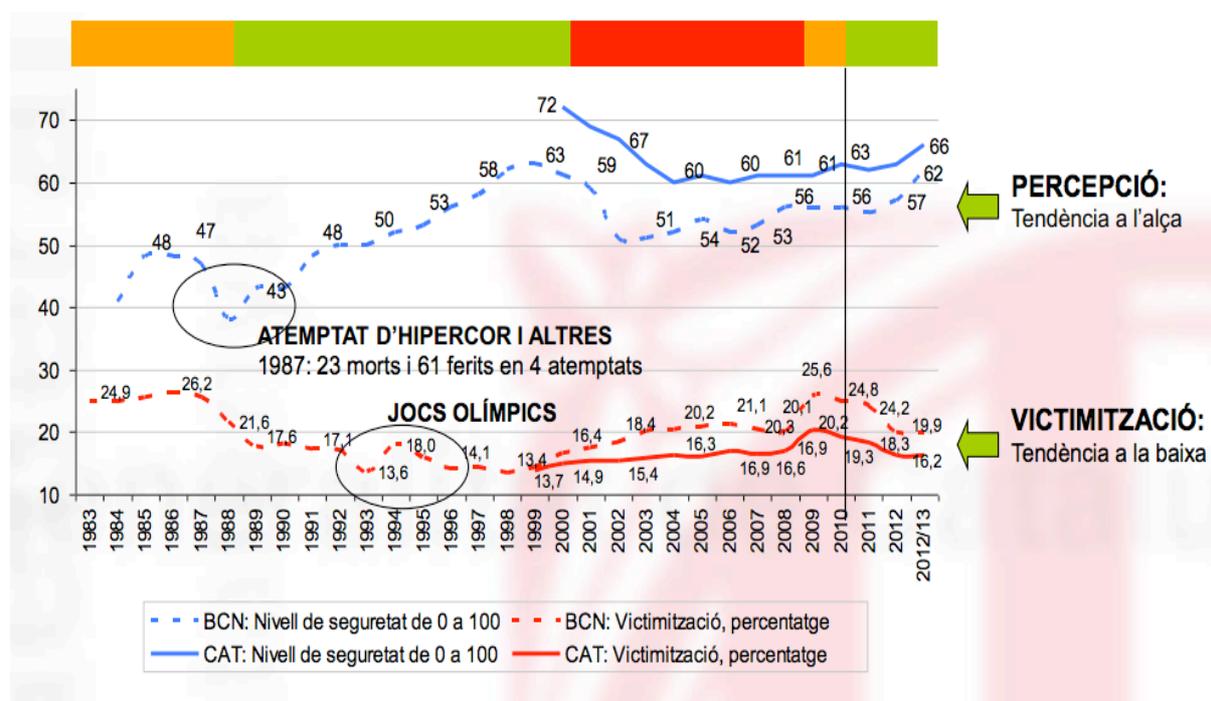
Fuente: Obtenida a partir de la Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña. Edición 2013. Generalitat de Catalunya. Departament d'Interior.<sup>5</sup>

Tal como lo refleja la figura 5, durante tres o cuatro años consecutivos se observan tendencias a la baja en el porcentaje de personas víctimas de delitos. Por su parte, la percepción sobre el nivel de seguridad se ha mantenido o ha mejorado, lo que nos permite hablar de un cambio de tendencia. Es decir, a pesar de la severidad de la crisis económica, los datos apuntan a una mejora de la seguridad en Cataluña. Finalmente, también se puede valorar que en 2006 el porcentaje de personas víctimas de delitos fue de 16,9%, mientras que

<sup>5</sup> Recuperada desde <http://www.gencat.cat/docs/interior/Home/010%20EI%20Departament/Publicacions/Seguretat/Estudis%20i%20enquestes/Enquesta%20de%20Seguretat%20Publica%20de%20Catalunya/Docs/Informe-ESPC-2013.pdf> (última visita 8/12/2013)

en la actualidad dicha cifra desciende a 16,2%. Paralelamente, en el 2006 la percepción sobre el nivel de seguridad era de 60% y dicha cifra en la actualidad asciende a 66%. De este modo, conjuntamente con los datos anteriores y desde el punto de vista de esta metodología (análisis exploratorio cuantitativo) podemos confirmar la primera hipótesis la cual sostiene que el modelo de policía implementado por los ME aumenta la percepción de seguridad.

**Figura 5: Los ciclos de la seguridad pública en Cataluña, 1983-2013**



Fuente: Extraída de la Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña. Edición 2013. Generalitat de Catalunya. Departament d'Interior.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Recuperada desde <http://www.gencat.cat/docs/interior/Home/010%20EI%20Departament/Publicacions/Seguretat/Estudis%20i%20enquestes/Enquesta%20de%20Seguretat%20Publica%20de%20Catalunya/Docs/Informe-ESPC-2013.pdf> (última visita 8/12/2013)

### 4.3.1.2 Valoración de la Seguridad

De la tabla 1, se vislumbra que si bien los ME resultan ser la fuerza policial más valorada, durante el período 2000-2006, a partir del año 2003 se registra una tendencia decreciente. A partir de dicho año la sensibilidad de la población en materia de seguridad, o dicho de otro modo, la percepción de la inseguridad comienza a incrementarse.

**Tabla 1: Valoración global de los servicios policiales, 2000-2006**

<b>Serveis policials</b>	<b>2000</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
Mossos d'Esquadra	7,25	6,73	7,02	6,99	6,78	6,74
Polícies locals	6,53	6,12	6,18	6,23	5,89	5,95
<i>Cuerpo Nacional de Policía</i>	6,60	6,28	6,45	6,37	6,22	6,25
<i>Guardia Civil</i>	6,46	6,27	6,44	6,46	6,15	6,12

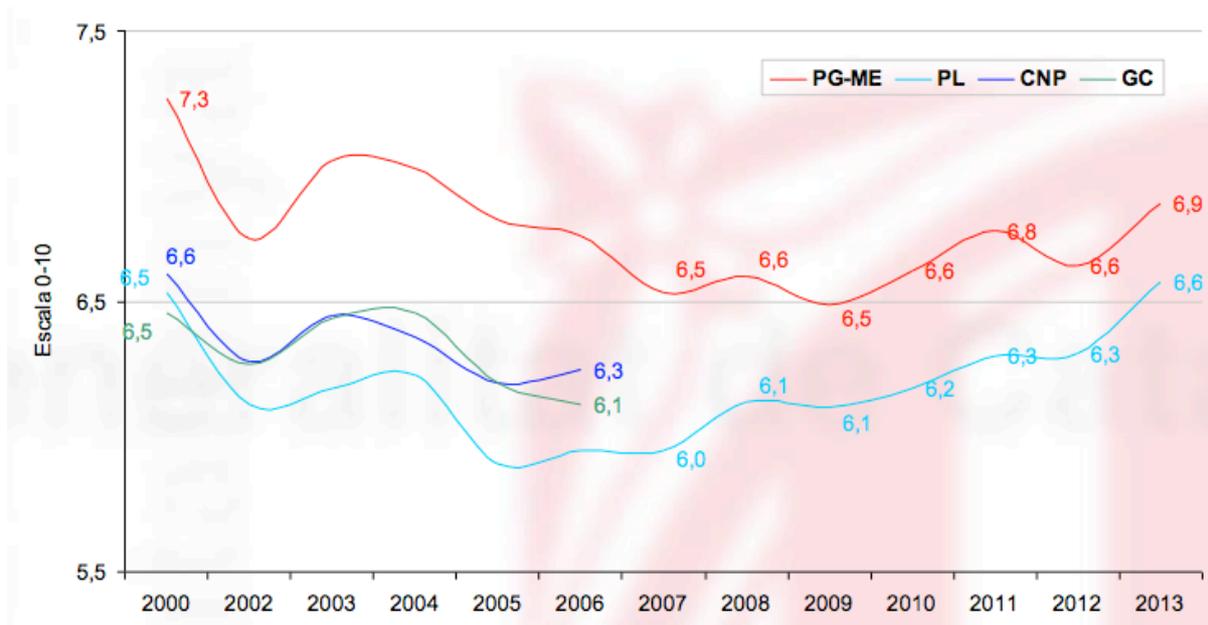
Fuente: Obtenida a partir del Informe sobre la seguridad en Cataluña del año 2006. Generalitat de Catalunya. Departament d'Interior.<sup>7</sup>

Tal como se desprende de la figura 6, la población catalana otorga una puntuación de 6,9 puntos en una escala de 0 a 10 correspondiente al año 2013, y la puntuación dada en el año 2006 fue de 6,74 con lo cual a partir de estos datos podemos confirmar la segunda hipótesis la cual sostiene que el modelo de policía implementado por los ME aumenta la valoración que la población tiene de esa fuerza.

---

<sup>7</sup> Recuperada desde [http://www.gencat.cat/docs/interior/Home/El%20Departament/Publicacions/Seguretat/Estudis%20i%20enquestes/Informes%20de%20seguretat/Docs/Informe\\_2006\\_seguretat\\_cat.pdf](http://www.gencat.cat/docs/interior/Home/El%20Departament/Publicacions/Seguretat/Estudis%20i%20enquestes/Informes%20de%20seguretat/Docs/Informe_2006_seguretat_cat.pdf) (última visita 8/12/2013)

**Figura 6: Valoración de los servicios policiales, 2000-2013**



Fuente: Extraída de la Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña. Edición 2013. Generalitat de Catalunya. Departament d'Interior.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Recuperada desde <http://www2.gencat.cat/docs/interior/Home/010%20EI%20Departament/Publicacions/Seguretat/Estudis%20i%20enquestes/Enquesta%20de%20Seguretat%20Publica%20de%20Catalunya/Docs/Informe-ESPC-2013.pdf> (última visita 8/12/2013)

### **4.3.2. ANÁLISIS CUALITATIVO**

Esta metodología se llevó a cabo a través de la realización de entrevistas las cuales se analizarán mediante la técnica de análisis de discurso, técnica que se centra en los procesos de producción e interpretación del significado en los textos.

En el análisis del discurso, el texto es entendido como un hecho social y cultural, o como un componente del mismo. El significado del texto se extiende y derrama más allá de los límites de la palabra escrita. El análisis del discurso se ocupa de las tres vertientes de la creación de significado: la producción, la recepción y el texto propiamente dicho (Riba Campos, 2010).

Por su parte, algunos autores (Fairclough 1992, 2003, van Dijk 2000, citado por Santander, 2011) entienden y definen al discurso como una práctica social y desde ese planteamiento justifican el análisis discursivo como análisis sociales, con lo cual se concibe el discurso como una forma de acción. En definitiva, analizar el discurso que ambula en la sociedad es analizar una forma de acción social.

A continuación se realizará el análisis de las diferentes entrevistas de los diferentes actores (miembros de distintas jerarquías de los ME, expertos del modelo de policía comunitaria y diseñadores de políticas de seguridad del Departamento del Interior –Dirección General de Administración de Seguridad-) de acuerdo con cada dimensión y sus respectivas subdimensiones (ver apartado 4.2).

## **1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

### *1.1 Presupuesto*

Según Cano (2005) en el modelo de policía comunitaria el presupuesto debe ser público y su ejecución debe ser administrada por las autoridades competentes y por los ciudadanos. En el caso de la policía autonómica estudiada el Gobierno de la Generalitat de Catalunya establece un presupuesto general y cada Consejería, en este caso la Consejería de Economía y Finanzas

de la Generalitat, tiene una partida asignada, la cual transfieren al órgano ejecutor, es decir, al Departamento de Interior. Por lo tanto, la administración del presupuesto destinado a los ME corresponde exclusivamente al Departamento de Interior.

En este sentido, los expertos entrevistados consideran que la administración del presupuesto, en un modelo de policía comunitaria, debe estar a cargo de la administración pero también afirman que debe existir un equilibrio entre la administración y la ciudadanía, con lo cual hay una diversidad de criterios tal como se demuestra a continuación:

*“La gestión del presupuesto debe estar a cargo de la Administración (...) tiene que haber proximidad del aparato administrativo a la policía. No puedes dejar exclusivamente en manos del policía, la gestión total del presupuesto. En última instancia debe ser el poder político el que controle el gasto público.” (E1)<sup>9</sup>;*  
*“considero que en la administración del presupuesto debe existir un equilibrio, de manera que el político tiene que tener la responsabilidad de proveer el dinero, la ciudadanía tiene que controlar cómo se gasta ese dinero.”(E2)<sup>10</sup>*

Por su parte, un diseñador de políticas de seguridad sostiene que el presupuesto debería ser administrado por la propia organización policial por intermedio de un responsable político:

*“Tendría sentido que lo administrara el propio cuerpo policial a través de un responsable político, ya que si tiene que responder a las necesidades de la población la respuesta a articular puede llegar a tener un consecuencia presupuestaria y si esto viene muy rígido de la parte directiva, no se puede dar (...) Hay que llegar hasta el gobierno para que autorice un cambio de partidas para determinado gasto. O sea, la administración tendría que estar a cargo de un responsable político (Ej.: Dirección General de la Policía), no tendría que salir fuera del ámbito de policía. Estos son*

---

<sup>9</sup> E1 corresponde a la codificación de la entrevista realizada al primer experto (ver pág. 163)

<sup>10</sup> E2 corresponde a la codificación de la entrevista realizada al segundo experto (ver pág. 167)

*responsables por los gastos que hagan y serán responsables por mala administración en el caso que corresponda (...) Nuestro modelo tiene problemas con el tema del presupuesto ya que la Administración es una organización muy rígida, tienen partidas muy rígidas (...) Tiene que ser descentralizado. Por ejemplo, un mando de un ABP (Área Básica Policial) tendría que tener un margen de discrecionalidad para elegir gastar dinero en un vehículo o comprar más aparatos de comunicación, lo que la necesidad en concreto requiera” (DPS1)<sup>11</sup>.*

De lo expuesto, recientemente se puede concluir que un modelo de policía comunitaria el presupuesto debería ser gestionado por la Administración y a su vez, la ciudadanía debería participar en dicha función, lo cual permitiría una mayor transparencia y un equilibrio entre los dos ámbitos. De no ser así, esto es, que el manejo del presupuesto se encuentre a cargo exclusivamente de la Administración o de la Ciudadanía o de la organización policial traería aparejado ciertas problemáticas. Por ejemplo, en el caso del primero podría suceder que exista cierta burocracia a la hora de que el órgano policial demande un gasto extraordinario como consecuencia de una respuesta rápida a un problema concreto suscitado en el ámbito comunitario. Cabe destacar, que este modelo supone una mayor responsabilidad y a su vez, se orienta fundamentalmente a la prevención y a la resolución de problemas concretos. Por su parte, si el presupuesto estuviera a cargo de la ciudadanía se percibiría cierto control total del órgano policial, con lo cual existiría arbitrariedad a la hora de la toma de decisiones en este contexto. Finalmente, en el caso del órgano policial podría cometer ciertos actos de corrupción al disponer de la totalidad de la partida presupuestaria destinada a dicho ámbito.

---

<sup>11</sup> DPS1 corresponde a la codificación de la entrevista realizada al diseñador de políticas de seguridad (ver pág. 174)

## *1.2. Formación de aspirantes*

La formación de los agentes deber ser de larga duración, es decir, no debería ser inferior a un año (Cano, 2005). Dentro del programa, además de abarcar las técnicas policiales, se debería dotar al personal policial de una capacitación integral sobre los derechos humanos y es partir de allí, es donde se debe comenzar a dictar las diferentes disciplinas. Por su parte, el entrenamiento ya sea en el caso del uso de armas de fuego, se debe dar en contexto situacional (simuladores de computador, realidad virtual o ambientes adecuados) donde se exhiban los objetivos en un contexto real y reforzando el cuidado de usar o no el arma, no sólo de precisión de tiro. Respecto al uso de la fuerza se debe orientar hacia la reducción de la fuerza y la aplicación de técnicas psicológicas para reducir la tensión ante situaciones conflictivas. Finalmente, se debería ofrecer cursos de capacitación al resto del cuerpo policial y así lograr una mayor especialización en las áreas en las que se desarrollen (Cano, 2005).

La formación llevada a cabo por el Instituto de Seguridad Pública de Cataluña consta de un curso básico policial el cual es dirigido tanto al cuerpo de los ME como al resto de las policías locales. Dicho curso tiene una duración de un año y 9 meses, consta de un modulo teórico conformado por asignaturas tales como: Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho constitucional, introducción al armamento, deontología policial, conocimiento del territorio, psicología, técnicas de resolución de resolución de conflictos. El otro módulo corresponde a la parte práctica en la cual se trata de aplicar los conocimientos adquiridos en la parte teórica.

En este sentido, los diferentes entrevistados (ME y policías locales) comentan en qué consiste el curso de formación:

*“Se lo denomina curso básico policial y se divide en módulos. Por ejemplo, el apartado de derecho consta de: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Constitucional. También existen otras asignaturas tales como: Armamento,*

*Conocimiento del territorio (geografía de Cataluña), Atención a la víctima. Un módulo está destinado a la psicología y trataba temas como el stress ante determinadas situaciones conflictivas. Esta parte dura aproximadamente nueve meses. También hay un módulo de prácticas cuya duración es de un año, en el cual se ponen situaciones concretas y uno tiene que resolverlas de acuerdo a la capacitación recibida a lo largo del curso. Por ejemplo, se creaba una situación en una discoteca, donde se encontraba una persona ebria y uno tenía que intentar retirarla de la forma menos lesiva, ya sea mediante técnicas de oralidad. Por otra parte, también se nos forma sobre atención sanitaria, formación física, defensa personal, atención telefónica, atención al ciudadano, redacción de denuncias” (ME1)<sup>12</sup>.*

En general, la gran parte de los entrevistados coinciden en el programa de formación tal como se afirma precedentemente (ME1) y a su vez evaluaron la adecuación del curso a la realidad en una escala intermedia, siendo 1 el valor más bajo y 7 el más alto. Sólo cuatro de los doce entrevistados lo han evaluado por debajo del 3:

*“Considero que se adecuaba bastante a la realidad, con lo cual valoro en un 7” (ME2)<sup>13</sup>: “La valoro en un 6. Se puede adaptar a la realidad” (PL1)<sup>14</sup>; “La valoro en un 4” (ME3)<sup>15</sup>.*

Por su parte, tanto los expertos del tema como un diseñador de políticas de seguridad coinciden en el hecho de que la formación no puede ser inferior a un año. A su vez, tal formación se debe adaptar lo más posible a la realidad, con lo cual también se propone la

---

<sup>12</sup> ME1 corresponde a la codificación de la entrevista nº 1 realizada a los Mossos d’Esquadra (ver pág. 96)

<sup>13</sup> ME2 corresponde a la codificación de la entrevista nº 2 realizada a los Mossos d’Esquadra (ver pág. 104)

<sup>14</sup> PL1 corresponde a la codificación de la entrevista nº 1 realizada a la Policía Local del Prat de Llobregat (ver pág. 147)

<sup>15</sup> ME3 corresponde a la codificación de la entrevista nº 3 realizada a los Mossos d’Esquadra (ver pág. 109)

implementación de un tutor en el período de prácticas a los fines de que los aspirantes puedan ensamblar los conocimientos adquiridos durante la etapa teórica:

*“Yo creo que un año deber ser como mínimo y también otro año más de tutelaje a cargo de un policía veterano. Lo crucial en esto, sería elegir qué policía está capacitado para ser tutor. Un ejemplo de esto se da en la Metropolitan Police (Policía de Londres) en donde hay dos años de tutelaje, de lo cuales al inicio se realiza un acompañamiento más intenso (...) Si bien es cierto que la formación de alguna manera capacita a un policía, lo cierto es que mediante la figura del tutor le da conocimientos adicionales tales como: la forma de pensar de un policía, cómo manejar determinadas situaciones. A su vez, esta figura permite que la coordinación entre policías sea mejor y que la conflictividad entre ellos descienda” (E2); “La característica fundamental en el modelo comunitario es que es una formación permanente. Es decir, se exige un nivel académico para entrar y se da una formación estratégica muy concreta y luego la formación debe ser permanente, que haya una base teórica de entrada que puede ser de 6 o 9 meses y que la formación práctica perdure en el tiempo. Tiene que haber un período teórico y práctico a cargo de un tutor. Hay que pensar que la Sociedad es dinámica con lo cual las necesidades de la población van cambiando” (E1); “La duración no debe ser inferior a un año” (...) Es más creo que, metodológicamente, esto requería que los períodos de formación teóricos y prácticos sean intercalados. Esto ayuda a que el policía pueda aplicar lo que aprendió [teóricamente] en la práctica de forma que si se queda con alguna duda al volver a la parte teórica la puede despejar o inclusive en la misma práctica (...) El modelo de formación de los Mossos d’Esquadra si bien tiene una duración de más de un año, lo cierto es que no se adecúa de forma íntegra al modelo de policía comunitaria, ya que sería le faltaría la figura del tutor en la parte práctica” (DPS1)*

### 1.3. Remuneración

Hay que tener en cuenta que la remuneración debe permitir llevar una vida digna y ser acorde con la responsabilidad que conlleva el trabajo policial, de forma que facilite una autoestima favorable y prestigio personal, a la vez que evita la corrupción (Cano, 2005). En este sentido, los expertos del tema (E1 y E2) y el diseñador de políticas de seguridad (DPS1) opinan de igual manera al afirmar que la remuneración debe ser digna y acorde a una actividad profesional:

*“En la medida que cobre menos de lo que me corresponde no voy a estar motivado en mi trabajo. Tiene que ser acorde a la de un operario cualificado o un profesional normal” (E1); “El sueldo de un policía tiene que ser lo suficientemente bueno para que pueda vivir a un nivel de vida equiparable a otro profesional (...) Lo ideal es el policía bien pagado y a tiempo completo. También hay que tener en cuenta que el dinero es una parte de la motivación. De manera que si un policía se encuentra mal pago, estará desmotivado y se sentirá poco reconocido” (E2)*

En este sentido, la gran parte (75%) de los entrevistados pertenecientes al cuerpo ME afirmaron que la remuneración percibida no era digna, ni mucho menos acorde a la actividad desarrollada, con lo cual demostraron cierta desmotivación:

*“No, porque me juego la vida cada día con lo cual no es acorde a la actividad desempeñada” (ME7)<sup>16</sup>; “No es acorde. No se tiene en cuenta el riesgo que podemos llegar a tener” (ME5)<sup>17</sup>; “No se tiene en cuenta el riesgo al que nos exponemos” (ME4)<sup>18</sup>; “No se valora el tipo de trabajo realizado el cual supone un alto riesgo” (ME3); “Si se tiene en cuenta el riesgo que tenemos no es acorde. Mas allá de eso, se no han recortado las dietas, con lo cual crea un cierto ambiente de desmotivación”*

---

<sup>16</sup> ME7 corresponde a la codificación de la entrevista nº 7 realizada a los Mossos d'Esquadra (ver pág. 132)

<sup>17</sup> ME5 corresponde a la codificación de la entrevista nº 5 realizada a los Mossos d'Esquadra (ver pág. 120)

<sup>18</sup> ME4 corresponde a la codificación de la entrevista nº 4 realizada a los Mossos d'Esquadra (ver pág. 114)

(ME2); “No, y además hoy día están sujetos a recortes de sueldo efectivo y también de derecho pasivos, esto es, dietas. Luego se modificaron los permisos personales, los cuales constaban de 67 horas aproximadamente anuales y desde hace un año pasaron a ser de 25 horas anuales. También se recortaron las horas extras, las cuales se prestaban en servicios destinados al sector privado. No sólo se ha recortado el salario, sino también los derechos pasivos. A partir de esto se ha perdido la motivación de los integrantes de este cuerpo” (ME1); “En los Mossos d’Esquadra han fallado en muchas cosas, pero una cosa que ha empeorado la situación ha sido la pérdida de capacidad económica por parte de los mossos, ya que al principio del despliegue los sueldos eran unos porque también era menos personal que ahora. La capacidad remunerativa fue bajando por el crecimiento del cuerpo y luego se le suma los cinco años de recortes” (DPS1)

Por su parte, sólo la minoría (25%) de los entrevistados de la fuerza policial bajo estudio consideró que la remuneración percibida era acorde a la actividad realizada como así también equiparable a una actividad profesional:

“Considero que sí. Además pienso que otros profesionales están mal remunerados. Un abogado que lo contraten en un buffet de abogados o cualquier persona con titulación universitaria, hoy en día en Cataluña, difícilmente pueden estar ganando más de 1000 o 1500€. Con estos parámetros, el sueldo de un policía es elevado” (ME8)<sup>19</sup>; Si. Hace tres años atrás hubiera respondido que no, pero hoy día hubo una adaptación al mercado laboral. La remuneración está equiparada a una actividad profesional. Hay que pensar hoy día €2000 es un muy buen sueldo. Generalmente un agente básico, que tiene los estudios mínimos, esto es el EGB, cobra €1800 y una

---

<sup>19</sup> ME8 corresponde a la codificación de la entrevista nº 8 realizada a los Mossos d’Esquadra (ver pág. 139)

*persona que sólo cuenta con el EGB difícilmente podría percibir esta remuneración”*  
*(ME6)<sup>20</sup>.*

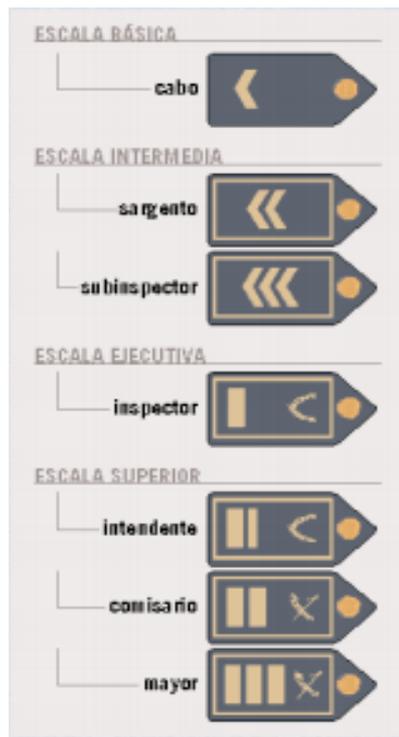
En relación a lo recientemente expuesto, considero que el modelo de los ME presenta cierta dificultad con respecto a la remuneración. Por un lado, los entrevistados consideran que no se tiene en cuenta el riesgo al que están sometidos día a día por su actividad. Otros manifiestan, que la remuneración percibida no es equiparable a una actividad profesional y que a su vez, han sufrido recortes producto de la crisis que actualmente se está atravesando. En suma, las razones expuestas permiten interpretar una desmotivación por parte de los efectivos lo cual también incide directamente en el reconocimiento de su labor. También hay que tener en cuenta, sin mencionar el riesgo y tal como manifestaron algunos entrevistados, que la remuneración está igualada a la actividad profesional ya que un título universitario difícilmente podría percibir lo remunerado a un agente de la fuerza policial mencionada.

#### *1.4 Jerarquías*

El modelo de policía comunitaria exige la disminución del número de niveles jerárquicos a no más de 5 o 6. Esta modalidad evita fracturas intra-institucionales y el anonimato entre los cargos superiores y los básicos. A su vez, la promoción debe seguir ciertos criterios profesionales, como el desempeño funcional y los cursos realizados, y no simplemente la antigüedad ni tampoco las preferencias en función del favoritismo o amiguismo (Cano, 2005). Siguiendo esta línea, el cuerpo de ME cuenta hoy con 7 jerarquías, las cuales se detallan a continuación:

---

<sup>20</sup> ME6 corresponde a la codificación de la entrevista n° 6 realizada a los Mossos d'Esquadra (ver pág. 125)



21

Fuente: Obtenida a partir de Policía de la Generalitat de Catalunya. Departamento del interior

El régimen de ascensos se encuentra establecido en la ley 10/1994 modificada por la ley 2/2008 del 11 de abril de la Policía de Generalitat- ME establece el régimen de ascensos por concurso oposición. Asimismo, también se establecen determinados requisitos para acceder a las diferentes jerarquías. Por ejemplo, para ascender se debe tener un mínimo de dos años en el cargo y según qué jerarquía se exige determinados requisitos de estudio (secundario, tecnicatura o diplomatura y licenciatura). La oposición consta de: prueba psicotécnica, prueba de conocimiento, prueba física y una entrevista. Por su parte, el concurso consta de: felicitación-condecoración, antigüedad, formación académica, estudios, formación continuada (cursos). Para los cargos de intendente y comisario se puede presentar cualquier persona (artículo 33 inc. 1 c –libre designación- de la ley 10/1994). Fuera de esto, no hay ninguna circunstancia que habilite por sí solo un ascenso.

<sup>21</sup> Recuperada desde [http://www20.gencat.cat/docs/interior/Home/El%20Departament/Publicacions/Mossos%20dEsquadra/Llibre%20corporatiu/documentos/MOS\\_CAS.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/interior/Home/El%20Departament/Publicacions/Mossos%20dEsquadra/Llibre%20corporatiu/documentos/MOS_CAS.pdf) (última visita el 10/12/2013)

Por su parte, los expertos entrevistados en relación al modelo que nos ocupa, consideran que no debe haber demasiadas jerarquías, esto es, no más de ocho. La idea de este modelo, no es la jerarquización vertical sino la horizontal, con lo cual no es necesario la existencia de un gran número de cargos:

*“En este tipo de modelos no se necesitan muchas jerarquías. Es una coordinación en equipo horizontal, con lo cual si tengo que decir un valor considero que no tiene que haber más de ocho cargos” (E1); “En policía comunitaria se trata de trabajar en equipo, que si tienes 500 policías los puedas distribuir en grupos amplios, que sea una estructura más horizontal que vertical, con lo cual no debería existir muchas jerarquías” (E2).*

Sumado a ello, como se dijo anteriormente el régimen de promoción debe ser mediante un procedimiento con diferentes evaluaciones que permitan medir la capacidad de aquel que se postula. Asimismo, las situaciones que se deberían considerar como mérito deberían ser aquellas que de alguna manera midan la eficacia del trabajo policial:

*“El régimen de ascenso debe ser por concurso oposición (...) Las situaciones que deberían ser consideradas como mérito pueden ser: la disminución del conflicto en una zona gracias a la gestión del agente afectado a dicha ubicación, las felicitaciones del propio barrio. Es decir, elementos que me indiquen la eficacia de su trabajo” (E1); “Las situaciones como mérito deberían ser consideradas el grado de contacto con la comunidad, satisfacción del ciudadano”(E2); “Tiene que haber un equilibrio entre el reconocimiento de sus méritos con sus condecoraciones, con que uno demuestre que tiene las capacidades para ejercer ese ascenso (...) Para evaluar las capacidades no es necesario que el agente sepa más derecho constitucional que un cabo o que éste más que un sargento, sino que sepan organizar a un grupo en*

*determinadas situaciones y condiciones, saber organizar a su gente de acuerdo a las necesidades que requiera un servicio” (DPS1)*

Sumado a lo recientemente comentado, en el modelo de policía comunitaria se debe permitir en los agentes cierto grado de discrecionalidad a la hora de la toma de decisiones, que facilite el poder de decisión el cual, a su vez, se adapte a la demandas de los diferentes sectores sociales (Cano, 2005).

*“En orden público las órdenes son mucho más estrictas. En un nivel de seguridad ciudadana, hay bastante discrecionalidad por parte de los agentes. Básicamente, porque en la patrulla van dos y muchas veces son dos agentes, entonces claro, ante un hecho delictivo es el primero que toma la decisión de detenerlo. Después llegan al lugar sus superiores a confirmar tal actuación o no. Pero la primera decisión la tomó el agente. En todas las comisarias se marcan criterios” (ME8); En seguridad ciudadana se pueden comentar las decisiones, ya que al llegar al lugar uno es responsable de lo que ve, de lo que conoce y a partir de ahí uno decide. Ante cualquier duda, se consulta (ME7); La verdad que se pueden comentar o discutir las decisiones en cualquier ámbito de los Mossos d’Esquadra, a excepción del área de Orden Público que no se puede discutir ninguna orden ya que podría poner en peligro a la misma División o incluso a la ciudadanía. La jerarquía es un principio de valor. Aquí no se hacen actos assemblearios por medio de la discusión, pero un jefe está muy próximo a su gente, con lo cual éstos pueden dar sus puntos de vista” (ME6)*

### *1.5 Régimen disciplinario*

Desde la óptica del modelo comunitario el reglamento debe de ser público; ofrecer oportunidades de defensa y apelación en todas las instancias, y al mismo tiempo las sanciones

deben ser proporcionales al daño causado (Cano, 2005). En relación a la policía autonómica estudiada, el régimen disciplinario se encuentra establecido en el capítulo IV de la ley 10/1994 de 11 de julio, de la Policía de la Generalidad de Cataluña «Mossos d'Esquadra». En dicho apartado se describen los tipos de faltas: muy graves (art. 68), graves (art. 69) y leves (art. 70). También se deja bien en claro que al momento de aplicarse y graduarse los tipos de sanciones, se debe respetar el principio de proporcionalidad (art. 73). En este sentido, los expertos también consideran que el reglamento interno deber ser de difusión pública:

*“Tiene que ser público y deberían ser sancionados de la misma forma que a cualquier funcionario público. Las sanciones deben ser proporcionales” (E1)*

En cuanto a la proporcionalidad, la mitad de los entrevistados consideraron que las sanciones no eran proporcionales citando como ejemplo el caso de Esther Quintana:

*“...el caso de Ester Quintana, quien recibió un disparo de un proyectil de goma y a consecuencia de ello perdió su ojo. Por este hecho, se encuentra imputado el escopetero (se le llama al que dispara las balas de goma) y el subinspector que estaba a cargo del cuerpo de orden público en aquel día. Ahora bien, nadie ejecuta ninguna orden, en este caso la de contención, sin la autorización de un jefe quien a su vez tiene que tener la autorización de un funcionario del consejo del interior. La orden fue dada y el escopetero cumplió la orden de sus superiores. Nadie niega la responsabilidad que se debe asumir pero ningún funcionario del Departamento del Interior fue imputado por este hecho. En estos casos, que no son la mayoría, es donde creo que el régimen disciplinario no es proporcional.” (ME6)*

De lo expuesto recientemente pareciera que por lo general el régimen disciplinario es proporcional. Ahora bien, al ponerse como ejemplo casos como el comentado recientemente resulta muy riesgoso realizar valoraciones con el fin de determinar el grado de proporcionalidad en este caso concreto, toda vez que en la actualidad se encuentra en trámite

ante la jurisdicción ordinaria, con lo cual como bien establece la ley comentada y respecto al ámbito administrativo, el proceso se encuentra suspendido hasta tanto haya una sentencia definitiva en el fuero penal.

### *1.6. Investigaciones Internas*

De acuerdo a los expertos el departamento de investigaciones internas debe estar integrado por personal de otras áreas del cuerpo, ya que conocen detalles que permiten una mejor interpretación a la hora de evaluar alguna desviación de conducta por parte del algún agente. También deberían formar parte de este departamento ciudadanos que no pertenezcan a la carrera interna policial, ya que serían la cara visible de la toma de decisiones y se evitarían estigmatizaciones al personal policial activo que ejerce funciones dentro de es área:

*“...debería ser mixto, por un lado por policías ya que conocen el tema y por el otro personal no policial que sean los que sean la cara de la aplicación de esas sanciones. Ya que si es únicamente formado por policías, luego les traería un problema si quieren o son trasladados a otra área” (E1); “A la hora de investigar un policía, no tiene que quedar solo en manos de otro policía, sino que tiene que haber gente de afuera para darle legitimidad al sistema. No sirve externalizarlo todo ya que los civiles no se enterarán de nada, por ende necesitan de otros policías para conocer mayores detalles” (E2)*

En el caso de los ME esta función se encuentra a cargo de la División Asuntos Internos, cuyas funciones se encuentran establecidas en el art. 14 del Decreto 415/2011, de 13 de diciembre, de estructura de la función policial de la Dirección General de la Policía. Los integrantes de dicha área ingresan por concurso o concurso oposición, esto significa que la gran parte de los miembros son funcionarios policiales. Asimismo la valoración de la

profesionalidad que hicieron la mayoría de los funcionarios policiales entrevistados fue de más de 4 puntos en una escala del 1 al 7:

*“Tienen un perfil de investigación y tienen una capacitación específica. Mi valoración es de 4” (ME1); Actualmente el grado de profesionalidad lo valoro en un 5” (ME6).*

### *1.7. Perfil y composición de agentes*

Este modelo debe contar con miembros de ambos sexos y de la mayoría de los orígenes étnicos. Ello es así, ya que permite un mayor reflejo de la sociedad (Cano, 2005).

*“Tiene que ser un reflejo de la sociedad, con lo cual tendría que haber una proporcionalidad. La capacidad y la idoneidad en el cargo, lo determinarán los estudios” (E1); “En general, se dice que es bueno que la policía refleje un poco a la sociedad a la que tiene que proteger. Cuando intentas acercarte a una comunidad, por ejemplo musulmana, siempre te ayuda mucho que tengas policías musulmanes, no tanto por un tema de representatividad sino más bien de eficacia” (E2); La proporcionalidad en la composición de los miembros de la fuerza debería favorecer al modelo, lo que pasa es que las pruebas de acceso siempre tendrían que respetar las capacidades necesarias para trabajar de policía” (DPS1)*

En el caso de los ME la proporción del sexo entre hombres y mujeres resulta ser muy desproporcionada. Según el informe 2010 sobre la seguridad en Catalunya, el último sondeo realizado en este sentido, el total de agentes era de 15.118 de los cuales 3.081 (20,38%) eran mujeres y 12.037 (79,62%) eran hombres. En la tabla 2 se puede advertir que cuanta más alta es la jerarquía menor es la cantidad de mujeres que desempeñan cargos superiores.

**Tabla 2: Estructura de los Mossos d'Esquadra por sexo, año 2009**

	Mujeres		Hombres		Total	
<b>TOTAL</b>	<b>3.081</b>	<b>20,38%</b>	<b>12.037</b>	<b>79,62%</b>	<b>15.118</b>	<b>100%</b>
Mosso	2.637	23,21%	8.723	76,79%	11.360	75,14%
Caporal	320	13,32%	2.083	86,68%	2.403	15,89%
Sergent	82	10,05%	734	89,95%	816	5,40%
Sotsinspector	29	7,75%	345	92,25%	374	2,47%
Inspector	9	7,56%	110	92,44%	119	0,79%
Intendent	3	10,00%	27	90,00%	30	0,20%
Comissari	1	6,25%	15	93,75%	16	0,11%

22

Fuente: Obtenida a partir del Informe sobre la seguridad en Cataluña del año 2006. Generalitat de Catalunya. Departament d'Interior

## 2. PREVENCIÓN DEL DELITO

### 2.1 Anticipación al hecho delictivo

El pilar fundamental del modelo bajo análisis resulta ser la prevención, con lo cual se materializan a través de distintos medios de comunicación y redes sociales (Facebook, Twitter, You tube). En este sentido, los expertos del modelo consideran que es válida la prevención impulsada por la policía a través de medios de comunicación y/o canales virtuales y a su vez aumenta su imagen.

*“El pilar fundamental de este modelo es la prevención, con lo cual es muy válido la promoción de campañas publicitarias y además le otorga una imagen más positiva a la policía” (E1)*

De acuerdo a los diferentes agentes entrevistados, se hace difusión de campañas publicitarias en los medios de comunicación y/o redes sociales.

<sup>22</sup> Recuperada desde

[http://www.gencat.cat/docs/interior/Home/010%20EI%20Departament/Publicacions/Seguretat/Estudis%20i%20enquestes/Informes%20de%20seguretat/Docs/Informe\\_seguridad\\_Catalunya\\_2010.pdf](http://www.gencat.cat/docs/interior/Home/010%20EI%20Departament/Publicacions/Seguretat/Estudis%20i%20enquestes/Informes%20de%20seguretat/Docs/Informe_seguridad_Catalunya_2010.pdf) (última vista el 12/12/2013)

*“Yo diría que tiene un cierto interés, no es excesivo pero existe. Por ahí, en la actualidad, no tanto en los medios de comunicación pero sí en redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube). Generalmente, los medios se utilizan para dar comunicados sobre un tema determinado. Por otra parte, existe la oficina de relaciones institucionales que es la que se encarga de administrar a los diferentes medios de comunicación la información sobre hechos en los que intervino el cuerpo. De vez en cuando se da algún consejo de seguridad” (ME8)*

## *2.2 Impedir que un sujeto cometa un delito*

La táctica operativa utilizada es clave a la hora de disminuir las oportunidades delincuenciales. En el caso del modelo comunitario es el patrullaje a pie, ya que mediante éste el personal policial puede introducirse en el tejido social y a su vez le permite crear redes de información a través de los comerciantes, vecinos y también mediante la cooperación de otras instituciones. Una vez obtenida la información sobre un problema determinado, se analiza y se busca una posible solución al caso concreto.

*“Las estrategias más operativas de este modelo son: la participación de la sociedad, trabajar coordinadamente con los diferentes grupos, patrullaje a pie. Las más eficaz va a ser la que integre al policía en el tejido social y que éste, a su vez, pueda obtener información” (E1); “Acercarse a la población, conseguir información. El segundo rasgo es realizar análisis de los problemas, no ir al delito en sí mismo, sino detectar por qué dicha modalidad se repite y así encontrar una lógica en la problemática que traigan posibles soluciones. El otro rasgo es que una vez que tienes una estrategia, una solución propuesta tu vas como policía e intentas movilizar a otras agencias que de alguna manera te puedan ayudar a prevenir” (E2); “La policía comunitaria debe estar donde está la gente y sobre todo donde puedas estar en contacto con la gente. El problema del patrullaje vehicular te impide el contacto. El más utilizado debería ser*

*el patrullaje a pie, pero también contactarse con la comunidad a través de Facebook y Twiteer porque la gente está ahí. Es un espacio virtual. El coche facilita la capacidad de reacción pero si te limita a esto nada más, te terminas aislando” (DPS1).*

La estrategia operativa más utilizada, en la policía autonómica bajo análisis, es el patrullaje vehicular. En este sentido, la totalidad de los agentes entrevistados fueron unánimes en afirmar tal circunstancia. No obstante ello, también han manifestado que el patrullaje a pie se utiliza pero es el menos frecuente.

*“La más utilizada es el patrullaje en vehículo. La más efectiva es el patrullaje a pie” (ME6); “Se hace bastante patrullaje a vehículo y de saturación, el cual se trata de situar a personal policial en puntos estratégicos con la finalidad de prevenir el delito y disuadir a los delincuentes” (ME5); “Las estrategia más utilizada es el patrullaje activo en vehículo. También se realiza el patrullaje a pie pero es el menos utilizado” (ME4)*

### *2.3 Prevención de víctimas de un delito*

En este sentido, los programas de prevención permiten alertar a la sociedad cuando se está en presencia de determinada modalidad delictiva que resulta ser demasiada frecuente. Siguiendo esta línea, los expertos consideran que un modelo de policía comunitaria debe generar programas de prevención.

*“El pilar fundamental de este modelo es la prevención, con lo cual es muy válido impulsar programas de prevención ya sea en las escuelas, asociaciones de vecinos y de comerciantes o si hace falta apersonarse en los comercios y hogares” (E1)*

A través del sitio web de los ME<sup>23</sup> se pueden visualizar diferentes consejos de seguridad que abarcan los distintos grupos de riesgo (adolescentes, personas mayores, mujeres) y a su vez advierten sobre determinadas modalidades delictivas (robos a domicilios, a joyería, a cajeros automáticos, etc.). A su vez, los agentes entrevistados describieron los demás programas de prevención:

*“En las escuelas se realiza un programa de prevención llamado “internet segura”, mediante el cual se trata de guiar a los alumnos a cómo navegar en internet de forma segura. También se dan charlas en centros cívicos sobre medidas de prevención para evitar los robos con violencia, los robos en domicilio, los hurtos a principios y a final de mes. Hay campañas de prevención de tráfico” (ME8); “Contamos con programas estacionales, como por ejemplo el llamado “trébol” que se hace en Navidad y sugiere las medidas de prevención que debemos tomar en el caso de dejar la casa sin habitantes, etc. En este mismo programa, debemos reunir también a los representantes comerciales y explicarles las tácticas de seguridad que se van a adoptar en virtud del riesgo delictivo que se producen en este tipo de fiestas. También existen programas específicos como ser el referido al tráfico de personas, prostitución” (ME6); “ante los atracos producidos en los cajeros se dan charlas a grupos de gente mayor para advertirles que vayan extrayendo el dinero periódicamente y no todo de una vez. Cuando es época de vacaciones se hacen programas de prevención vial.” (ME4)*

---

23

<http://www20.gencat.cat/portal/site/mossos/menuitem.7015240c43f1f607aacf3010b0c0e1a0/?vgnextoid=b0b0a6c718502310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=b0b0a6c718502310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default> (última visita 12/12/2013)

### 3. REDUCCIÓN DEL CONFLICTO Y DESORDEN SOCIAL

#### 3.1. Intervención frente a conflictos

Un modelo de policía comunitaria aplica el uso mínimo de la fuerza en el caso en el que las advertencias no hayan sido suficientes para el cese de alguna conducta conflictiva. Se opta en mayor medida por la adopción de alternativas de solución de conflicto tales como por ejemplo la mediación:

*“Hay que hablar con la gente, hay que mediar. La mediación es totalmente compatible con el modelo, de hecho el modelo de policía comunitaria no abandona el sistema penal lo que trata de hacer es de gestionar el conflicto y que no lleguen a dicha vía. Lo que es claro, que ante la comisión de un delito utilizarán la vía penal.” (E2); “Tienen que intentar resolver problemas. Obviamente sin vulnerar la ley, sin torturar a la gente” (DPSI)*

Por su parte, los diferentes funcionarios policiales entrevistados manifestaron el uso de la mediación, la empatía y la dialéctica ante situaciones conflictivas con el fin de evitar problemas mayores. Asimismo y al momento de referirse a dicho concepto han demostrado estar de acuerdo con la aplicación de dichas técnicas:

*“El método más utilizado para la resolución de conflictos es la mediación. El diálogo, buscar el acercamiento entre las partes en determinados casos” (ME8); La mediación, la dialéctica y la empatía. Se trata de poner fin a los conflictos a través de las soluciones que dan las mismas partes implicados y no mediante mecanismos reactivos” (ME4)*

#### 3.2. Desorden Social

Como se dijo anteriormente este modelo tiene como objetivo fundamental la prevención, con lo cual ante una manifestación o un gran acontecimiento debe gestionar todos sus recursos en

aras de disminuir el menor riesgo posible ante actos de violencia. En definitiva, debe conocer a los organizadores de dichos eventos, como así también dentro de lo posible acercar a las partes involucradas. En este sentido, los expertos han manifestado:

*“Se debe encontrar la forma de negociar con los organizadores de la manifestación. Tener ojos y oídos antes, durante y después de la manifestación. Finalmente, si existe altercado violentos, gestionar el uso de la fuerza a aquellos que hayan sido responsables del desenlace de la situación” (E1); “Se debe de conocer el acontecimiento que se va a realizar y de alguna manera los que organicen el acto colaboren con la policía, porque si la cosa va mal y hay heridos es también para ellos un problema” (E2); “Hay que seguir el conflicto. Hay que tener ojos y oídos para detectar cuando nace el conflicto y para entrar en contacto con los actores. En la medida que sepas lo que quieren, puedes conseguirle parte o todo lo que quieren. Existen unidades de diálogo, que consisten en un grupo de gente que está en contacto con los organizadores. Por otra lado, está la gestión del desorden donde se debe utilizar la fuerza” (DPS2).*

En el caso de los ME cuentan con una división que es la que se encarga de gestionar el seguimiento de la manifestación. Los organizadores de la manifestación deben comunicar el día en que se realizará, la duración y a su vez se deben identificar los responsables. En base a la magnitud del acontecimiento se organiza el operativo correspondiente en el cual, la gran mayoría de los casos, es función exclusiva del grupo antidisturbios. En definitiva, se interesa más por el despliegue de los efectivos policiales y el control de la manifestación más que por evitarla o en su defecto acercar a las partes, en el caso que lo permita:

*“Se orienta más al control de la manifestación para que no genere disturbios. No se intenta evitar la realización de la manifestación” (ME8); Frente a manifestaciones, en Barcelona tenemos un servicio, que se encarga de implantar los dispositivos frente*

*a manifestaciones, grandes acontecimientos etc. Es un área dentro de los mossos que se encarga de esta función. En nuestro caso, nos solicitan agentes de civil para que se mezclen en las manifestaciones y puedan advertir si puede haber un riesgo futuro de algún acto vandálico. Además de ello, la ley, que ampara el derecho de reunión, establece que aquél que desea realizar una manifestación debe comunicarlo a la autoridad competente. Dicha comunicación tiene requisitos formales, y establece una antelación de treinta días aproximadamente, a excepción de un caso de urgencia, que pueden ser tres días antes la comunicación. Normalmente se cumple y esto ayuda a que se implante el dispositivo que puede ser brigada móvil o un patrullaje que luego puede pedir apoyo, depende el acontecimiento” (ME6).*

#### **4. UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA LUCHA CONTRA EL CRIMEN**

##### *4.1 Recursos económicos*

La implementación y el mantenimiento de un modelo de policía comunitaria supone una gran inversión de recursos económicos destinados a: capacitación profesional, análisis de territorios, programas de prevención, investigación científica, intercambios interpoliciales en períodos de prácticas, etc. Por el contrario, la adquisición de móviles policiales, armamento y el aumento de efectivos policiales, si bien también es necesario, es propio de un modelo de policía tradicional reactivo. Muchas veces, se hace publicidad de este tipo de inversiones con el fin de que la sociedad perciba una mejora en la seguridad, mientras que se consigue en muchas ocasiones obstaculizar el trabajo policial y no mejorarlo. Esto es el caso de una comisaría ubicada en una zona urbana que le adjudican diez móviles policiales mientras que su necesidad radica en el aumento del personal a los fines de poder realizar el patrullaje, con lo cual, como se dijo anteriormente, estas situaciones no benefician al cuerpo policial en concreto.

*“La mayor parte de los recursos económicos debería destinarse fundamentalmente en formación personal, tecnología para análisis de datos. Todo lo relacionado con lo humano” (E1); Este modelo debería destinar la mayor parte de sus recursos en prevenir fundamentalmente. Lo esencial del modelo es prevenir y esto supone un alto coste también. Por ejemplo para un modelo de policía comunitaria necesitas a veces realizar estudios sobre un barrio, de alguna manera realizar pequeños análisis sobre el reparto de la criminalidad en diferentes zonas de la ciudad y necesitas comprar sistemas de información geográfico. También necesitas de muchas horas de contactos entre policías y vecinos (E2).*

De acuerdo a las entrevistas realizadas y en una escala del 1 al 7, la distribución de los recursos en los ME tuvo una valoración muy baja por parte de la mayoría de los entrevistados:

*“Lo valoro en un 2. Los recursos materiales, son totalmente insuficientes. Se necesita un material específico. Por ejemplo: la dotación de defensa extensible para todo el cuerpo. En el caso de los motoristas: pantalones y calzado para lluvia. Un calzado específico para aquellos que ejercen el patrullaje a pie. También materiales de comunicación: auriculares, etc. Esto debería resolverse. Tampoco se brindan cursos de capacitación que no sean a cargo del personal policial. No se invierte en tecnología” (ME6)*

#### 4.3.2.1. Síntesis de las entrevistas realizadas

A continuación, se presenta un esquema el cual pretende realizar una síntesis de lo analizado precedentemente:

**Tabla 3: Síntesis de los hallazgos**

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	MODELO POLICÍA COMUNITARIA (MPC)	MODELO MOSSOS D'ESQUADRA (MME)	Se ajusta el MME al MPC?
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	<i>Presupuesto</i>	Administrado por la administración y la ciudadanía	Sólo administrado por la administración	<b>NO</b>
	<i>Formación de aspirantes</i>	Curso de formación de un año como mínimo, adaptable a la realidad y prácticas supervisadas por un tutor.	Curso básico policial de un año y nueve meses (teórico y práctico). Poco adaptable a la realidad. Carece de tutorías en etapa de prácticas	<b>NO</b>
	<i>Remuneración</i>	Debe ser digna y acorde a una actividad profesional	Pérdida de dietas (horas extras). No se tiene en cuenta el riesgo de ejercer tal profesión. Se ha perdido capacidad económica.	<b>NO</b>
	<i>Jerarquías</i>	No deben ser más de ocho cargos	Se cuenta con 7 jerarquías	<b>SI</b>
	<i>Régimen disciplinario</i>	Debe de ser público; ofrecer oportunidades de defensa y apelación en todas las instancias, y al mismo tiempo las sanciones deben ser proporcionales al daño causado.	Se encuentra establecido en la ley 10/1994 de 11 de julio, de la Policía de la Generalidad de Cataluña «Mossos d'Esquadra	<b>SI</b>
	<i>Asuntos internos</i>	Debe ser integrado por personal policial de diferentes áreas y por ciudadanos.	Sólo integrado por personal policial.	<b>NO</b>
	<i>Perfil y composición de agentes</i>	Debe ser un reflejo de la sociedad. Ingreso proporcional de hombres y mujeres siempre y	Desproporcional.	<b>NO</b>

		cuando el examen de ingreso lo permita.		
PREVENCIÓN DEL DELITO	<i>Anticipación al hecho delictivo</i>	Prevención a través de medios de comunicación y de redes sociales	La difusión de campañas publicitarias a través de redes sociales: You Tube y Twiteer	<b>SI</b>
	<i>Impedir que un sujeto cometa un delito</i>	Patrullaje a pie, obtención de información a través de la comunidad, participación en redes sociales (Facebook, twitter)	El patrullaje vehicular es el más utilizado. Poco patrullaje a pie y participación en redes sociales.	<b>NO</b>
	<i>Prevención de víctimas de un delito</i>	Implementación de programas de prevención dirigidos a los diferentes grupos de riesgo (Personas mayores, adolescentes, mujeres)	Difusión de programas de prevención contra el bullying, atracos a personas mayores, etc.	<b>SI</b>
REDUCCIÓN DEL CONFLICTO Y DESORDEN SOCIAL	<i>Intervención frente a conflictos</i>	Utilización mínima de la fuerza y de técnicas de resolución de conflictos (mediación, dialéctica)	Utilización de técnicas alternativas de solución de conflicto tales como: mediación, dialéctica.	<b>SI</b>
	<i>Desorden social</i>	Conocimiento íntegro de la manifestación. Tratar de acercar a las partes involucradas. Utilizar la fuerza mínima solamente contra los grupos que generen actos de violencia.	Se interesa únicamente por el despliegue de los efectivos policiales (brigada móvil) y el control de la manifestación.	<b>NO</b>
UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA LUCHA CONTRA EL CRIMEN	<i>Recursos económicos</i>	Se deben destinar en mayor medida a: capacitación profesional, análisis de territorios, programas de prevención, investigación	La distribución de recursos de este tipo es insuficiente.	<b>NO</b>

		científica, intercambios interpoliciales en períodos de prácticas.		
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

De lo expuesto precedentemente, se puede concluir que la hipótesis 3 no puede ser confirmada, toda vez que el modelo de policía comunitaria se aplica de forma parcial en los ME, ya que las dimensiones detalladas no se ajustan en su totalidad sino que sólo algunas subdimensiones se adaptan a tal paradigma, a saber: jerarquías, régimen disciplinario, anticipación al hecho delictivo y víctimas de un delito.

En la realización de las entrevistas a los diferentes agentes policiales se ha percibido una disminución en la motivación, toda vez que consideran que el riesgo al que se exponen día a día no es reconocido de alguna manera. Por otra parte, se ha notado cierto interés por el modelo de policía comunitaria ya que afirmaron que el mismo se aplicaba en la actualidad y facilitaba la tarea llevada a cabo, como así también les permitía un mayor acercamiento con la comunidad, la cual en determinados casos les podría brindar un gran caudal de información. En este sentido, creer en dicho modelo es la base de su puesta en marcha, ya que de nada sirve que se implemente en las estructuras mencionadas dicho paradigma si no se internaliza desde los diferentes miembros de la fuerza policial interesada.

En este sentido, los expertos han manifestado:

*“El modelo de policía comunitaria en los Mossos d’esquadra no se aplica, ya que el nivel de herramientas es muy limitado. Intentan adoptarlo pero no lo pueden lograr. Si bien tienen unidades específicas de policía comunitaria, lo cierto es que a nivel general adoptan el modelo reactivo” (E1); “Los Mossos d’Esquadra tienen algunas áreas con filosofía comunitaria pero el modelo que aplican es el tradicional reactivo”*

*(E2); “Los Mossos d’Esquadra tienen áreas específicas de este tipo de modelo pero no es la filosofía general del cuerpo” (DPS1)*

## 5. CONCLUSIONES

La presente investigación llevada a cabo permitió analizar los diferentes conceptos de policía comunitaria al tiempo que se ha definido la existencia de dos modelos de policía: el modelo de policía tradicional reactivo y el de policía comunitaria. En base al primero se diseñó la estrategia de “policía de tolerancia cero” y en base al segundo se han diseñado las estrategias de “policía de proximidad” y la de “policía orientada a la solución de problemas”

Por otra parte, a través de la integración de la fase exploratoria cuantitativa y de la fase cualitativa se ha logrado recabar información que permitió describir y analizar lo que por un lado las estadísticas reflejan en relación al nivel de percepción de seguridad y la valoración de la seguridad, con lo que la realidad demuestra mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores (ME, expertos y diseñadores de políticas de seguridad).

En la contrastación de hipótesis, se han confirmado las dos primeras. Respecto a la primera, que establecía que el modelo implementado por los ME aumentaba la percepción de seguridad, se ha podido confirmar a través de las diferentes encuestas de seguridad publicadas por la Generalitat de Catalunya, las cuales dan cuenta de su aumento que va desde el año 2006 hasta el año 2013 tal como se ha analizado oportunamente. A su vez y en relación a la segunda hipótesis, que establecía que el modelo implementado por los ME aumentaba la valoración de la seguridad, también ha sido confirmada, ya que las estadísticas mencionadas demuestran que ha aumentado desde el año 2006 hasta la fecha.

En referencia a la tercera hipótesis, la cual establecía que el modelo aplicado por los ME se ajustaba al de policía comunitaria, se ha concluido que el mismo se aplica de manera parcial por los motivos que se expondrán a continuación:

En primer lugar, como se ha podido determinar a través de la presente investigación, la base del modelo de los ME corresponde al de policía tradicional reactiva, con una intención de aplicar una estrategia de proximidad.

En este sentido, y tal como se ha confirmado al momento de analizar la fase cualitativa, las únicas dimensiones que siguen el modelo implementado por los ME que se ajustan al de policía comunitaria son: Jerarquías, Régimen disciplinario, Anticipación al hecho delictivo, Prevención de víctimas de un delito e Intervención frente a conflictos. Consideramos la posibilidad de que sean éstos elementos los que contribuyan a que haya mayor percepción de seguridad y valoración de la policía. Por ejemplo, al haber menos jerarquías que en un modelo tradicional reactivo se disminuye el anonimato entre los cargos estratégicos (comisarios, intendentes) y los operativos (sargentos, cabos, agentes) de manera que permite una mayor interacción entre ellos con lo cual en determinados casos resulta viable que un comisario pueda dar una respuesta directa y de forma personal a un miembro de una comunidad determinada. Dicha circunstancia otorga una imagen policial positiva y, a su vez, la comunidad percibe que sus demandas son escuchadas.

Siguiendo esta línea, la anticipación a un hecho delictivo materializada a través de la intervención en las distintas redes sociales (You Tube, Twiteer) permite alertar a la comunidad en tiempo real sobre determinadas modalidades delictivas, con lo cual esto hace que haya una mayor percepción de seguridad ya que se percibe una mayor protección y también la valoración policial es valorada de forma positiva por su profesionalidad.

De igual manera, la prevención de víctimas de un delito generada a través de charlas informativas a diferentes colectivos (tercera edad, adolescentes, mujeres, comerciantes, etc.) permite que dichos individuos se sientan más protegidos (mayor percepción de seguridad) y preparados a la hora de atravesar un posible acto delictivo, el cual gracias a la información brindada en algunas ocasiones se puede evitar.

Finalmente y retomando la discusión expuesta al final del apartado 3.4, en el caso de la policía autonómica de Cataluña el modelo de policía comunitaria se aplica parcialmente por el siguiente motivo: Los ME tienen base en el modelo tradicional reactivo y sobre tal premisa se aplicó una estrategia de proximidad, (ya sea para dar un cambio de imagen a la institución o para acercarse aún más a la comunidad). En este sentido, entendemos que las estrategias pueden ser aplicadas en determinados contextos y situaciones, con lo cual, el resultado dependerá en función desde qué modelo se ejecuta. Por ejemplo, si se tiene un modelo base de policía tradicional y se aplica una estrategia de policía de proximidad tendrá muchos menos resultados y hasta en algunos casos puede ocurrir todo lo contrario. Por el contrario, si se aplica la misma estrategia a partir de un modelo de policía comunitaria los resultados serán mucho más fructíferos y concretos.

El hecho de que se afirme que el modelo de policía comunitaria se aplica en forma parcial al caso de la policía autonómica analizada, responde a que tal como se demostró en la fase exploratoria cuantitativa tanto el nivel de percepción de seguridad como la valoración de la policía ha aumentado, con lo cual ambas circunstancias corresponden a los beneficios que este modelo permite. Las características fundamentales de los ME que se han recogido a través de las entrevistas son: la prevención (tal como se ha reflejado con los diferentes programas de prevención que impulsan) y la convicción que tienen algunos miembros de dicho cuerpo acerca de que el modelo de policía comunitaria es más eficaz que el modelo tradicional reactivo. Con lo cual, ambas características se encuentran estrechamente vinculadas a la percepción de la seguridad y a la valoración de la policía respectivamente.

Finalmente, de cara a una futura investigación en primer lugar sería interesante profundizar los resultados del presente estudio y además plantear como hipótesis que el modelo de policía comunitaria disminuye la victimización secundaria, la cual consiste en el daño que provoca a una víctima, además del hecho traumático derivado de un delito, la atención defectuosa

prestada por el sistema policial. Un ejemplo de esto, puede ser el caso de una víctima de agresión sexual que cuando se dirige a realizar la denuncia correspondiente no recibe la atención y asesoramiento indicado, con lo cual esta circunstancia influye de forma directa en el daño psicológico que ya padece.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anitua, G. (2009). *Derechos, Seguridad y Policía. Buenos Aires: Ad-Hoc*
- Breiger, R. Control Social y Redes Sociales. *Política y Sociedad*, 33 (2000): 57-72.
- Brereton, D. (1999). *Zero tolerance and the NYPD: has it worked there and will it work here?*
- Corcoy Bidasolo, M. (2010). La perspectiva jurídico-penal. En Carpio Briz, D.; Queralt J.; Mir Puig, S. La seguridad pública ante el Derecho Penal. (Cap. 1) Barcelona: Editorial IB de F.
- Chinchilla, L. Policía de Orientación de Comunitaria: “Una adecuada alianza entre policía y comunidad para revertir la inseguridad”. *Diálogos sobre convivencia ciudadana, seminario, Santiago de Chile, 13, 14 y 15 de octubre de 1999. Recuperado desde <http://www.iadb.org/wmsfiles/products/publications/documents/362229.pdf> (última visita el 24/11/2013)*
- Galdon Clavell, G.; Zuloaga Lojo, L; Romero, A. CCTV in Spain: An empirical account of the deployment of video-surveillance in a Southern-European country. *Information Polity*, 17 (2012) 57–68.
- Martín, M. (1990). La profesión de Policía. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Martín, M. (1997). La policía comunitaria del futuro. En Martín, M.; Rodríguez, J.A.; Sabaté, J. La policía del futuro: Mediación y proximidad. (Cap. 2) Barcelona: Máster en estudios policiales.

- Medina Ariza, J. Políticas de Seguridad Ciudadana en el Contexto Urbano y Prevención Comunitaria: La Experiencia Anglosajona. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 2010, n.m. 12-02, p. 02:1-02:36.
- Medina Ariza, J. (2011). Políticas y estrategias de Prevención del delito y Seguridad ciudadana. Buenos Aires: Editorial IB de F.
- Normandeau, A. (2000). La organización de los servicios de policía en Canadá y en Quebec: Un modelo de policía Autónomo Descentralizado. (El modelo policial y sus retos futuros. Seminario, Mollet del Vallès. Noviembre 1997, Barcelona)
- Quivy, R.; Campenhoudt, L. (1997). Manual de Investigación en Ciencias Sociales. México: Editorial Limusa S.A.
- Recasens Brunet, A. (2000). Las policías en Cataluña. La policía integral y su conexión con el resto de las policías. En colección Institut d'Estudis Autònoms / 28. El modelo policial y sus retos de futuro: seminario, Mollet del Vallès, 26, 27 y 28 de noviembre de 1997. Barcelona: Viena Serveis Editorials, S.L.
- Recasens Brunet, A. (2007). *La seguridad y sus políticas*. Barcelona: Atelier.
- Requena Hidalgo, J.; La proximidad policial en la Policía de la Generalitat- Mossos d'Esquadra, entre el discurso y la realidad. *Revista Catalana de Seguritat Pública* (2013) 87-122.
- Ruiz Garzón, F (2007). Cómo elaborar una entrevista?. (recuperado desde [http://www.suagm.edu/umet/biblioteca/reserva\\_profesores/linna\\_irizarry\\_educ\\_173/como\\_elaborar\\_entrevistas.pdf](http://www.suagm.edu/umet/biblioteca/reserva_profesores/linna_irizarry_educ_173/como_elaborar_entrevistas.pdf) .
- Riba Campos, C. (2010). *Tècniques d'anàlisi de dades qualitatives*. Barcelona: Eureka Medina S.L.
- Sampson, R. Neighbourhood and community. Collective efficacy and community safety". *New Economy*, 2004, p. 106-113.

- Santander, P. Por qué y cómo hacer análisis de discurso. *Revista Cinta Moebio*, 2011, vol 41, p. 207-224.
- Serrano Gómez, A.; Vázquez González, C.; Fernández, T.; García Cervigón, J.; Giménez Salinas, A.; Luaces, A.; Rechea, C.; Serrano, M. y Serrano Tárraga, M. (2007). *Tendencias de la Criminalidad y Percepción Social de la Inseguridad Ciudadana en España y la Unión Europea*". Madrid: Edisofer S.L
- Sherman, L. W., "Policing for crime prevention", en Preventing Crime: What's works, What doesn't, What's promising. Report to the United States Congress prepared for the National Institute of Justice; disponible en <http://www.ncjrs.gov/works/chapter8.htm>.
- Skogan, W.; Harnet, S. (1997). *Community policeman, Chicago Style*. Oxford University Press, New York.
- Sozzo, M. Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito. *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, 10 (2010).
- Solares Arroyta, J; Costa Arranz, S. La planificación en las políticas de seguridad. El plan general de seguridad en Cataluña. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, 177 (2009).
- Torrente, D. (1997). *La sociedad policial*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Torrente, D. (2001). *Desviación y delito*. Madrid: Alianza Editorial.
- Vidales Rodríguez, C. Seguridad Ciudadana, Políticas de Seguridad y Estrategias Policiales. *Estudios Penales y Criminológicos*, 2012, vol. XXXIII, p. 469-502.

## **ANEXO A**

### Entrevistas dirigidas a Mossos d'Esquadra

## **Entrevista dirigida a un Inspector perteneciente al área orden público de los Mossos d'Esquadra. (ME 1)**

### **Dimensión 1 : Estructura Organizativa**

#### **FORMACIÓN DE ASPIRANTES**

##### **1. ¿En qué consiste la instrucción que reciben los aspirantes de dicha fuerza?**

*Se lo denomina “Curso básico policial” y se divide en módulos. Por ejemplo, el apartado de derecho consta de: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Constitucional. También existen otras asignaturas tales como: Armamento, Conocimiento del territorio (geografía de Cataluña), Atención a la víctima. Un módulo esta destinado a la psicología y trataba temas como el stress ante determinadas situaciones conflictivas. Esta parte dura aproximadamente nueve meses. También hay un módulo de prácticas cuya duración es de un año, en el cual se ponen situaciones concretas y uno tiene que resolverlas de acuerdo a la capacitación recibida a lo largo del curso. Por ejemplo, se creaba una situación en una discoteca, donde se encontraba una persona ebria y uno tenía que intentar retirarla de la forma menos lesiva, ya sea mediante técnicas de oralidad. Por otra parte, también se nos forma sobre atención sanitaria, formación física, defensa personal, atención telefónica, atención al ciudadano, redacción de denuncias.*

##### **2. ¿Es adecuada la formación recibida para luego llevarla a cabo en la práctica? Valore en una escala de 1 a 7, siendo 1 el valor más bajo y 7 el más alto.**

*La valoro en 4.*

##### **3. ¿Cuál es su duración?**

*Su duración es de nueve meses aproximadamente de entre 8 o 10 horas diarias. Aprobada esta parte inicial, se comienza con prácticas en diferentes áreas que pueden llegar a durar hasta un año.*

**4. ¿Considera adecuada la duración del curso? Valore de un escala de 1 a 7.**

*Le pondremos un 2. El curso debería a mi modo de ver, simultanearse con periodos de prácticas evaluables, por lo que la duración debería ser superior. Ejemplo: policía holandesa. Respecto a este caso en particular, en el año 2.007 tuve la oportunidad de hacer unas convivencias en una de las academias de la policía holandesa y, me pareció muy interesante el diseño formativo para los aspirantes al cuerpo policial implantado en ese país. La instrucción consistía en alternar periodos de tres meses de formación intensiva en una de las academias con periodos de prácticas reales, de la misma duración, con dotaciones policiales para conseguir un doble objetivo: por un lado evaluar la aplicación de los conocimientos adquiridos en la academia y por otro, evaluar la idoneidad o no del perfil del aspirante a las tareas policiales desde una perspectiva real y no de laboratorio como por ejemplo, se valora en nuestro modelo formativo policial. Finalizados, los periodos de prácticas reales en una de las diferentes comisarias holandesas, vuelven de nuevo a las diferentes academias para obtener nuevos conocimientos y procedimientos policiales...y así sucesivamente hasta agotar tres periodos alternos formativos en academia con otros tres periodos prácticos.*

**REMUNERACIÓN**

**5. ¿Considera que la remuneración percibida es acorde a la actividad desempeñada?**

*No, y además hoy día están sujetos a recortes de sueldo efectivo y también de derecho pasivos, esto es, dietas. Luego se modificaron los permisos personales, los cuales constaban de 67 horas aproximadamente anuales y desde hace un año pasaron a ser de 25 horas anuales. También se recortaron las horas extras, las cuales se prestaban en servicios destinados al sector privado. No sólo se ha recortado el salario, sino también los derechos pasivos. A partir de esto se ha perdido la motivación de los integrantes de este cuerpo.*

**JERARQUÍAS**

**6. ¿Cuáles son las jerarquías con las que cuenta la Institución?**

*La institución cuenta con 8 jerarquías y son las siguientes comenzando desde la superior:*

*Escala superior: Comisario Jefe, , Comisario, Intendente*

*Escala Ejecutiva: Inspector*

*Escala Intermedia: Subinspector, Sargento.*

**7. Teniendo en cuenta las jerarquías, la decisión en la actuación policial, ¿es una orden directa o se comentan las estrategias a aplicar?**

*Dependerá de la especialidad policial, pero por lo general no hay poder de decisión. La planificación de los servicios vienen diseñados como órdenes de servicio desde las propias comisarias y dejan poco margen a los funcionarios policiales operativos.*

**8.¿ Cómo es el régimen de ascensos?**

*La crisis ha obligado a mantener los cargos. Uno de los requisitos para ascender es que se debe tener dos años de permanencia en el cargo anterior. Hay dos vías de ascenso: La vía interna y la vía externa, la cual si uno cuenta con la capacitación académica correspondiente puede aspirar por ejemplo a un cargo de intendente, sin que sea necesario haber formado parte del cuerpo anteriormente.*

**9. ¿Qué tipo de situaciones o méritos dan lugar a una mayor valoración que permita un ascenso dentro de la fuerza?**

*Las actuaciones meritorias no tienen repercusión directa en la política de ascensos pero en el transcurso de la fase de oposición a un nuevo escalafón, en función del tipo de felicitación se le otorga una puntuación determinada y por tanto pueden ayudar a obtener más puntos respecto al resto de candidatos.*

**REGLAMENTO INTERNO**

**11. ¿Considera que la ciudadanía tiene conocimiento de la normativa que establece el régimen de sanciones?**

*Creo que no.*

**12. ¿Considera que el régimen de sanciones tiene que ser una Ley o un código interno?**

*Actualmente es una ley; me parece suficiente.*

**13.- ¿qué tipos de sanciones presenta?**

*Existen diversos tipos de sanciones. Dentro de las graves, se encuentra la separación del cuerpo, traslado forzoso (puede ser de un año, de quince días), inmovilización del escalafón (no se puede ascender jerárquicamente), apercibimiento por escrito. Estos tipos de sanciones dependen de la gravedad de la infracción cometida.*

**14. ¿Las considera proporcionales?**

*La proporcionalidad tendrá que ver con la infracción concreta y la sanción aplicada al caso concreto. Entrará a valorarse la subjetividad del instructor y secretario del expediente concreto. Pero en general, no.*

**15. ¿Conoce algún caso?**

*Conozco casos de sanciones disciplinarias pero no a fondo. A veces, la proporcionalidad no radica tanto en la aplicación del propio régimen disciplinario o de las sanciones que contempla (ya que para una determinada infracción se permite la aplicación de distintas sanciones) sino en la aplicación o no de determinadas medidas cautelares en función de la presunta infracción ( por ejemplo, tiempo que determinan el tiempo de suspensión de empleo y sueldo...).*

**INVESTIGACIONES INTERNAS**

**16.-¿Cuál es el origen de los integrantes del departamento de asuntos internos?**

*Ingresan por concurso y voluntariamente. Tienen una formación específica. Pueden provenir de cualquier área policial.*

**17. ¿Cuál es la valoración que hace sobre los integrantes de asuntos internos? Valore su profesionalidad del 1 al 7.**

*Tienen un perfil de investigación y tienen una capacitación específica. Mi valoración es de 4.*

## **PERFIL Y COMPOSICIÓN DE AGENTES**

**18.-¿Cuál es el origen social de la mayoría de los miembros de la fuerza?**

No tengo datos objetivos que lo sustenten pero creo que podría ser: MEDIO

## **Dimensión 2: Prevención del delito**

### **ANTICIPACIÓN AL HECHO DELICTIVO**

**19.-¿Se interesa la Institución por la difusión de campañas publicitarias?**

*Si, existe mucho interés en la difusión de campañas publicitarias dirigidas a comerciantes, industriales, particulares sobre todo. Por ejemplo en verano cuando la gente se aloja en segundas residencias y deja las primeras vacías se trata de otorgar medidas de autoprotección para evitar robos a domicilios. En relación al sector empresarial, se apersonan en las empresas o buscan un punto encuentro a los fines de informar sobre alguna modalidad delictiva que afecte directamente a este sector. Esta gestión se encuentra a cargo de la oficina de relación con la comunidad. También suelen hacer charlas en geriátricos.*

### **EVITAR QUE UN SUJETO COMETA UN DELITO**

**20. ¿En qué consiste el tipo de acción operativa? ¿Cuál es el más utilizado?**

*La presencia policial en la calle, ya sea a pie o a bordo de un móvil. Depende de la zona, por ejemplo en el núcleo urbano se elige el patrullaje a pie o en moto. En zonas menos habitadas, como ser las rurales, se hace control de paso. El control de paso consiste en establecer un punto de control policial fijo, esto es, un vehículo policial logotipado y formado por dos agentes, se sitúa en un punto considerado estratégico para el fin perseguido y que resulte ser visible para el resto de usuarios de la vía. Puede tener funciones de vigilancia ( realizar identificaciones) y disuasorio ( evitar la reincidencia en zonas muy castigadas por acciones ilícitas). Más allá de todo, el más utilizado es el patrullaje vehicular.*

**21.¿Qué cantidad de horas diarias demanda este tipo de táctica?**

*En zona urbana, por ejemplo Barcelona, las horas de patrullaje a pie son más elevadas que en lugares menos poblados. En virtud del caudal turística que este zona atrae. También*

*dependerá de algunos factores: geográficos: zonas rurales y con población dispersa con mucha distancia entre puntos, poco patrullaje a pie.*

*Nucleos urbanos con centros comerciales: mayor numero de horas de patrullaje a pie.*

*Estacionales: periodos de aumento de actividad comercial ( navidades) : mayor numero de horas a pie.*

*Delincuenciales: ola de robos en establecimientos comerciales.*

## **22. ¿Cuál puede ser la extensión de la zona donde se desempeñará esta táctica?**

*Siempre se busca un radio de acción que permita un rápido acceso al vehículo, ya que la falta de efectivos obliga a que los que realizan tareas de "proximidad" también respondan a servicios de reacción.*

## **IMPEDIR QUE UN SUJETO SEA VÍCTIMA DE UN DELITO**

### **23. ¿Se realizan programas de prevención?**

*En materia de tráfico se hacen campañas para que los motoristas lleven casco, para que los automovilistas lleven cinturón de seguridad. En época se fiestas, tales como Navidad, se intensifican los controles de alcoholemia.*

## **Dimensión 3: Reducción del delito y desorden social**

### **INTERVENCIÓN FRENTE A CONFLICTOS**

#### **24. ¿Cuál es el método utilizado en mayor medida para la resolución de conflictos?**

*Frente a conflictos se trata de utilizar la asertividad, la mediación, la empatía y el poder de convicción. Frente a delitos/falta la denuncia, la identificación y la mediación.*

### **DESORDEN SOCIAL**

#### **25. ¿En qué consiste el protocolo de actuación frente a las manifestaciones o celebración de grandes acontecimientos?**

*Principalmente, la prevención. Frente a las manifestación o concentraciones se establece una orden de servicio (es el plan operativo que se exige a una determinada dotacion policial. Se trata de las funciones que deben ejecutar cada uno de los equipos integrantes en un determinado operativo policial), en la cual se recogen antecedentes de peligrosidad en el cual algún grupo cometió conductas agresiva. Luego hay una parte de objetivos, que es lo que se pretende con la orden de servicio, que es lo que se pretende evitar. Finalmente está el apartado operativo que establece con cuantos recursos materiales y humanos se cuenta. Depende mucho del tipo de acontecimiento.*

#### **Dimensión 4: Utilización de recursos para la lucha contra el crimen**

**26. ¿Usted considera que los recursos se asignan correctamente ? Valore del 1 al 7.**

*Puesto que dependerá de la unidad policial tengo que decir que determinados servicios policiales están muy lejos de estar dotados adecuadamente y por tanto, la puntuación que le doy es de: 2*

**27. ¿Considera que la fuerza a la que pertenece utiliza el modelo de Policía Comunitaria?**

*Creo que en algunos casos se utiliza una táctica híbrida. El modelo de policía comunitaria lo ejercen aquellos funcionarios que, desde despachos o a través de reuniones con determinados sectores de la sociedad ( asociaciones de comerciantes, personas mayores, centros educativos, empresariales...) realizan sesiones informativas de determinados aspectos relacionados con la seguridad. Pero el modelo de funcionario policial paseando por las calles la mayor parte de su tiempo profesional, creo que dista de la realidad.*

**28. ¿Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la percepción de la seguridad de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*La percepción de seguridad de la población dependerá, a mi modo de ver, de cada sujeto individualmente considerado y sobre todo teniendo en cuenta qué servicio o actividad policial se está realizando y me explico: un vehículo o varios vehículos policiales con funciones de regulación y ordenación del tráfico (los que multan) parados en una rotonda o*

*cruce , no creo que ayuden a la percepción de seguridad del ciudadano sino más bién contribuirán a generar por lo menos, incomodidad por miedo a ser parado y en el peor de los casos, ser denunciado. Ni que hablar de la percepción que podemos generar en la ciudadanía los de orden público cuando nos equipamos y procedemos a disponernos tácticamente...*

*En cambio, una pareja de policías en determinados entornos como ejes comerciales, barrios residenciales, zonas rurales con núcleos de población dispersa, creo que contribuirán a mejorar esa percepción de seguridad.*

*Por tanto, y desde mi labor policial no puedo decir que contribuya demasiado a la percepción de seguridad de los ciudadanos sino más bien todo lo contrario.*

**29) ¿Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la valoración de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*En mi trabajo cotidiano no lo percibo, más bién todo lo contrario; si bién es cierto que actualmente y por determinados hechos recientes y que han sido tratados mediáticamente hasta la saciedad, no ayudan a aumentar la valoración que tiene la ciudadanía del cuerpo policial en líneas generales.*

*Hay que significar que haciendo caso a las últimas encuestas de satisfacción del servicio policial, éstas reflejan un aumento en la valoración que hacen del cuerpo.*

## Entrevista dirigida a un agente perteneciente al área básica policial de los Mossos d'Esquadra (ME2)

### Dimensión 1 : Estructura Organizativa

#### FORMACIÓN DE ASPIRANTES

##### **1. ¿En qué consiste la instrucción que reciben los aspirantes de dicha fuerza?**

*Se divide en aspectos teóricos y aspectos prácticos. El primer módulo consta de: Derecho Penal, Administrativo y Constitucional; procedimiento policial, estudio geográfico del territorio, inglés aplicado al mundo policial, asistencia sanitaria básica, criminología, psicología y técnicas de autocontrol. Dentro de los aspectos prácticos: simulación de actuaciones reales, defensa personal, prácticas de autocontrol, prácticas de tiro y manipulación, ayuda sanitaria inmediata.*

##### **2. ¿Es adecuada la formación recibida para luego llevarla a cabo en la práctica? Valore en una escala de 1 a 7, siendo 1 el valor más bajo y 7 el más alto.**

*Considero que se adecúa bastante a la realidad, con lo cual valoro a la formación en un 7.*

##### **3. ¿Cuál es su duración?**

*El curso básico policial consta de 9 meses lectivos más un año de prácticas.*

##### **4. ¿Considera adecuada la duración del curso? Valore de un escala de 1 a 7.**

*Si. Le pongo un 7.*

#### REMUNERACIÓN

##### **5. ¿Considera que la remuneración percibida es acorde a la actividad desempeñada?**

*Si se tiene en cuenta el riesgo que tenemos no es acorde. Mas allá de eso, se no han recortado las dietas, con lo cual crea un cierto ambiente de desmotivación.*

## **JERARQUÍAS**

### **6. ¿Cuáles son las jerarquías con las que cuenta la Institución?**

*Son 8. Comisario Mayor, Comisario, Intendente, Inspector, Subinspector, Sargento, Cabo y Agente.*

### **7. Teniendo en cuenta las jerarquías, la decisión en la actuación policial, ¿es una orden directa o se comentan las estrategias a aplicar?**

*Mayormente son ordenes directas.*

### **8.¿ Cómo es el régimen de ascensos?**

*Por concurso y concurso oposición.*

### **9. ¿Qué tipo de situaciones promueven un ascenso dentro de la fuerza?**

*El ascenso es únicamente vía concurso a las plazas ofrecidas, donde se cuentan como méritos además del examen, aspectos como estudios, cursos, felicitaciones y medallas, etc. Por ejemplo, una felicitación por sí sola no promueve un ascenso directo.*

### **10. ¿Qué tipo de acciones se reconocen oficialmente como mérito?**

*Actuaciones especialmente relevantes por la importancia del hecho o donde la actuación de los agentes signifique un grave riesgo a su integridad física o la de terceros.*

## **REGLAMENTO INTERNO**

### **11. ¿Considera que la ciudadanía tiene conocimiento de la normativa que establece el régimen de sanciones?**

*No.*

### **12. ¿Considera que el régimen de sanciones tiene que ser una Ley o un código interno?**

*Tiene que ser una Ley.*

**13.- ¿qué tipos de sanciones presenta?**

*Se estructuran en faltas en función de la gravedad (leves, graves y muy graves). Las sanciones pueden ir desde una advertencia a la suspensión definitiva del servicio.*

**14. ¿Las considera proporcionales?**

*No.*

**15. ¿Conoce algún caso?**

*Si. El caso de Esther Quintana. Solamente respondió el grupo que intervino, no fue así con los funcionarios que dieron la orden para controlar la situación.*

**INVESTIGACIONES INTERNAS**

**16.-¿Cuál es el origen de los integrantes del departamento de asuntos internos?**

*Se accede vía ofrecimiento de vacantes, previa fase de selección, a cualquier integrante del cuerpo.*

**17. ¿Cuál es la valoración que hace sobre los integrantes de asuntos internos? Valore su profesionalidad del 1 al 7.**

*Un 3.*

**PERFIL Y COMPOSICIÓN DE AGENTES**

**18.-¿Cuál es el origen social de la mayoría de los miembros de la fuerza?**

*Clase Media.*

**Dimensión 2: Prevención del delito**

**ANTICIPACIÓN AL HECHO DELICTIVO**

**19.-¿Se interesa la Institución por la difusión de campañas publicitarias?**

*No.*

**IMPEDIR QUE UN SUJETO COMETA UN DELITO**

**20. ¿En qué consiste el tipo de acción operativa? ¿Cuál es el más utilizado?**

*Prevención del delito, haciendo presencia exclusiva en aquellos puntos conflictivos. Dicha táctica se realiza mediante patrullaje con vehículos .*

**21.¿Qué cantidad de horas diarias demanda este tipo de táctica?**

*EL 100%.*

**22.¿Cuál puede ser la extensión de la zona donde se desempeñará esta táctica?**

*La zona que le corresponda a la comisaría*

**EVITAR QUE UN SUJETO SEA VÍCTIMA DE UN DELITO**

**23. ¿Se realizan programas de prevención?**

*Si. Existen programas de prevención en relación al inicio del consumo de drogas que se lleve a cabo, mediante charlas en los colegios. También se hacen charlas a los comerciantes, especialmente en navidad, para que tengan en cuenta ciertas indicaciones que les proponemos para no facilitar al delito.*

**Dimensión 3: Reducción del delito y desorden social**

**INTERVENCIÓN FRENTE A DELITOS MENORES**

**24. ¿Cuál es el método utilizado en mayor medida para la resolución de conflictos?**

*La mediación.*

## **DESORDEN SOCIAL**

**25. ¿En qué consiste el protocolo de actuación frente a las manifestaciones o celebración de grandes acontecimientos?**

*Este protocolo compete al área de brigada móvil que corresponden al orden público.*

## **Dimensión 4: Utilización de recursos para la lucha contra el crimen**

**26. ¿Usted considera que los recursos se asignan correctamente ? Valore del 1 al 7.**

*No. Lo valoro en un 1.*

**27. ¿Considera que la fuerza a la que pertenece utiliza el modelo de Policía Comunitaria?**

*Si, pero no en todo el cuerpo*

**28. ¿Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la percepción de la seguridad de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*Es difícil distinguirlo, ya que la mayoría de las veces la gente acude a nuestro llamado por alguna incidencia que se encuentran atravesando.*

**29. ¿Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la valoración de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*Si, lo noto cuando patrulle la calle y la gente me pregunta sobre determinadas inquietudes con lo cual considero que confían en nosotros.*

**Entrevista dirigida a un agente perteneciente al área básica policial de los Mossos d'Esquadra. (ME3)**

**Dimensión 1 : Estructura Organizativa**

**FORMACIÓN DE ASPIRANTES**

**1. ¿En qué consiste la instrucción que reciben los aspirantes de dicha fuerza?**

*Formación de la legislación vigente (Penal y Administrativa), deontología policial, instrucción básica policial, formación física, prácticas policiales como simulacros de actuaciones diversas.*

**2. ¿Es adecuada la formación recibida para luego llevarla a cabo en la práctica? Valore en una escala de 1 a 7, siendo 1 el valor más bajo y 7 el más alto.**

*La valoro en un 4.*

**3. ¿Cuál es su duración?**

*El total del curso básico tiene una duración de 9 meses y un año.*

**4. ¿Considera adecuada la duración del curso? Valore de un escala de 1 a 7.**

*Si. Lo valoro en un 5.*

**REMUNERACIÓN**

**5. ¿Considera que la remuneración percibida es acorde a la actividad desempeñada?**

*No. No se valora el tipo de trabajo realizado el cual supone un alto riesgo.*

**JERARQUÍAS**

**6. ¿Cuáles son las jerarquías con las que cuenta la Institución?**

*Agente, Cabo, Sargento, Subinspector, Inspector, Intendente y Comisario*

**7. Teniendo en cuenta las jerarquías, la decisión en la actuación policial, ¿es una orden directa o se comentan las estrategias a aplicar?**

*Depende de la actuación, pero en general se comentan las estrategias a aplicar.*

**8.¿ Cómo es el régimen de ascensos?**

*Se puede ascender por dos vías: Concurso o Concurso por oposición*

**9. ¿Qué tipo de situaciones promueven un ascenso dentro de la fuerza?**

*No conozco una única situación que por sí sola promueva un ascenso. Los ascensos se otorgan por el régimen comentado en el que se valoran varias cosas: felicitaciones, condecoraciones, evaluaciones, etc.*

**10. ¿Qué tipo de acciones se reconocen oficialmente como mérito?**

*Aquellas actuaciones extraordinarias ya sean por el resultado de la actuación, por la relevancia de los hechos o por haber puesto en peligro la propia integridad del agente.*

### **REGLAMENTO INTERNO**

**11. ¿Considera que la ciudadanía tiene conocimiento de la normativa que establece el régimen de sanciones?**

*No.*

**12. ¿Considera que el régimen de sanciones tiene que ser una Ley o un código interno?**

*El régimen de sanciones tiene que estar establecido en una ley.*

**13.- ¿qué tipos de sanciones presenta?**

*Son muy diversas y se aplican de acuerdo a la falta cometida. Las faltas pueden ser: leves, graves y muy graves.*

**14. ¿Las considera proporcionales?**

*Si.*

**15. ¿Conoce algún caso en donde haya habido desproporcionalidad?**

*Si. Una sanción de suspensión de empleo y sueldo por perder la acreditación policial (falta leve).*

### **INVESTIGACIONES INTERNAS**

**16.-¿Cuál es el origen de los integrantes del departamento de asuntos internos?**

*Es muy variado, ya que cuando dicho departamento publica vacantes se puede presentar cualquier personal de cualquier área.*

**17. ¿Cuál es la valoración que hace sobre los integrantes de asuntos internos? Valore su profesionalidad del 1 al 7.**

*4*

### **PERFIL Y COMPOSICIÓN DE AGENTES**

**18.-¿Cuál es el origen social de la mayoría de los miembros de la fuerza?**

*Clase media.*

## **Dimensión 2: Prevención del delito**

### **ANTICIPACIÓN AL HECHO DELICTIVO**

**19.-¿Se interesa la Institución por la difusión de campañas publicitarias?**

*Si, a veces se realizan entrega de folletos en el cual se describen diferentes consejos de prevención.*

### **IMPEDIR QUE UN SUJETO COMETA UN DELITO**

**20. ¿En qué consiste el tipo de acción operativa? ¿Cuál es el más utilizado?**

*Se realizan patrullajes preventivos de dotaciones uniformadas (patrullaje a pie). También se realizan patrullajes en vehículos (motos o coches)*

*Fundamentalmente la prevención. El más utilizado es el patrullaje activo en vehículo. En las zonas conflictivas se utilizan patrullas de paisanos (agentes encubiertos que no utilizan uniforme)*

**21. ¿Qué cantidad de horas diarias demanda este tipo de táctica?**

*Un turno normal de trabajo, ocho horas.*

**22. ¿Cuál puede ser la extensión de la zona donde se desempeñará esta táctica?**

*La más acotado posible para que sea más eficaz.*

### **PREVENCIÓN A VÍCTIMA DE UN DELITO**

**23. ¿Se realizan programas de prevención?**

*Si y se encuentran a cargo de la oficina relaciones con la comunidad, la cual es la encargada de generar relaciones con la comunidad, ya sea por intermedio de sus representantes. A su vez, también dan diferentes charlas a variados grupos de riesgo (gente mayor, comerciantes, colegios) en cada uno de ellos les dan a conocer modalidades delictivas que pueden llegar a enfrentar y cómo evitarlas sin correr un riesgo alguno.*

## **Dimensión 3: Reducción del delito y desorden social**

### **INTERVENCIÓN FRENTE A CONFLICTOS**

**24. ¿Cuál es el método utilizado en mayor medida para la resolución de conflictos?**

*La mediación sin lugar a dudas.*

## **DESORDEN SOCIAL**

**25. ¿En qué consiste el protocolo de actuación frente a las manifestaciones o celebración de grandes acontecimientos?**

*En recopilar información sobre el evento, analizar los posible riesgos y evaluar estrategias preventivas. También se calcula el número de efectivos policiales y se coordina la participación de la policía local donde se realizará la manifestación o acontecimiento que se celebre.*

## **Dimensión 4: Utilización de recursos para la lucha contra el crimen**

**26. ¿Usted considera que los recursos se asignan correctamente ? Valore del 1 al 7.**

*No, sino todo lo contrario. Puede ser, que la crisis impida una buena distribución de recursos tanto humanos como materiales. Lo valoro en un 1.*

**27. ¿Considera que la fuerza a la que pertenece utiliza el modelo de Policía Comunitaria?**

*Si.*

**28. ¿ Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la percepción de la seguridad de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*Desconozco*

**29. ¿Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la valoración de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*Si, yo creo que esa valoración positiva por parte de la ciudadanía se demuestra con el respeto y la confianza que percibimos por parte de ella.*

**Entrevista dirigida a un cabo perteneciente al área básica policial de los Mossos d'Esquadra (ME4)**

**Dimensión 1 : Estructura Organizativa**

**FORMACIÓN DE ASPIRANTES**

**1. ¿En qué consiste la instrucción que reciben los aspirantes de dicha fuerza?**

*En poner a los aspirantes en un primer contacto a nivel teórico y práctico con el código penal y situaciones concretas en las que se puede aplicar. Se dan nociones de policía administrativa, defensa personal, deontología policial y prácticas de simulaciones de situaciones que nos permite percibir más cerca la realidad.*

**2. ¿Es adecuada la formación recibida para luego llevarla a cabo en la práctica? Valore en una escala de 1 a 7, siendo 1 el valor más bajo y 7 el más alto.**

4.

**3. ¿Cuál es su duración?**

*La duración es de 9 meses correspondiente al curso lectivo más un año de prácticas.*

**4. ¿Considera adecuada la duración del curso? Valore de una escala de 1 a 7.**

7

**REMUNERACIÓN**

**5. ¿Considera que la remuneración percibida es acorde a la actividad desempeñada?**

*No. No se tiene en cuenta el riesgo al que nos exponemos.*

## **JERARQUÍAS**

### **6. ¿Cuáles son las jerarquías con las que cuenta la Institución?**

*Agente, Cabo, Sargento, Subinspector, Inspector, Intendente y Comisario*

### **7. Teniendo en cuenta las jerarquías, la decisión en la actuación policial, ¿es una orden directa o se comentan las estrategias a aplicar?**

*La orden directa se aplica en directivas específicas que se tiene que aplicar y no dan lugar a comentarse. Esto sucede en el área de orden público cuya competencia son las manifestaciones y grandes acontecimientos exclusivamente. En cambio, en las otras áreas un poco se pueden comentar las estrategias a aplicar.*

### **8.¿ Cómo es el régimen de ascensos?**

*Hay dos vías de ascenso: La vía interna y la vía externa, la cual si uno cuenta con la capacitación académica correspondiente puede aspirar por ejemplo a un cargo de intendente, sin que sea necesario haber formado parte del cuerpo anteriormente.*

### **9. ¿Qué tipo de situaciones promueven un ascenso dentro de la fuerza?**

*Fundamentalmente las puntuaciones obtenidas, los méritos, felicitaciones y/o las condecoraciones. La combinación de dichas valoraciones dan mayores probabilidades para obtener un ascenso.*

### **10. ¿Qué tipo de acciones se reconocen oficialmente como mérito?**

*Aquellas conductas que sean de gran relevancia para el cuerpo de seguridad, las cuales pueden ser: proteger a un ciudadano ante una situación que puso en peligro su vida, felicitaciones formales por un sector de la comunidad.*

## **REGLAMENTO INTERNO**

### **11. ¿Considera que la ciudadanía tiene conocimiento de la normativa que establece el régimen de sanciones?**

No.

**12. ¿Considera que el régimen de sanciones tiene que ser una Ley o un código interno?**

*El régimen de sanciones tiene que estar establecido en una ley.*

**13.- ¿qué tipos de sanciones presenta?**

*Son muy diversas y se aplican de acuerdo a la falta cometida. Las faltas pueden ser: leves, graves y muy graves.*

**14. ¿Las considera proporcionales?**

*Si.*

**15. ¿Conoce algún caso en donde haya habido desproporcionalidad?**

*No.*

### **INVESTIGACIONES INTERNAS**

**16.-¿Cuál es el origen de los integrantes del departamento de asuntos internos?**

*En mayor medida, cuando se publican vacantes en dicho departamento se hacen a todas las áreas, con lo cual cualquier integrante de la fuerza puede ingresar allí siempre y cuando se adecue al perfil solicitado.*

**17. ¿Cuál es la valoración que hace sobre los integrantes de asuntos internos? Valore su profesionalidad del 1 al 7.**

*4*

### **PERFIL Y COMPOSICIÓN DE AGENTES**

**18.-¿Cuál es el origen social de la mayoría de los miembros de la fuerza?**

*Clase media.*

## **Dimensión 2: Prevención del delito**

### **ANTICIPACIÓN AL HECHO DELICTIVO**

**19.-¿Se interesa la Institución por la difusión de campañas publicitarias?**

*Si, se realizan campañas publicitarias en diversos ámbitos: mediante afiches en el metro, a través de programas informativos..*

### **IMPEDIR QUE UN SUJETO COMETA UN DELITO**

**20. ¿En qué consiste el tipo de acción operativa? ¿Cuál es el más utilizado?**

*Las estrategia más utilizada es el patrullaje activo en vehículo. También se realiza el patrullaje a pie pero es el menos utilizado.*

**21.¿Qué cantidad de horas diarias demanda este tipo de táctica?**

*La mayor parte del día.*

**22.¿Cuál puede ser la extensión de la zona donde se desempeñará esta táctica?**

*La extensión dependerá de la zona. Si es zona urbana el radio será menor, en cambio si es rural será mayor.*

### **PREVENCIÓN A VÍCTIMA DE UN DELITO**

**23. ¿Se realizan programas de prevención?**

*Si, se trata de enfocar para los grupos de riesgo. Por ejemplo, ante los atracos producidos en los cajeros se dan charlas a grupos de gente mayor para advertirles que vayan extrayendo el dinero periódicamente y no todo de una vez. Cuando es época de vacaciones se hacen programas de prevención vial.*

### **Dimensión 3: Reducción del delito y desorden social**

#### **INTERVENCIÓN FRENTE A CONFLICTOS**

**24. ¿Cuál es el método utilizado en mayor medida para la resolución de conflictos?**

*La mediación, la dialéctica y la empatía. Se trata de poner fin a los conflictos a través de las soluciones que dan las mismas partes implicados y no mediante mecanismos reactivos.*

#### **DESORDEN SOCIAL**

**25. ¿En qué consiste el protocolo de actuación frente a las manifestaciones o celebración de grandes acontecimientos?**

*Es competencia exclusiva del área de orden pública. En primer lugar, ante una gran manifestación se trata de que se ejerza el derecho a manifestarse libremente, pero cuando tal manifestación puede poner en peligro la integridad de las personas y/o bienes, se hacen advertencias de que si se continúa de esa manera se procederá a disuadir. Esto último, en todos los casos se trata de evitar. Por eso, tanto antes y durante la manifestación hay gente de paisano que obtiene información para poder individualizar a las personas violentas y así no poner en riesgo al resto de los manifestantes.*

### **Dimensión 4: Utilización de recursos para la lucha contra el crimen**

**26. ¿Usted considera que los recursos se asignan correctamente? Valore del 1 al 7.**

*No. Lo valoro en un 2. No nos otorgan capacitaciones que sean a cargo del cuerpo de seguridad.*

**27. ¿Considera que la fuerza a la que pertenece utiliza el modelo de Policía Comunitaria?**

*No*

**28) Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la percepción de la seguridad de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*No lo percibo*

**29) Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la valoración de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*No lo noto.*

## Entrevista dirigida a un cabo perteneciente al área básica policial de los Mossos d'Esquadra (ME5)

### Dimensión 1 : Estructura Organizativa

#### FORMACIÓN DE ASPIRANTES

**1. ¿En qué consiste la instrucción que reciben los aspirantes de dicha fuerza?**

*Prácticamente en un curso teórico práctico en el cual se dictan materias relacionadas directa o indirectamente con las labores propias de un agente de policía. Entre ellas: Derecho Penal, Autonómico, Administrativo; técnicas de defensa personal y policiales; conocimiento del medio; simulación de situaciones concretas.*

**2. ¿Es adecuada la formación recibida para luego llevarla a cabo en la práctica? Valore en una escala de 1 a 7, siendo 1 el valor más bajo y 7 el más alto.**

*Considero que si, por lo que la evalúo en un 4.*

**3. ¿Cuál es su duración?**

El curso lectivo dura nueve meses y las prácticas un año. El total de duración del curso sería de un año y nueve meses.

**4. ¿Considera adecuada la duración del curso? Valore de un escala de 1 a 7.**

*Si. La valoro en un 6.*

#### REMUNERACIÓN

**5. ¿Considera que la remuneración percibida es acorde a la actividad desempeñada?**

*No es acorde. No se tiene en cuenta el riesgo que podemos llegar a tener.*

## **JERARQUÍAS**

### **6. ¿Cuáles son las jerarquías con las que cuenta la Institución?**

*Las jerarquías de las Institución son: Agente, Cabo, Sargento, Subinspector, Inspector, Intendente, Comisario y Comisario Mayor.*

### **7. Teniendo en cuenta las jerarquías, la decisión en la actuación policial, ¿es una orden directa o se comentan las estrategias a aplicar?**

*Jerárquicamente se trata de una orden directa, pero la norma es (dentro de las posibilidades) comentar las estrategias a aplicar. En definitiva, con consenso o no, se trata de una orden directa.*

### **8.¿ Cómo es el régimen de ascensos?**

*El régimen es por concurso o concurso oposición.*

### **9. ¿Qué tipo de situaciones promueven un ascenso dentro de la fuerza?**

*La puntuación obtenida en las diferentes pruebas del proceso, más la puntuación de méritos, medallas, felicitaciones, etc.*

### **10. ¿Qué tipo de acciones se reconocen oficialmente como mérito?**

*Estudios, actuaciones relevantes y/o grado consolidado como funcionario.*

## **REGLAMENTO INTERNO**

### **11. ¿Considera que la ciudadanía tiene conocimiento de la normativa que establece el régimen de sanciones?**

*No, porque no es algo de gran interés para la ciudadanía.*

### **12. ¿Considera que el régimen de sanciones tiene que ser una Ley o un código interno?**

*Una ley, ya que le otorga mayor transparencia.*

**13.- ¿qué tipos de sanciones presenta?**

*Las sanciones se aplican en función a la falta cometida, las cuales se dividen en leve, grave y muy grave. Por ejemplo, una falta leve puede tener como sanción un apercibimiento (llamada de atención por escrito) y una falta muy grave puede tener como sanción la separación definitiva del servicio.*

**14. ¿Las considera proporcionales?**

*No.*

**15. ¿Conoce algún caso?**

*Si, aquellos en donde la responsabilidad penal sólo cae en los efectivos policiales y no en los funcionarios que participan en las tomas de decisiones.*

**INVESTIGACIONES INTERNAS**

**16.-¿Cuál es el origen de los integrantes del departamento de asuntos internos?**

*El origen es diverso, previa selección, se nutren de agentes de todos los destinos del cuerpo*

**17. ¿Cuál es la valoración que hace sobre los integrantes de asuntos internos? Valore su profesionalidad del 1 al 7.**

*Seis*

**PERFIL Y COMPOSICIÓN DE AGENTES**

**18.-¿Cuál es el origen social de la mayoría de los miembros de la fuerza?**

*Mayoritariamente clase media-baja.*

## **Dimensión 2: Prevención del delito**

### **ANTICIPACIÓN AL HECHO DELICTIVO**

**19.-¿Se interesa la Institución por la difusión de campañas publicitarias?**

*No.*

### **IMPEDIR QUE UN SUJETO COMETA UN DELITO**

**20. ¿En qué consiste el tipo de acción operativa? ¿Cuál es el más utilizado?**

*Mayormente la reacción. Se hace bastante patrullaje a vehículo y de saturación, el cual se trata de situar a personal policial en puntos estratégicos con la finalidad de prevenir el delito y disuadir a los delincuentes.*

**21.¿Qué cantidad de horas diarias demanda este tipo de táctica?**

*La mayor parte del día.*

**22.¿Cuál puede ser la extensión de la zona donde se desempeñará esta táctica?**

*Las extensiones son variadas, ya que dependerá de que si el ámbito es urbano o rural. Lo normal en ámbitos urbanos en concentrar dicha estrategia en nudos de comunicación, ejes comerciales y lugares con gran afluencia pública.*

### **PREVENCIÓN A VÍCTIMA DE UN DELITO**

**23. ¿Se realizan programas de prevención?**

*Si, muchas. Existen programas de prevención dirigidos a colectivos específicos, como ser: gente mayor, estudiantes, mujeres maltratadas, comerciantes, etc.)*

## **Dimensión 3: Reducción del delito y desorden social**

### **INTERVENCIÓN FRENTE A CONFLICTOS**

**24. ¿Cuál es el método utilizado en mayor medida para la resolución de conflictos?**

*La mediación*

## **DESORDEN SOCIAL**

**25. ¿En qué consiste el protocolo de actuación frente a las manifestaciones o celebración de grandes acontecimientos?**

*En primer lugar, se trata de conocer el acontecimiento que se va a realizar. Si bien el grupo participante tiene la obligación de comunicarlo, se trata de entablar un diálogo a los fines de evitar el menor desorden posible y así también permite calcular los recursos humanos necesarios para cubrir dicho evento.*

### **Dimensión 4: Utilización de recursos para la lucha contra el crimen**

**26. ¿Usted considera que los recursos se asignan correctamente? Valore del 1 al 7.**

*Si. Lo valoro en un 4.*

**27. ¿Considera que la fuerza a la que pertenece utiliza el modelo de Policía Comunitaria?**

*No.*

**28. ¿Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la percepción de la seguridad de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*No. La gente tiene miedo. Demanda mucha seguridad*

**29. ¿Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la valoración de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*No, ya que los medios de comunicación se encargan de ello.*

## **Entrevista dirigida a un subinspector perteneciente al área básica policial de los Mossos d'Esquadra (ME6)**

### **Dimensión 1 : Estructura Organizativa**

#### **FORMACIÓN DE ASPIRANTES**

##### **1. ¿En qué consiste la instrucción que reciben los aspirantes de dicha fuerza?**

*En formación integral. Se tratan temas comunes tales como: Policía Comunitaria, Violencia de Género, Policía Administrativa. Seguridad Ciudadana, Modelo de Policía y Antología Policial. Si bien no existe una materia exclusiva respecto al modelo de policía comunitaria, lo que cierto es que dicha temática se habla en las diferentes asignaturas. Ahora sí, una vez que te gradúas como agente, el Instituto de Seguridad Pública de Cataluña ofrece un curso exclusivo de policía de proximidad y uno sobre relaciones con la comunidad. Estos cursos ya dependen del interés propio que pueda llegar a tener un jefe para que su equipo realice estos cursos y también influye el interés personal en miras de evolucionar profesionalmente. Los cursos son a cargo del interesado y de la institución.*

##### **2. ¿Es adecuada la formación recibida para luego llevarla a cabo en la práctica? Valore en una escala de 1 a 7, siendo 1 el valor más bajo y 7 el más alto.**

*La valoro en un 3. No se adecua demasiado a la realidad.*

##### **3. ¿Cuál es su duración?**

*La duración es de un año y nueve meses. Los nueve meses corresponden al curso presencial en la escuela y el año restante corresponde a las prácticas.*

##### **4. ¿Considera adecuada la duración del curso? Valore de un escala de 1 a 7.**

*En 5.*

## REMUNERACIÓN

### **5. ¿Considera que la remuneración percibida es acorde a la actividad desempeñada?**

*Si. Hace tres años atrás hubiera respondido que no, pero hoy día hubo una adaptación al mercado laboral. La remuneración está equiparada a una actividad profesional. Hay que pensar hoy día €2000 es un muy buen sueldo. Generalmente un agente básico, que tiene los estudios mínimos, esto es el EGB, cobra €1800 y una persona que de formación educación sólo cuenta con el EGB difícilmente podría percibir esta remuneración.*

## JERARQUÍAS

### **6. ¿Cuáles son las jerarquías con las que cuenta la Institución?**

*La Institución cuenta con 8 jerarquías, las cuales se distribuyen en cuatro escalas. La primera es la escala básica y dentro de ella está la jerarquía de agente y cabo. La segunda, la escala intermedia, comprende las jerarquías de sargento y de subinspector. La tercera, la escala ejecutiva, la forma la de inspector y la última, la escala superior, la conforman las jerarquías de intendente, comisario y mayor.*

### **7. Teniendo en cuenta las jerarquías, la decisión en la actuación policial, ¿es una orden directa o se comentan las estrategias a aplicar?**

*La verdad que se pueden comentar o discutir las decisiones en cualquier ámbito de los Mossos d'Esquadra, a excepción del área de Orden Público que no se puede discutir ninguna orden ya que podría poner en peligro a la misma División o incluso a la ciudadanía. La jerarquía es un principio de valor. Aquí no se hacen actos asamblearios por medio de la discusión, pero un jefe está muy próximo a su gente, con lo cual éstos pueden dar sus puntos de vista. Otro ejemplo, yo puedo ver a un agente por el pasillo o en una actuación o en la calle y hablar desde un mismo nivel, de tu a tu, de preguntarle por su familia, sus hijos. En otros cuerpos, esto no existe. Aprovechando esta relación, el jefe es el jefe y al final será el que tomará las decisiones y si alguien lo confunde, tendrá un problema. Pero el vínculo es tan personal lo cual permite que el jefe escuche diferentes puntos de vista, sin duda. A todos los niveles, piensan mucho más veinte mentes que yo y por eso mismo como jefe tengo que aprovechar esta ventaja. El jefe que piensa que solo él tiene la razón y que va a aplicar su criterio, lo puede hacer por eso es jefe, pero creo que el apoyo de otras personas que te dan sus puntos de vista es mucho mejor, ya que ayudan a tomar decisiones eficientes y concretas.*

### **8.¿ Cómo es el régimen de ascensos?**

*Generalmente son por oposición, el 95% de los ascensos son por esta vía. Hay algunos que tienen oposición concurso. Sólo los altos cargos de la estructura. Esto es, de Inspector para arriba, son por oposición. Cualquier ciudadano español se puede presentar.*

### **9. ¿Qué tipo de situaciones promueven un ascenso dentro de la fuerza?**

*Todo se valora. Dentro del concurso hay una serie de puntuaciones que evalúan diferentes aspectos: físico, intelectual, antigüedad, mérito y capacidad. La capacidad es evaluada por el "PGA" que significa Plan General de Evaluación es propio de nuestra fuerza. Consiste en que todos los años somos evaluados por el cargo que nos sigue en jerarquía. Por ejemplo, el cabo evalúa al agente, el subinspector al sargento y así. En mi opinión, está evaluación también tendría que ser a la inversa. Tendríamos una visión más realista respecto a la capacidad de todos.*

### **10. ¿Qué tipo de acciones se reconocen oficialmente como mérito?**

*Las felicitaciones formales, condecoraciones, que uno pueda llegar a tener. Los cursos o titulaciones obtenidas., de idiomas, universitarias.*

## **REGLAMENTO INTERNO**

### **11. ¿Considera que la ciudadanía tiene conocimiento de la normativa que establece el régimen de sanciones?**

*Para nada. No tiene difusión entre la ciudadanía. Es una gestión totalmente interna.*

### **12. ¿Considera que el régimen de sanciones tiene que ser una Ley o un código interno?**

*Me da igual. Exigiría más que todo eficiencia.*

### **13.- ¿qué tipos de sanciones presenta?**

Las faltas abarcan tres tipos: las muy graves, las graves y las leves. Una falta muy grave puede ser infligir torturas y esta conducta puede ser sancionada con la separación o la suspensión de funciones. Cada tipo de falta tiene su tipo de sanción.

### **14. ¿Las considera proporcionales?**

*En general no. La proporcionalidad no la encuentro en las faltas muy graves. Por ejemplo: si yo te pillo robando a ti policía, creo que deberías perder toda autoridad delegada para ejercer dicha función. Por lo tanto, en mi opinión dicho caso supone una expulsión inmediato, pero lamentablemente creo que esto en la práctica no se da. Pasa lo mismo, si se detecta que un agente consume drogas. Hay que tener en cuenta, que es una valoración muy personal, pero en mi opinión para las faltas muy graves, el régimen disciplinario es muy flexible.*

*Caso inverso, donde el régimen resulta desproporcional lo fue en el caso de “El Rabal”, en el cual un sujeto, que se encontraba bajo un efecto de drogas y que se resistía a ser detenido recibió golpes del personal policial para lograr su neutralización y momentos después falleció. Ante este caso, el régimen disciplinario establece dos medidas cautelares: la suspensión o el traslado a otra comisaría. Las dos me parecen válidas. Ahora bien, paso este mismo modelo de la imputación un político por ejemplo. Lo quitan de su cargo? Lo suspenden?. Por lo tanto, considero en general que el régimen de sanciones no es proporcional Uno que puede abarcar lo dos ejemplos puede ser el caso de Ester Quintana, quien recibió un disparo de un proyectil de goma y a consecuencia de ello perdió su ojo. Por este hecho, se encuentra imputado el escopetero y (se le llama al que dispara las balas de goma), el subinspector que estaba a cargo del cuerpo de orden público en aquel día. Ahora bien, nadie ejecuta ninguna orden, en este caso la de contención, sin la autorización de un jefe quien a su vez tiene que tener la autorización de un funcionario del consejo del interior. La orden fue dada y el escopetero cumplió la orden de sus superiores. Nadie niega la responsabilidad que se debe asumir pero ningún funcionario del Departamento del Interior fue imputado por este hecho. En estos caso, que no son la mayoría, es donde creo que el régimen disciplinario no es proporcional.*

**15. ¿Conoce algún caso?**

*El del Rabal por ejemplo, fue desproporcional. Otro caso, se da en la aplicación de las medidas cautelares. La presunción de inocencia no existe para nosotros. Si hay una actuación reservada y acaba con un resultado de conocimiento policial, que apliquen lo que deber ser. Pero si todavía no hay un resultado, de cara a la sociedad, la presunción de inocencia no existe.*

**INVESTIGACIONES INTERNAS**

**16.-¿Cuál es el origen de los integrantes del departamento de asuntos internos?**

*Pueden ser de cualquier área. De hecho, tengo amigos que ahora están en asuntos internos y previo a ello, estaban en un área básica policial. El intendente de la comisaría a la que pertenezco ha sido jefe de asuntos internos. Es estigmatizante el hecho de haber sido parte de asuntos internos y posteriormente ser trasladado a otro destino.*

**17. ¿Cuál es la valoración que hace sobre los integrantes de asuntos internos? Valore su profesionalidad del 1 al 7.**

*Actualmente el grado de profesionalidad lo valoro en un 5.*

**PERFIL Y COMPOSICIÓN DE AGENTES**

**18.-¿Cuál es el origen social de la mayoría de los miembros de la fuerza?**

*Ha ido variando. En estos momentos debe ser un nivel medio*

**Dimensión 2: Prevención del delito**

**ANTICIPACIÓN AL HECHO DELICTIVO**

**19.-¿Se interesa la Institución por la difusión de campañas publicitarias?**

*Se hace difusión de campañas comunicativas. Esto consiste en la información brindada a los representantes vecinales, comerciantes, a todos los niveles. Contamos con programas estacionales, como por ejemplo el llamado “trébol” que se hace en Navidad y sugiere las medidas de prevención que debemos tomar en el caso de dejar la casa sin habitantes, etc. En*

*este mismo programa, debemos reunir también a los representantes comerciales y explicarles las tácticas de seguridad que se van a adoptar en virtud del riesgo delictivo que se producen en este tipo de fiestas. También existen programas específicos como ser el referido al tráfico de personas, prostitución.*

### **IMPEDIR QUE UN SUJETO COMETA UN DELITO**

**20. ¿En qué consiste el tipo de acción operativa? ¿Cuál es el más utilizado?**

*La más utilizada es el patrullaje en vehículo. La más efectiva es el patrullaje a pie.*

**21. ¿Qué cantidad de horas diarias demanda este tipo de táctica?**

*Por la tarde, de 18 a 21 hs, siempre tenemos patrullas caminando, además lo hacemos conjuntamente con la Guardia Urbana. Por la mañana, tres horas. Por otra parte, a los que no pertenecen al área de proximidad les solicito, siempre y cuando no tengan otra tarea, una hora divididos en tres puntos estáticos de veinte minutos cada uno. Es decir, marco unos puntos en el territorio y les solicito que hagan control de vehículo y de personas. Busco un tema de visualización.*

**22. ¿Cuál puede ser la extensión de la zona donde se desempeñará esta táctica?**

*En el patrullaje a pie, el radio puede ser 500 metros.*

### **PREVENIR A VÍCTIMA DE UN DELITO**

**23. ¿Se realizan programas de prevención?**

*Además de los estacionales y de los específicos, se hacen otros de acuerdo al caso en concreto. Por ejemplo, si se detectan casos de estafadores a comerciantes, se hace una alerta puerta a puerta. Consiste en dirigirse a los comerciantes de las zona en cuestión alertarles y comentarles las medidas que deben llevar a cabo, además del refuerzo del patrullaje en dicho radio.*

### **Dimensión 3: Reducción del delito y desorden social**

#### **INTERVENCIÓN FRENTE A CONFLICTOS**

##### **24. ¿Cuál es el método utilizado en mayor medida para la resolución de conflictos?**

*La dialéctica es por encima de todo, que consiste en intentar convencer al otro, y la empatía que consiste en ponerse en el lugar del otro. Luego derivamos a los que son buenos mediadores, en este caso a los técnicos de distrito que dependen del ayuntamiento. Nosotros intervenimos y si no podemos mediar el conflicto, lo derivamos al área mencionada.*

#### **DESORDEN SOCIAL**

##### **25. ¿En qué consiste el protocolo de actuación frente a las manifestaciones o celebración de grandes acontecimientos?**

*Frente a manifestaciones. En Barcelona tenemos un servicio, que se encarga de implantar los dispositivos frente a manifestaciones, grandes acontecimientos etc. Es un área dentro de los mossos que encarga de esta función. En nuestro caso, nos solicitan agentes de civil para que se mezclen en las manifestaciones y puedan advertir si puede haber un riesgo futuro de algún acto vandálico. Además de ello, la ley, que ampara el derecho de reunión, de establece que aquel que desea realizar una manifestación debe comunicarlo a la autoridad competente. Dicha comunicación tiene requisitos formales, y establece una antelación de treinta días aproximadamente, a excepción de un caso de urgencia que pueden ser tres días antes la comunicación. Normalmente se cumple y esto ayuda a que implante el dispositivo que puede ser brigada móvil o un patrullaje que luego puede pedir apoyo, depende el acontecimiento.*

### **Dimensión 4: Utilización de recursos para la lucha contra el crimen**

##### **26. ¿Usted considera que los recursos se asignan correctamente? Valore del 1 al 7.**

**Es insuficiente.**

*Lo valoro en un 2. Los recursos materiales, son totalmente insuficientes. Se necesita un material específico. Por ejemplo: la dotación de defensa extensible para todo el cuerpo. En el caso de los motoristas: pantalones y calzado para lluvia. Un calzado específico para aquellos que ejercen el patrullaje a pie. También materiales de comunicación: auriculares,*

*etc. Esto debería resolverse. Tampoco se brindan cursos de capacitación que no sean a cargo del personal policial. No se invierte en tecnología.*

**27. ¿Considera que la fuerza a la que pertenece utiliza el modelo de Policía Comunitaria?**

*Si, totalmente. Da muchos beneficios, sobre todo en establecer canales de comunicación informal. Cuando existe un canal de comunicación informal, no hace falta hacer funcionar los formales (quejas a los medios de comunicación). Entonces, al existir este contacto directo, que es el que permite el canal de comunicación, los temas se abordan desde su génesis. Esto hace que el reconocimiento desde la comunidad sea mayor.*

**28. ¿Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la percepción de la seguridad de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*No lo creo, ya que prácticamente la totalidad de las interlocuciones entre agente-ciudadano se da en unas circunstancias de necesidad y por tanto, la percepción está totalmente distorsionada al centrarse en situaciones de exigencia del servicio policial. Es por todo lo anterior, que excepto las manifestaciones verbales durante el servicio, que son en número las que son, la percepción subjetiva se ha de recoger mediante registros más generales y más objetivos.*

**29. ¿Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la valoración de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*Sí. Mientras que los medios de comunicación hacen de amplificadores de situaciones o circunstancias negativas de la actividad policial como si fuesen la norma y no la excepcionalidad, el día a día y el contacto directo con la ciudadanía hace que prácticamente todos los inputs que se reciben sean positivos, y sobretodo, en esos momentos concretos de situaciones o circunstancias negativas.*

## **Entrevista dirigida a un agente perteneciente al área básica policial de los Mossos d'Esquadra (ME7)**

### **Dimensión 1 : Estructura Organizativa**

#### **FORMACIÓN DE ASPIRANTES**

##### **1. ¿En qué consiste la instrucción que reciben los aspirantes de dicha fuerza?**

*Son 9 meses en la academia , en los cuales estudias todo lo relacionado al ámbito policial, derecho administrativo, penal, constitucional, derechos humanos, seguridad viaria, conocimiento del territorio, procedimientos policial. La parte práctica te enseñan más los procedimientos a seguir, como actuar, como tratar con el ciudadano según el comportamiento, como realizar indicaciones. Una de las asignaturas trataba simulacros de situaciones reales tales como el trato de violencia de género, violencia doméstica, peleas en la vía pública, robos. Existía una asignatura denominada autocontrol la cual consistía en mediar ante alguna situación conflictiva. Finalmente está la parte física durante los nueve meses. Otra asignatura que es de tiro, los diferentes armamentos. Una vez culminado el curso básico, tenemos un año de prácticas.*

##### **2. ¿Es adecuada la formación recibida para luego llevarla a cabo en la práctica? Valore en una escala de 1 a 7, siendo 1 el valor más bajo y 7 el más alto.**

*Un 2, ya que lo que te enseñan en el curso muchas veces no se adecúa a la realidad.*

##### **3. ¿Cuál es su duración?**

*La duración es de 9 meses correspondiente al curso lectivo más un año de prácticas.*

##### **4. ¿Considera adecuada la duración del curso? Valore de un escala de 1 a 7.**

*Lo valoro un 6.*

## **REMUNERACIÓN**

### **5. ¿Considera que la remuneración percibida es acorde a la actividad desempeñada?**

*No, porque me juego la vida cada día con lo cual no es acorde a la actividad desempeñada.*

## **JERARQUÍAS**

### **6. ¿Cuáles son las jerarquías con las que cuenta la Institución?**

*Agente, Cabo, Sargento, Subinspector, Inspector, Intendente y Comisario*

### **7. Teniendo en cuenta las jerarquías, la decisión en la actuación policial, ¿es una orden directa o se comentan las estrategias a aplicar?**

*En seguridad ciudadana se pueden comentar las decisiones, ya que al llegar al lugar uno es responsable de lo que ve, de lo que conoce y a partir de ahí uno decide. Ante cualquier duda, se consulta.*

### **8. ¿Cómo es el régimen de ascensos?**

*Por oposición interna. Normalmente por año, salen plazas para determinados cargos. La gente interesada se presenta y tiene que realizar un examen teórico (todo lo relacionado con leyes, procedimientos policiales), física, psicotécnico y una entrevista con un mando alto.*

*El otro modo es mediante la vía externa, que es para cualquier ciudadano, solamente a partir de inspector.*

### **9. ¿Qué tipo de situaciones promueven un ascenso dentro de la fuerza?**

*No existen situaciones directas que por sí solas promuevan un ascenso. Son valorados por ejemplo las condecoraciones, felicitaciones, pero no otorgan un ascenso directo.*

### **10. ¿Qué tipo de acciones se reconocen oficialmente como mérito?**

*Actuaciones que salgan favorecidas o que te hayas jugado la vida. Que hayas salvado una vida.*

### **REGLAMENTO INTERNO**

**11. ¿Considera que la ciudadanía tiene conocimiento de la normativa que establece el régimen de sanciones?**

*No.*

**12. ¿Considera que el régimen de sanciones tiene que ser una Ley o un código interno?**

*Debería ser un código interno, que no se difundan tanto detalles ya que se puede especular con estas situaciones.*

**13.- ¿qué tipos de sanciones presenta?**

*Existen leves, graves y muy graves.*

**14. ¿Las considera proporcionales?**

*Si.*

**15. ¿Conoce algún caso en donde haya habido desproporcionalidad?**

*Si. El caso del rabal. Ya que ahora mismo hay diez compañeros que están separados de sus cargos, mientras que esa sanción extrema se debería aplicar una vez tenido un certeza mediante un resolución judicial. Dentro, del cuerpo no existe la presunción de inocencia.*

### **INVESTIGACIONES INTERNAS**

**16.-¿Cuál es el origen de los integrantes del departamento de asuntos internos?**

*Sinceramente lo desconozco. Considero que para ingresar se debe realizar una oposición interna. No es un destino que toque al azar uno elige estar ahí, por eso se presenta.*

**17. ¿Cuál es la valoración que hace sobre los integrantes de asuntos internos? Valore su profesionalidad del 1 al 7.**

*Un 6.*

## **PERFIL Y COMPOSICIÓN DE AGENTES**

**18.-¿Cuál es el origen social de la mayoría de los miembros de la fuerza?**

*Clase media.*

## **Dimensión 2: Prevención del delito**

### **ANTICIPACIÓN AL HECHO DELICTIVO**

**19.-¿Se interesa la Institución por la difusión de campañas publicitarias?**

*Si, se suelen hacer. Cuando te vas de vacaciones hay campañas publicitarias en los medios de comunicación, sugieren el tema de las velocidades, descansar las horas adecuadas cuando existe un viaje largo, etc.*

### **IMPEDIR QUE UN SUJETO COMETA UN DELITO**

**20. ¿En qué consiste el tipo de acción operativa? ¿Cuál es el más utilizado?**

*El más utilizado es el patrullaje preventivo, ya sea por vehículo o a pie. El último es más utilizado en horarios habituales por ejemplo de 8 a 20 hs.*

**21.¿Qué cantidad de horas diarias demanda este tipo de táctica?**

*La mayor parte del día.*

**22.¿Cuál puede ser la extensión de la zona donde se desempeñará esta táctica?**

*Por norma general, en el patrullaje a pie serían unos 400 metros a la redonda.*

### **PREVENCIÓN A VÍCTIMA DE UN DELITO**

**23. ¿Se realizan programas de prevención?**

*Si. Se hacen muchos programas de prevención ya sea en colegios (drogas), gente mayor por el tema de los atracos para prevenirlos.*

### **Dimensión 3: Reducción del delito y desorden social**

#### **INTERVENCIÓN FRENTE A CONFLICTOS**

**24. ¿Cuál es el método utilizado en mayor medida para la resolución de conflictos?**

*La mediación, la dialéctica.*

#### **DESORDEN SOCIAL**

**25. ¿En qué consiste el protocolo de actuación frente a las manifestaciones o celebración de grandes acontecimientos?**

*Es competencia exclusiva del grupo antidisturbios. Primeramente los organizadores de las manifestaciones tienen que dar aviso a la comisaría donde la van a realizar. Se pregunta sobre que es la manifestación, el recorrido, tiene que haber un responsable. A partir de esa manifestación, se monta un operativo preventivo para evitar incidentes.*

### **Dimensión 4: Utilización de recursos para la lucha contra el crimen**

**26. ¿Usted considera que los recursos se asignan correctamente? Valore del 1 al 7.**

*No. El dinero que se dispone se gastan en cosas innecesarias. Lo valoro en un 2.*

**27. ¿Considera que la fuerza a la que pertenece utiliza el modelo de Policía Comunitaria?**

*Si, considero que se aplica este modelo.*

**28. ¿Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la percepción de la seguridad de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*No hay tanto delitos como diez u ocho años atrás, o sea en mi opinión considero que la gente se siente más segura. Depende del barrio, ya que en una zona tranquila aparece una persona ebrio y causa una percepción de inseguridad alta.*

**29. ¿Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la valoración de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*Si, ya que no se reciben tantas quejas. La gente ya no te para y te sugiere que vigiles determinada zona.*

## **Entrevista dirigida a un sargento de los Mossos d'Esquadra perteneciente al Gabinete de Seguridad del Departamento de Interior (M8)**

### **Dimensión 1 : Estructura Organizativa**

#### **FORMACIÓN DE ASPIRANTES**

##### **1. ¿En qué consiste la instrucción que reciben los aspirantes de dicha fuerza?**

*El curso básico de 9 meses consta de: materias de historia, derecho, deontología policial, geografía, de sociedad y luego una parte muy importante que son prácticas que duran 12 meses. Se hacen simulaciones donde los mismos aspirantes hacen de actores de víctimas, hacen de agresores. Estas prácticas son evaluadas entre el profesor responsable del tema, el tutor de la clase (cada sección tiene un tutor asignado) y luego un psicólogo que evalúa comportamientos. Luego, valorando las notas obtenidas durante este modo, se decide si el aspirante es o no apto. Finalmente la última parte del proceso, son las prácticas, siempre y cuando haya superado lo dicho anteriormente. En esta etapa, ya están uniformados y realizan las tareas diarias, son evaluados durante 9 meses por sus compañeros y jefe superior. Al final dicha etapa, se decide si al aspirante se lo designa funcionario público o no.*

##### **2. ¿Es adecuada la formación recibida para luego llevarla a cabo en la práctica? Valore en una escala de 1 a 7, siendo 1 el valor más bajo y 7 el más alto.**

*Creo que se adapta a la realidad. La formación es suficiente, luego la experiencia te la da el día a día, con el transcurso del tiempo se va adquiriendo nuevas habilidades. Lo valoro en un 6.*

##### **3. ¿Cuál es su duración?**

*La duración es de 9 meses correspondiente a la parte teórica y un año a la parte práctica.*

##### **4. ¿Considera adecuada la duración del curso? Valore de un escala de 1 a 7.**

*Si. Lo valoro en un 6.*

## **REMUNERACIÓN**

### **5. ¿Considera que la remuneración percibida es acorde a la actividad desempeñada?**

*Considero que sí. Además pienso que otros profesionales están mal remunerados. Un abogado que lo contraten en un buffet de abogados o cualquier persona con titulación universitaria, hoy en día en Cataluña, difícilmente pueden estar ganando más de 1000 o 1500€. Con estos parámetros, el sueldo de un policía es elevado.*

## **JERARQUÍAS**

### **6. ¿Cuáles son las jerarquías con las que cuenta la Institución?**

*A nivel estructura son 8: Agente, Cabo, Sargento, Subinspector, Inspector, Intendente, Comisario, Comisario Mayor. Hoy día, en la práctica, la última vacante mencionada se encuentra vacante. En lugar de esta jerarquía, pusieron una intermedia denominada “comisario jefe” y la ejerce uno de todos los comisarios.*

### **7. Teniendo en cuenta las jerarquías, la decisión en la actuación policial, ¿es una orden directa o se comentan las estrategias a aplicar?**

*Depende del servicio y del contexto. Por ejemplo, en orden público las órdenes son mucho más estricta. En un nivel de seguridad ciudadana, hay bastante discrecionalidad por parte de los agentes. Básicamente, porque en la patrulla van dos y muchas veces son dos agentes, entonces claro, ante un hecho delictivo es el primero que toma la decisión de detenerlo. Después llegaran al lugar sus superiores o confirmar tal actuación o no. Pero la primer decisión la tomó el agente. En todas las comisarias se marcan criterios. En unidades de investigación –policía judicial- no hay mucha discrecionalidad, ya que el margen de error es mínimo.*

### **8.¿ Cómo es el régimen de ascensos?**

*Por concurso oposición.*

**9. ¿Qué tipo de situaciones promueven un ascenso dentro de la fuerza?**

*Para ascender se debe tener un mínimo de dos años en el cargo y depende para que jerarquía se exige determinados requisitos de estudio. (secundario, tecnicatura o diplomatura y licenciatura). La oposición consta de : prueba psicotécnica, prueba de conocimiento, física y la entrevistan. Por su parte, el concurso consta de: felicitación-condecoración, antigüedad, formación académica, estudios, formación continuada –cursos-. Para los cargos de intendente y comisario, se puede presentar cualquier persona. Fuera de esto, no hay ninguna circunstancia que habilite por sí solo un ascenso.*

**10. ¿Qué tipo de acciones se reconocen oficialmente como mérito?**

*Las condecoraciones que se otorgan por: trayectoria personal, actuaciones destacadas (haber salvado una vida, realizado con éxito un procedimiento complejo) y por otro lado las felicitaciones que se pueden dar por circunstancias de menor reconocimiento que las mencionadas.*

**REGLAMENTO INTERNO**

**11. ¿Considera que la ciudadanía tiene conocimiento de la normativa que establece el régimen de sanciones?**

*No. Es desconocida por la ciudadanía.*

**12. ¿Considera que el régimen de sanciones tiene que ser una Ley o un código interno?**

*Tiene que ser una ley, ya que garantiza mayor transparencia.*

**13.- ¿qué tipos de sanciones presenta?**

*Muy graves, graves y leves.*

**14. ¿Las considera proporcionales?**

*Si, las considero proporcionales.*

**15. ¿Conoce algún caso en donde haya habido desproporcionalidad?**

*No.*

### **INVESTIGACIONES INTERNAS**

**16.-¿Cuál es el origen de los integrantes del departamento de asuntos internos?**

*Pueden ser integrantes que vienen de cualquier área. Cualquier agente que tenga interés.*

**17. ¿Cuál es la valoración que hace sobre los integrantes de asuntos internos? Valore su profesionalidad del 1 al 7.**

*Un 6.*

### **PERFIL Y COMPOSICIÓN DE AGENTES**

**18.-¿Cuál es el origen social de la mayoría de los miembros de la fuerza?**

*Nivel Medio.*

## **Dimensión 2: Prevención del delito**

### **ANTICIPACIÓN AL HECHO DELICTIVO**

**19.-¿Se interesa la Institución por la difusión de campañas publicitarias?**

*Yo diría que tiene un cierto interés, no es excesivo pero existe. Por ahí, en la actualidad, no tanto en los medios de comunicación pero sí en redes sociales (Facebook, twitter, youtube). Generalmente, los medios se utilizan para dar comunicados sobre un tema determinado. Por otra parte, existe la oficina de relaciones institucionales que es la que se encarga de administrar a los diferentes medios de comunicación la información sobre hechos en los que intervino el cuerpo. De vez en cuando se da algún consejo de seguridad.*

### **IMPEDIR QUE UN SUJETO COMETA UN DELITO**

**20. ¿En qué consiste el tipo de acción operativa? ¿Cuál es el más utilizado?**

*El más utilizado es el patrullaje a vehículo y en Barcelona más el uso de motos por el tráfico. El patrullaje a pie es el menos utilizado.*

**21. ¿Se interesa la institución por la formación de redes con la comunidad?**

*Hay una voluntad institucional de que haya una cierta proximidad y que haya contacto con asociaciones, con otras instituciones, con el tejido asociativo, con los comercios. La voluntad existe, luego el grado de cumplimiento de esta voluntad puede ser mayor o menor en función de las prioridades que pueda tener cada comisaría. Pero lo cierto, que hoy día no es una prioridad.*

**22. ¿Qué cantidad de horas diarias demanda este tipo de táctica?**

*El patrullaje a vehículo abarca la mayor parte de los turnos de que aquellos que se encuentren afectados a este servicio.*

**23. ¿Cuál puede ser la extensión de la zona donde se desempeñará esta táctica?**

*Depende la zona. Si es rural, puede llegar a ser 100 km por día. En un entorno urbano, es mucho menos.*

**PREVENCIÓN A VÍCTIMA DE UN DELITO**

**24. ¿Se realizan programas de prevención?**

*Si. En las escuelas se realiza un programa de prevención llamado “internet segura”, mediante el cual se trata de guiar a los alumnos a cómo navegar en internet de forma segura. También se dan charlas en centros cívicos sobre medidas de prevención para evitar los robos con violencia, los robos en domicilio, los hurtos a principios y a final de mes. Hay campañas de prevención de tráfico.*

### **Dimensión 3: Reducción del delito y desorden social**

#### **INTERVENCIÓN FRENTE A CONFLICTOS**

**25. ¿Cuál es el método utilizado en mayor medida para la resolución de conflictos?**

*El método más utilizado para la resolución de conflictos es la mediación. El diálogo, buscar el acercamiento entre las partes en determinados casos. Depende el conflicto. Un método de resolución de conflicto en un caso de violencia doméstica es la denuncia, la orden de alejamiento. Este caso no admite una mediación porque es un conflicto más grave.*

#### **DESORDEN SOCIAL**

**26. ¿En qué consiste el protocolo de actuación frente a las manifestaciones o celebración de grandes acontecimientos?**

*Se orienta más al control de la manifestación para que no genere disturbios. No se intenta evitar la realización de la manifestación.*

### **Dimensión 4: Utilización de recursos para la lucha contra el crimen**

**27. ¿Usted considera que los recursos se asignan correctamente? Valore del 1 al 7.**

*Lo valoro en un 5. Se debería invertir en más tecnología.*

**28. ¿Considera que la fuerza a la que pertenece utiliza el modelo de Policía Comunitaria?**

*Yo creo que sí, con ciertas limitaciones. Si bien predomina el modelo tradicional reactivo, hay bastantes factores de un modelo de policía comunitaria y se están aplicando nuevos.*

**28. ¿Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la percepción de la seguridad de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*Si. Si lo aplico al caso de un agente que se encuentra patrullando a pie una zona comercial, el saludo de un comerciante hacia el agente al pasar se puede percibir como una tranquilidad y una sensación de seguridad de aquel.*

**29. ¿Usted percibe en su trabajo cotidiano un aumento de la valoración de la población hacia los Mossos d'Esquadra? Si/no, en qué cuestión concreta lo nota?**

*Si y también lo noto en el ejemplo anterior. El respeto y el reconocimiento de la comunidad hacen que la valoración aumente.*

## **ANEXO B**

Entrevistas dirigidas a integrantes de la  
Policía Local del “Prat de Llobregat”

## Entrevista dirigida a un cabo perteneciente a la policía local del Prat de Llobregat (PL1)

### Dimensión 1 : Estructura Organizativa

#### FORMACIÓN DE ASPIRANTES

**1. ¿En qué consiste la instrucción que reciben los aspirantes de dicha fuerza?**

*El curso básico policial constaba de asignaturas tales como: Deontología Policial, Derecho Constitucional ,Administrativo y Penal. También habían materias más prácticas tales como: Armamento, otra que trataba todo el tema de cómo reducir a un delincuente, en qué contexto bajo qué circunstancias. En definitiva, había asignaturas teóricas y prácticas.*

**2. ¿Es adecuada la formación recibida para luego llevarla a cabo en la práctica? Valore en una escala de 1 a 7, siendo 1 el valor más bajo y 7 el más alto.**

*La valoro en un 6. Se puede adaptar a la realidad.*

**3. ¿Cuál es su duración?**

*Actualmente la duración consta de 9 meses correspondiente a formación teórica y práctica. Luego está el periodo de prácticas que es de un año.*

**4. ¿Considera adecuada la duración del curso? Valore de un escala de 1 a 7.**

*Si. Lo puedo valorar en un 5.*

#### REMUNERACIÓN

**5. ¿Considera que la remuneración percibida es acorde a la actividad desempeñada?**

*Si, es acorde respecto a una actividad profesionalidad. Además un policía local tiene un sueldo mayor en comparación a un Guardia Civil y a uno del Cuerpo Nacional de Policía.*

## **JERARQUÍAS**

### **6. ¿Cuáles son las jerarquías con las que cuenta la Institución?**

*Agente, Cabo, Sargento, Subinspector, Inspector, Intendente, Intendente Mayor. Un total de 7.*

### **7. Teniendo en cuenta las jerarquías, la decisión en la actuación policial, ¿es una orden directa o se comentan las estrategias a aplicar?**

*Contamos con mucha discrecionalidad. Generalmente, se nos permite manejar las situaciones en las que intervenimos dentro de un amplio criterio. Si bien la última palabra la tiene el superior, se puede comentar.*

### **8. ¿Cómo es el régimen de ascensos?**

*Por oposición y oposición libre.*

### **9. ¿Qué tipo de situaciones promueven un ascenso dentro de la fuerza?**

*Únicamente mediante el régimen de ascenso comentado.*

### **10. ¿Qué tipo de acciones se reconocen oficialmente como mérito?**

*Son muy pocas. Una de ellas puede ser una carta de felicitación promovida por un sector de la comunidad. Pero tal mérito, no promueve un ascenso.*

## **REGLAMENTO INTERNO**

### **11. ¿Considera que la ciudadanía tiene conocimiento de la normativa que establece el régimen de sanciones?**

*Si.*

**12. ¿Considera que el régimen de sanciones tiene que ser una Ley o un código interno?**

*Al ser una Ley el acceso que puede llegar a tener el público es mayor. En cambio, si en vez de una ley es un código interno la ciudadanía no tendría un fácil acceso.*

**13.- ¿qué tipos de sanciones presenta?**

*Las sanciones pueden ser de tres tipos: leves, graves y muy graves.*

**14. ¿Las considera proporcionales?**

*No las considero de otra forma.*

**15. ¿Conoce algún caso?**

*No.*

### **INVESTIGACIONES INTERNAS**

**16.-¿Cuál es el origen de los integrantes del departamento de asuntos internos?**

*La policía local del Prat no cuenta con un departamento de asuntos interno. Dicha función, la cumple alguno cargo superior.*

**17. ¿Cuál es la valoración que hace sobre los integrantes de asuntos internos? Valore su profesionalidad del 1 al 7.**

*En un 2.*

### **PERFIL Y COMPOSICIÓN DE AGENTES**

**18.-¿Cuál es el origen social de la mayoría de los miembros de la fuerza?**

*Nivel Medio.*

## **Dimensión 2: Prevención del delito**

### **ANTICIPACIÓN AL HECHO DELICTIVO**

**19.-¿Se interesa la Institución por la difusión de campañas publicitarias?**

*No.*

### **IMPEDIR QUE UN SUJETO COMETA UN DELITO**

**20. ¿En qué consiste el tipo de acción operativa? ¿Cuál es el más utilizado?**

*Primero se hace un control de la demarcación, de toda la zona. Luego se ponen servicios en moto y a pie. El patrullaje vehicular se hace en toda la zona y es el más utilizado.*

**21.¿Qué cantidad de horas diarias demanda este tipo de táctica?**

*El patrullaje a pie demanda un total de 16 horas, divididas en dos turnos de 8 horas cada uno. Se trata de que en cada sector sea el mismo policía, ya que conoce mucho más el territorio y el vecindario. El patrullaje vehicular las 24 hs.*

**22.¿Cuál puede ser la extensión de la zona donde se desempeñará esta táctica?**

*Depende el sector, ya que se diferencian bastante entre uno y otro.*

### **PREVENCIÓN A VÍCTIMA DE UN DELITO**

**23. ¿Se realizan programas de prevención?**

*Si, se realizan programas educativos en los colegios y se da uno en concreto para cada colectivo. Por ejemplo en el colectivo de entre los 12 y 14 años se hacen reuniones conjuntamente con una fundación de personas víctimas de accidentes de tránsito. El objetivo de dicho programa es que estos niños puedan tomar consciencia sobre la importancia de cumplir las normas de tránsito y por sobretodo conducir con precaución.*

*En época Navidad nos presentamos en los comercios y les damos sugerencias sobre que hacer ante un hecho delictivo. Trabajamos conjuntamente con los Mossos d'esquadra. También se hacen Campañas Disciplinarias Viarias.*

### **Dimensión 3: Reducción del delito y desorden social**

#### **INTERVENCIÓN FRENTE A DELITOS MENORES**

**24. ¿Cuál es el método utilizado en mayor medida para la resolución de conflictos?**

*La mediación sin ninguna duda.*

#### **DESORDEN SOCIAL**

**25. ¿En qué consiste el protocolo de actuación frente a las manifestaciones o celebración de grandes acontecimientos?**

*Solamente colaboramos con los Mossos d'Esquadra en tareas de desviación del tránsito.*

### **Dimensión 4: Utilización de recursos para la lucha contra el crimen**

**26. ¿Usted considera que los recursos se asignan correctamente ? Valore del 1 al 7.**

*Si, va mejorando a lo largo del tiempo. Lo valoro en un 6.*

**27. ¿Considera que la fuerza a la que pertenece utiliza el modelo de Policía Comunitaria?**

*Si, totalmente. Tenemos áreas específicas donde se aplica exclusivamente este modelo.*

## Entrevista dirigida a un agente perteneciente a la policía local del Prat de Llobregat (PL2)

### Dimensión 1 : Estructura Organizativa

#### **FORMACIÓN DE ASPIRANTES**

##### **1. ¿En qué consiste la instrucción que reciben los aspirantes de dicha fuerza?**

*Lo primero que te enseñan tiene que ver con la Deontología policial para saber para que existe la policía, como debe ser un policía y cómo deber ser su trabajo día a día respecto al trato con la gente. Luego ya pasamos al derecho administrativo, constitucional y al penal, aplicación de las leyes. Al final del curso, nos formaban sobre conducción y un poco de armamento. Se notaba que los profesores se esforzaban más del límite establecido en el programa de formación*

##### **2. ¿Es adecuada la formación recibida para luego llevarla a cabo en la práctica? Valore en una escala de 1 a 7, siendo 1 el valor más bajo y 7 el más alto.**

*Lo valoro en un 2. Recuerdo que cuando realicé las prácticas en el aeropuerto del Prat, durante casi un año, me di cuenta que la formación que había recibido en el Instituto no se asemejaba con la realidad. El instructor que tenía, no había realizado ninguna detención, mientras que yo había realizado cuatro en ese año.*

##### **3. ¿Cuál es su duración?**

El curso básico dura entre 9 y 10 meses aproximadamente. En el año 1992 no había prácticas, ahora sí y duran un año aproximadamente.

##### **4. ¿Considera adecuada la duración del curso? Valore de un escala de 1 a 7.**

*Hoy día la puedo evaluar en un 2.*

## **REMUNERACIÓN**

### **5. ¿Considera que la remuneración percibida es acorde a la actividad desempeñada?**

*Si, pero podría ser mejorable ya que está muy condicionada a la asistencia al trabajo. A que no te enfermes por ejemplo.*

## **JERARQUÍAS**

### **6. ¿Cuáles son las jerarquías con las que cuenta la Institución?**

Las Jerarquías son: *Agente, Cabo, Sargento, Subinspector, Inspector, Intendente, Intendente Mayor.*

### **7. Teniendo en cuenta las jerarquías, la decisión en la actuación policial, ¿es una orden directa o se comentan las estrategias a aplicar?**

*Se pueden comentar tranquilamente. Por ejemplo si el agente que está en la calle y es desplazado al lugar donde se produce la incidencia, se le comunica el hecho y después él hará lo más conveniente dentro de su profesionalidad y experiencia. Generalmente, los mandos confían en su gente, con lo cual si el agente tiene algún tipo de duda, lo consulta inmediatamente.*

### **8.¿ Cómo es el régimen de ascensos?**

*Por oposición y oposición libre.*

### **9. ¿Qué tipo de situaciones promueven un ascenso dentro de la fuerza?**

*El ascenso es únicamente cuando se oferta una plaza y se puede acceder mediante concurso oposición. Fuera de esto, no existe otra vía que promueva un ascenso.*

### **10. ¿Qué tipo de acciones se reconocen oficialmente como mérito?**

*Si bien existen condecoraciones, felicitaciones formales, no se reconocen a menudo acciones que permitan a acceder a este tipo de reconocimientos.*

### **REGLAMENTO INTERNO**

**11. ¿Considera que la ciudadanía tiene conocimiento de la normativa que establece el régimen de sanciones?**

*Si, en mi opinión y en nuestro caso el reglamento es conocido por la comunidad.*

**12. ¿Considera que el régimen de sanciones tiene que ser una Ley o un código interno?**

*Tiene que estar establecido en una Ley, ya que garantice su difusión y transparencia.*

**13.- ¿qué tipos de sanciones presenta?**

*Existen las faltas leves, las grave y muy graves. Las mismas abarcan sanciones desde suspensión de determinados días hasta la separación definitiva del servicio (despido).*

**14. ¿Las considera proporcionales?**

*Bien aplicadas, si.*

**15. ¿Conoce algún caso en donde haya existido una sanción desproporcional?**

*No.*

### **INVESTIGACIONES INTERNAS**

**16.-¿Cuál es el origen de los integrantes del departamento de asuntos internos?**

*Dentro de esta policía local, no existe un departamento de asuntos internos. Esta función la realizan generalmente los mandos jerárquicos y es un sistema poco transparente.*

**17. ¿Cuál es la valoración que hace sobre los integrantes de asuntos internos? Valore su profesionalidad del 1 al 7.**

*Un 2*

## **PERFIL Y COMPOSICIÓN DE AGENTES**

**18.-¿Cuál es el origen social de la mayoría de los miembros de la fuerza?**

*Es de clase media.*

## **Dimensión 2: Prevención del delito**

### **ANTICIPACIÓN AL HECHO DELICTIVO**

**19.-¿Se interesa la Institución por la difusión de campañas publicitarias?**

*No.*

### **IMPEDIR QUE UN SUJETO COMETA UN DELITO**

**20. ¿En qué consiste el tipo de acción operativa? ¿Cuál es el más utilizado?**

*El patrullaje preventivo en móviles policiales. Se hace mucho patrullaje a pie o en moto.*

**21.¿Qué cantidad de horas diarias demanda este tipo de táctica?**

*El patrullaje en vehículo es durante las 24 hs, es el más utilizado. En cambio, el patrullaje a pie es un 20% de las ocho horas que corresponde a un turno por agente. También hay un servicio exclusivo a pie que cubre el total de la jornada.*

**22.¿Cuál puede ser la extensión de la zona donde se desempeñará esta táctica?**

*El patrullaje en vehículo se realiza en toda la zona. En el patrullaje a pie se puede llegar a caminar unos 10 km diarios.*

### **PREVENCIÓN A VÍCTIMA DE UN DELITO**

**23. ¿Se realizan programas de prevención?**

*Si, se hacen bastantes. Realizamos educación vial en los colegios. Básicamente todo aquello que es gran relevancia, el tema tráfico, tema de acoso escolar, de bullying. Actualmente, se*

*está viendo la posibilidad de realizar un programa sobre el acoso en internet. Hay un compañero que se dedica exclusivamente a las charlas de educación vial.*

### **Dimensión 3: Reducción del delito y desorden social**

#### **INTERVENCIÓN FRENTE A DELITOS MENORES**

**24. ¿Cuál es el método utilizado en mayor medida para la resolución de conflictos?**

*Habitualmente siempre se intenta adoptar el método menos lesivo. Es decir, en una pelea vecinal intentamos que con el diálogo entren en razón (dialéctica), intentamos hablar con ambas partes y que no lleguen a la denuncia. Si la cosa persiste, se realiza la correspondiente denuncia*

#### **DESORDEN SOCIAL**

**25. ¿En qué consiste el protocolo de actuación frente a las manifestaciones o celebración de grandes acontecimientos?**

*Nuestra competencia ante esos casos, es en el tráfico.*

### **Dimensión 4: Utilización de recursos para la lucha contra el crimen**

**26. ¿Usted considera que los recursos se asignan correctamente? Valore del 1 al 7.**

*Si, mi valoración apunta a un 5.*

**27. ¿Considera que la fuerza a la que pertenece utiliza el modelo de Policía Comunitaria?**

*Si, totalmente.*

Entrevista dirigida a un sargento perteneciente a la policía local del Prat de Llobregat (PL3)

**Dimensión 1 : Estructura Organizativa**

**FORMACIÓN DE ASPIRANTES**

**1. ¿En qué consiste la instrucción que reciben los aspirantes de dicha fuerza?**

*Una de las primeras asignaturas era deontología policial, la cual prácticamente da a conocer los deberes de un policías, la ética y cómo debe tratar a los ciudadanos. También se trato el derecho constitucional, administrativo y penal. Respecto al tema de armamento y cómo se debe reducir a un delincuente, debo decir que es mínima la formación. Este curso corresponde al básica no os dan conjuntamente con los aspirantes de los Mossos d'Esquadra. En el año que lo hice, hace más de 20 años, recuerdo que éramos 15 aspirantes para policía local y 15 para los Mossos. Calculo que a la fecha esta formación ha sido actualizada. El eje fundamental del curso, es decir para poder aprobarlo, era las prácticas de situaciones simuladas denominadas "rol playing". En estas situaciones, cada uno tenía su rol. Uno podía ser delincuente, el otro policía, cómplice y se debía proceder de acuerdo a lo que la situación requería. Sino se aprobaba dicha evaluación, el curso terminaba allí y no podías seguirlo. Fundamentalmente se aplicaban técnicas reactivas y en pocos casos, preventivas.*

**2. ¿Es adecuada la formación recibida para luego llevarla a cabo en la práctica? Valore en una escala de 1 a 7, siendo 1 el valor más bajo y 7 el más alto.**

*Respecto al curso de formación llevado a cabo en el año 1992, lo valoro con un 2 ya que salimos del curso con muchos déficits. Un ejemplo y me parece fundamental era el armamento. Nos daban un arma sin haber tenido la capacitación suficiente. Los Instructores tenían todo el conocimiento teórico pero les faltaba la práctica. Si bien, al curso lo hice hace muchos años, hoy día, muchas agentes tienen la misma opinión.*

**3. ¿Cuál es su duración?**

*El curso básico dura 9 meses y se debe realizar un año de prácticas.*

**4. ¿Considera adecuada la duración del curso? Valore de un escala de 1 a 7.**

*Le pongo un 5.*

**REMUNERACIÓN**

**5. ¿Considera que la remuneración percibida es acorde a la actividad desempeñada?**

*Si. Hay que tener en cuenta, que nuestra remuneración es calculado por el Ayuntamiento al que pertenecemos. El sueldo fijo uno lo cobra sin ningún tipo de riesgo, en cambio hay un plus, que puede ser de €400 aprox, que si uno no puede presentarse al servicio por motivos de alguna enfermedad, no lo cobra. Entonces, si alguien cobra €1600 de sueldo fijo de la categoría agente y no puede percibir los otros €400, es una diferencia importante. Con lo cual, no digo que no sea acorde pero eliminaría este sistema.*

**JERARQUÍAS**

**6. ¿Cuáles son las jerarquías con las que cuenta la Institución?**

*Son 7 y la forman: Agente, Cabo, Sargento, Subinspector, Inspector, Intendente, Intendente Mayor.*

**7. Teniendo en cuenta las jerarquías, la decisión en la actuación policial, ¿es una orden directa o se comentan las estrategias a aplicar?**

*Si, se pueden comentar las decisiones. De hecho, contamos con una cierta discrecionalidad, contamos con una responsabilidad individual también. Si se complica la situación, se comunica inmediatamente y se toman las decisiones concretas. Hay que tener en cuenta también si uno cuenta con un líder carismático, lo más probable que la manera de trabajar sea así. En cambio, sino se cuenta con un líder con estas características hay posibilidades que el cargo menos jerárquico no tenga discrecionalidad, ni mucho menos, pueda comentar una decisión.*

**8.¿ Cómo es el régimen de ascensos?**

*Por oposición y oposición libre.*

**9. ¿Qué tipo de situaciones promueven un ascenso dentro de la fuerza?**

*No hay situaciones que promuevan un ascenso. La única forma de ascender es la que establece la vía por concurso. Tu puedes tener el mejor servicio durante toda tu carrera y eso por sí solo, no promoverá un ascenso.*

**10. ¿Qué tipo de acciones se reconocen oficialmente como mérito?**

*Una felicitación pública promovida por un vecindario. También puede ser una condecoración, cuya celebración se lleva a cabo por el Ayuntamiento el día del Policía. Otros cuerpos de policías, más precisamente la Policía Nacional o la Guardia Civil tienen reglamentada la imposición de medallas. Esto es, en qué casos tiene lugar determinadas medallas (mérito policial, felicitación formal), algunas de esa medallas conlleva algún aumento en el sueldo. En mi caso, concretamente en un hecho en el que habían asesinado a un agente del Cuerpo Nacional de Policía, dentro de esta jurisdicción, tomé conocimiento de la ubicación del sospechoso ,por información que se recogió en el vecindario gracias a los policía de barrio,. Ante tal circunstancia, tomé contacto con el jefe superior de dicha fuerza de seguridad, quien enterado de tal novedad pudo materializar la detención del sujeto. Este caso, dentro del Cuerpo Nacional de Policía daría lugar a un mérito como mínimo. En cambio, en esta policía dicha acción no fue reconocida como mérito.*

**REGLAMENTO INTERNO**

**11. ¿Considera que la ciudadanía tiene conocimiento de la normativa que establece el régimen de sanciones?**

*Si, ya que al ser una ley se considera que es conocida por todos.*

**12. ¿Considera que el régimen de sanciones tiene que ser una Ley o un código interno?**

*Tiene que se una ley, ya que le da mayor transparencia. En este caso el régimen disciplinario se encuentra establecido en la LO 16/1991(Ley de las policías locales). A su vez, la LO 5/2010 (del régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía) actúa de forma subsidiaria y complementaria de la LO 16/1991.*

**13.- ¿qué tipos de sanciones presenta?**

*El régimen disciplinario cuenta con faltas leves, graves y muy graves. Cada una de ellas, tiene una sanción determinada en función de la infracción cometida.*

**14. ¿Las considera proporcionales?**

*Si, son proporcionales.*

**15. ¿Conoce algún caso en donde haya existido una sanción desproporcional?**

*No.*

**INVESTIGACIONES INTERNAS**

**16.-¿Cuál es el origen de los integrantes del departamento de asuntos internos?**

*No contamos con un departamento de asuntos internos propiamente dicho. Esta función la ejercen determinados mandos jerárquicos.*

**17. ¿Cuál es la valoración que hace sobre los integrantes de asuntos internos? Valore su profesionalidad del 1 al 7.**

*Un 3*

**PERFIL Y COMPOSICIÓN DE AGENTES**

**18.-¿Cuál es el origen social de la mayoría de los miembros de la fuerza?**

*Clase media.*

**Dimensión 2: Prevención del delito**

**ANTICIPACIÓN AL HECHO DELICTIVO**

**19.-¿Se interesa la Institución por la difusión de campañas publicitarias?**

No.

### **IMPEDIR QUE UN SUJETO COMETA UN DELITO**

**20. ¿En qué consiste el tipo de acción operativa? ¿Cuál es el más utilizado?**

*El patrullaje en vehículo y aquellos lugares donde no pueden entrar las motos, el patrullaje a pie que permite tener una mayor visualización.*

**21.¿Qué cantidad de horas diarias demanda este tipo de táctica?**

*La media seria un 20% o 10% de la jornada diaria. A excepción del servicio de proximidad que cubre las ocho horas.*

**22.¿Cuál puede ser la extensión de la zona donde se desempeñará esta táctica?**

*Depende del área donde se realice.*

### **PREVENCIÓN A VÍCTIMAS DE UN DELITO**

**23. ¿Se realizan programas de prevención?**

*Si, se hacen charlas de educación vial en los colegios. Se habla sobre el “bullying”, el acoso escolar. La prevención respecto al inicio del consumo de estupefacientes.*

*Se intenta promover el pago virtual, el uso de cajas de seguridad, de cámaras de vigilancia y alarmas. En el caso de los comerciantes, les aconsejan ir guardando la recaudación durante el día y no al final.*

## **Dimensión 3: Reducción del delito y desorden social**

### **INTERVENCIÓN FRENTE A DELITOS MENORES**

**24. ¿Cuál es el método utilizado en mayor medida para la resolución de conflictos?**

*La mediación. Se prima facilitar el diálogo entre las partes. Se dan a conocer más opciones, los puntos de vista de uno y otro.*

## **DESORDEN SOCIAL**

**25. ¿En qué consiste el protocolo de actuación frente a las manifestaciones o celebración de grandes acontecimientos?**

*Ante manifestaciones intervienen los Mossos d'Esquadra. Nuestro trabajo sólo realice tareas de tráfico.*

### **Dimensión 4: Utilización de recursos para la lucha contra el crimen**

**26.¿Usted considera que los recursos se asignan correctamente ? Valore del 1 al 7.**

*Se asignan de forma regular, con lo cual lo califico en un 4.*

**27. ¿Considera que la fuerza a la que pertenece utiliza el modelo de Policía Comunitaria?**

*Hoy día, puedo decir que sí. Hay que tener en cuenta la crisis. Un modelo con estas características requiere muchos recursos. Lo noté mucho más en el año 2009,*

## **ANEXO C**

Entrevistas dirigidas a expertos del  
modelo de policía comunitaria

## **Entrevista dirigida a profesor de la Universidad de Barcelona –facultad de sociología y derecho- (E1)**

### **1. ¿Quién considera que debería administrar el presupuesto de una policía comunitaria?**

*La gestión del presupuesto debe estar a cargo de la Administración. Dicho esto, en la propia policía tiene que haber interventores, es decir, tiene que haber proximidad del aparato administrativo a la policía. No puedes dejar exclusivamente en manos del policía, la gestión total del presupuesto. En última instancia debe ser el poder político el que controle el gasto público.*

### **2. ¿Cuál debería ser la duración del curso de instrucción y qué elementos fundamentales debería contener?**

*La duración en la formación no tiene demasiada importancia, depende del cuerpo policial al que se mire. La característica fundamental en el modelo comunitario es que es una formación permanente. Es decir, se exige un nivel académico para entrar y se da una formación estratégica muy concreta y luego la formación debe ser permanente, que haya una base teórica de entrada que puede ser de 6 o 9 meses y que la formación práctica perdure en el tiempo. Tiene que haber un período teórico y práctico a cargo de un tutor. Hay que pensar que la Sociedad es dinámica con lo cual las necesidades de la población van cambiando.*

### **3. ¿Considera que la remuneración percibida en este modelo debería ser equivalente a la de cualquier actividad profesional?**

*Al final el dinero no es un factor motivacional, es de higiene. En la medida que cobre menos de lo que me corresponde no voy a estar motivado en mi trabajo. Tiene que ser acorde a la de un operario cualificado o un profesional normal.*

**4. ¿ Cuantas jerarquías se deberían adoptar en un modelo de policía comunitaria?**

*En este tipo de modelos no se necesitan muchas jerarquías. Es una coordinación en equipo horizontal, con lo cual si tengo que decir un valor considero que no tiene que haber más de ocho cargos.*

**5. ¿Cómo debería ser el régimen de ascenso? ¿Qué situaciones deberían ser consideradas como un mérito?**

*El régimen de ascenso debe ser por concurso oposición. También el ascenso horizontal es buena manera de ascenso, es decir uno que tiene un cargo administrativo puede no tener interés en ascender a jefe de negocios, ya que es muy bueno en su trabajo . Un policía muy bueno en investigación de accidentes resulta que para premiarlo, lo hacemos cabo y ya no investiga tanto, si resulta muy bueno, se lo asciende a Sargento con lo cual ya ni ve lo accidentes. En este caso, se pierde un buen investigador y se gana un mal mando. La promoción horizontal significa que en base a unos años puede presentarse a un concurso y no ascender de forma vertical, sino que esto supone un aumento de sueldo, tener más autoridad profesional dentro de los que ostenten el mismo cargo.*

*El concurso oposición deber ser: examen, evaluación del expediente. Las situaciones que deberían ser consideradas como mérito pueden ser: La disminución del conflicto en una zona gracias a la gestión del agente afectado a dicha ubicación, las felicitaciones del propio barrio. Es decir, elementos que me indiquen la eficacia de su trabajo.*

**6. ¿El régimen disciplinario debería ser de acceso público? ¿cómo deberían ser el régimen de sanciones?**

*Tiene que ser público y deberían ser sancionados de la misma forma que a cualquier funcionario público. Las sanciones deben ser proporcionales.*

**7. ¿Cómo debería estar formado el departamento de asuntos internos en cuanto al origen del personal?**

*Por policías y también por ciudadanos, fiscales en excedencia,etc. O sea debería ser mixto, por un lado por policías ya que conocen el tema y por el otro personal no policial que sean*

*los que sean la cara de la aplicación de esas sanciones. Ya que si es únicamente formado por policías, luego les traería un problema si quieren o son trasladados a otra área.*

**8. ¿Tendría que ser proporcional, en relación al sexo, la composición de los miembros de la fuerza?**

*Tiene que ser un reflejo de la sociedad, con lo cual tendría que haber una proporcionalidad. La capacidad y la idoneidad en el cargo, lo determinarán los estudios.*

**9. ¿Considera que sería válida la prevención en este modelo mediante campañas publicitarias o programas?**

*Claramente. El pilar fundamental de este modelo es la prevención, con lo cual es muy válido impulsar programas de prevención ya sea en las escuelas, asociaciones de vecinos y de comerciantes o si hace falta apersonarse en los comercios y hogares. A su vez, se debe realizar promoción de campañas publicitarias en los diferentes medios de comunicación y en las redes sociales. Además le otorga una imagen más positiva a la policía.*

**10. ¿Cuáles considera que son las estrategias operativas más características de este modelo?**

*Las estrategias más operativas de este modelo son: la participación de la sociedad., trabajar coordinadamente con los diferentes grupos, patrullaje a pie. Las más eficaz va a ser la que integre al policía en el tejido social y que este, a su vez, pueda obtener información.*

**11. ¿Deberían utilizarse medidas alternativas de resolución de conflicto?**

*Cualquier medida que resuelva el conflicto y que sea permitida por la ley. Un ejemplo sería la mediación.*

**12. ¿Qué proceso debería seguir este modelo ante un posible desorden social como por ejemplo una manifestación?**

*Se debe encontrar la forma de negociar con los organizadores de la manifestación. Tener ojos y oídos antes, durante y después de la manifestación. Finalmente, si existe altercado violentos, gestionar el uso de la fuerza a aquellos que hayan sido responsables del desenlace de la situación.*

**14. ¿En qué debería destinarse la mayor parte de los recursos en este tipo de modelo?**

*La mayor parte de los recursos económicos debería destinarse fundamentalmente en formación personal, tecnología para análisis de datos. Todo lo relacionado con lo humano.*

**15. ¿Qué resultados en corto plazo se pueden ver de forma directa desde el punto de vista de la ciudadanía?**

*Este modelo genera la motivación del propio policía. Sumado a ello, una valoración de la policía y una mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.*

**16. Actualmente, cuál considera que es el modelo que siguen los Mossos d'Esquadra?**

*El modelo de policía comunitaria en los Mossos d'esquadra no se aplica, ya que el nivel de herramientas es muy limitado. Intentan adoptarlo pero no lo pueden lograr. Si bien tienen unidades específicas de policía comunitaria, lo cierto es que a nivel general adoptan el modelo reactivo.*

## **Entrevista dirigida a profesor de la Universidad de Barcelona –facultad de sociología y derecho- (E2)**

### **1. ¿Quién considera que debería administrar el presupuesto de una policía comunitaria?**

*Tiene que haber un equilibrio . Si en una organización policial existe corrupción, darle el manejo del presupuesto a la ciudadanía frenaría un poco esta circunstancia. A su vez, si el policía es consciente de que su sueldo es administrado directamente por la ciudadanía va a trabajar para ella, con lo cual también sería un problema.*

*La policía es un juego de equilibrios, hay que hacer un juego de equilibrios entre lo que el ciudadano quiere, lo que la ley dice y lo que el político demanda. En el momento que se rompe este equilibrio y se le da más voz a una parte, eso implica un riesgo. Existe peligro en cada uno de estos ejes. En definitiva y volviendo a la pregunta, considero que en la administración del presupuesto debe existir un equilibrio, de manera que el político tiene que tener la responsabilidad de proveer el dinero, la ciudadanía tiene que controlar cómo se gasta ese dinero.*

### **2. ¿Cuál debería ser la duración del curso de instrucción y qué elementos fundamentales debería contener?**

*Tiene que ser una formación extensa. Lo más importantes es que el policía joven cuando salga a la calle de alguna manera también salga un poco guiado, ya sea mediante la compañía de un policía más veterano, que también puede tener sus riesgos, sus vicios, porque todo se transmite. Yo creo que un año debe ser como mínimo y también otro año más de tutelaje a cargo de un policía veterano. Lo crucial en esto, sería elegir qué policía está capacitado para ser tutor. Un ejemplo de esto se da en la Metropolitan Police (Policía de Londres) en donde hay dos años de tutelaje, de lo cuales al inicio se realiza un acompañamiento más intenso. Si bien es cierto que la formación de la alguna manera capacita a un policía, lo cierto es que mediante la figura del tutor le da conocimientos adicionales tales como: la forma de pensar de un policía, cómo manejar determinadas situaciones. A su vez, esta figura permite que la coordinación entre policías sea mejor y que la conflictividad entre ellos descienda.*

**3. ¿Considera que la remuneración percibida en este modelo debería ser equivalente a la de cualquier actividad profesional?**

*El sueldo de un policía tiene que ser lo suficientemente bueno para que pueda vivir a un nivel de vida equiparable a otro profesional. El problema está cuando ese policía no recibe una buena remuneración, lo buscará en otra parte. Esto es, tendrá otro trabajo fuera de su turno o se hará corrupto. Lo ideal es el policía bien pagado y a tiempo completo. También hay que tener en cuenta que el dinero es una parte de la motivación. De manera que si un policía se encuentra mal pago, estará desmotivado y se sentirá poco reconocido.*

**4. ¿ Cuantas jerarquías se deberían adoptar en un modelo de policía comunitaria?**

*Los modelos de policía comunitaria son modelos que se trabajan mucho en grupo. Cuando tienes una organización que trabaja mucho en grupo, no hace falta que haya muchos pisos de jerarquías. Cuanto menos jerarquías, es mejor. De todas maneras, normalmente se dice que la policía comunitaria se enfoca en grupos de barrio, que de alguna manera tenga una estructura de mando en donde controle esa parte operativa (grupos de barrio), luego escalones medios que coordinen los diferentes grupos y finalmente un escalón superior que es el que se ocupa de movilizar al resto de instituciones para que se lleven a cabo las propuestas que los grupos de barrios recogieron. Del lado opuesto, en las organizaciones militares al ser una estructura totalmente vertical hace que no importe los pisos que tengas, todo es muy estructurado. En policía comunitaria se trata de trabajar en equipo, que si tienes 500 policías los puedas distribuir en grupos amplios, que sea una estructura más horizontal que vertical, con lo cual no debería existir muchas jerarquías.*

**5. ¿Cómo debería ser el régimen de ascenso? ¿Qué situaciones deberían ser consideradas como un mérito?**

*El objetivo fundamental de la policía comunitaria es prevenir. Los indicadores de prevención, que por cierto no son fáciles, muchas veces son mal seleccionados. Por ejemplo la cantidad de detenciones, el número de intervenciones, esto es más propio de un modelo tradicional reactivo. Las situaciones como mérito deberían ser consideradas el grado de contacto con la comunidad, satisfacción del ciudadano*

**6. ¿El régimen disciplinario debería ser de acceso público? ¿cómo deberían ser el régimen de sanciones?**

*Los más importante de esto es que de alguna manera sea aprobado. Por ejemplo, si es una policía local que sea aprobado por el ayuntamiento. Se pueden conocer los grandes rasgos de un régimen disciplinario, pero no tanto los detalles. Por ejemplo en una policía tradicional reactiva la indisciplina, la insubordinación, se sanciona mucho. En una policía comunitaria lo que intentas conseguir es un clima de creatividad, de discusión, de generación de ideas. Si marcas mucho la disciplina cortas un poco la creatividad.*

**7. ¿Cómo debería estar formado el departamento de asuntos internos en cuanto al origen del personal?**

*Como asuntos internos tiene que estar viendo o encima de diferentes unidades es bueno que la gente que pertenece a ese departamento conozca de alguna manera los condicionantes que implica estar allí. O sea, tienen que conocer la organización si pertenecieron en algún momento a otras áreas mucho mejor. Este componente permite que se comprendan mejor los pro y los contra de cada área, de manera que también se interpretan mucho más las indisciplinas y se pueda investigar mejor.*

**8. ¿Tendría que ser proporcional, en relación al sexo, la composición de los miembros de la fuerza?**

*En general, se dice que es bueno que la policía refleje un poco a la sociedad a la que tiene que proteger. Cuando intentas acercarte a una comunidad, por ejemplo musulmana, siempre te ayuda mucho que tengas policías musulmanes, no tanto por un tema de representatividad sino más bien de eficacia.*

**9. ¿Considera que sería válida la prevención en este modelo mediante campañas publicitarias o programas?**

*En general, las campañas publicitarias en la televisión son limitadas porque cuando tu ves un anuncio en la televisión, una cosa es que te cree un alarmismo y otra que te cambia la conducta. Entonces, la gente no es tonta, ya que no es lo mismo que un anuncia te presento un riesgo el cual lo consideres como un riesgo potencial que de alguna manera puede influir*

*en tu conducta. No considero que sea tan eficaz mediante campañas promovidas por los medios de comunicación. Lo que sí, es eficaz que por ejemplo en las fiestas se promocióne que se harán controles de alcoholemia.*

**10. ¿Cuáles considera que son las estrategias operativas mas características de este modelo?**

*Acercarse a la población, conseguir información. El segundo rasgo es realizar análisis de los problemas, no ir al delito en si mismo, sino detectar por qué dicha modalidad se repite y así encontrar una lógica en la problemática que traigan posibles soluciones. El otro rasgo es que una vez que tienes una estrategia, una solución propuesta tu vas como policía e intentas movilizar a otras agencias que de alguna manera te puedan ayudar a prevenir. Pero claro, también las otras agencias tienen que tener interés en prevenir. No le puedes pedir a la compañía telefónica que te ayude con el robo de cabinas telefónicas, si realmente no toman ninguna medida. Hay que atraer el interés común.*

**11. ¿De qué manera deberían difundirse las campañas de prevención (además de hacerlo a través de medios de comunicación)?**

*Puede haber prevención situacional, como por ejemplo en determinadas zonas se pongan barrotes para que no pasen los autos. También puede existir la prevención comunitaria que de alguna manera se intentará reforzar los lazos comunitarios y así obtener un buen caudal de información. Prevención también se puede realizar con cámaras, como se ve existen un montón de métodos, con lo cual no es fácil. Más que difundir, lo importante es que las campañas funcionen y que de alguna manera se comprometa la gente con la campaña porque muchas veces, según que tipo de prevención, depende en mayor medida de la colaboración ciudadana. Lo más importante es implicar a la gente.*

**12. ¿Deberían utilizarse medidas alternativas de resolución de conflicto?**

*Si, seguro. Hay que hablar con la gente, hay que mediar. La mediación es totalmente compatible con el modelo, de hecho el modelo de policía comunitaria no abandona el sistema penal lo que trata de hacer es de gestionar el conflicto y que no lleguen a dicha vía. Lo que es claro, que ante la comisión de un delito utilizarán la vía penal.*

**13. ¿Qué proceso debería seguir este modelo ante un posible desorden social como por ejemplo una manifestación?**

*Muchas veces en las manifestaciones se les enseña a los policías a dos cosas: al manejo de la masa y al mismo tiempo, llegado el caso, a aguantar y contenerla. En determinadas ocasiones se convoca a una manifestación y resulta que ya tienes desplegados los antidisturbios. Cabe señalar que antes no se ha hecho nada como para gestionar la organización de la manifestación, el recorrido. Aún, antes estos casos, no se ha creado mecanismos preventivos como para que de alguna manera los mismos organizadores de la manifestación la gestionen. ¿Qué pasa con esto? Que los sindicatos o los grupos que organizan una manifestación tienen la necesidad de hacer esas cosas. Llega un día que se organiza la manifestación y de alguna manera, como no hay una prevención, pues a lo mejor sale la cosa mal e interviene la policía. En el caso de la policía, que intervienen mediante los antidisturbios no hacen absolutamente nada para adelantarse a que acontezcan posibles conflictos. En definitiva, se debe de conocer el acontecimiento que se va realizar y de alguna manera los que organicen el acto colaboren con la policía, porque si la cosa va mal y hay heridos es también para ellos un problema.*

**14. ¿En qué debería destinarse la mayor parte de los recursos en este tipo de modelo?**

*Este modelo debería destinar la mayor parte de sus recursos en prevenir fundamentalmente. Lo esencial del modelo es prevenir y esto supone un alto coste también. Por ejemplo para un modelo de policía comunitaria necesitas a veces realizar estudios sobre un barrio, de alguna manera realizar pequeños análisis sobre el reparto de la criminalidad en diferentes zonas de la ciudad y necesitas comprar sistemas de información geográfico. También necesitas de muchas horas de contactos entre policías y vecinos. Por otro lado, este sistema disminuye bastante el trabajo del sistema penal, penitenciario lo cual tiene un coste económico.*

**15. Actualmente, cuál considera que es el modelo que siguen los Mossos d'Esquadra?**

*Los Mossos d'Esquadra tienen algunas áreas con filosofía comunitaria pero el modelo que aplican es el tradicional reactivo. Por varias razones, primero porque tienen un gran territorio que patrullar que cubrir y es muy difícil de alguna manera cubrirlo en su totalidad. Por ejemplo puede haber un área básica policial que te cubre 30 km a la redonda y eso hace muy difícil la proximidad. También es verdad que no deja de ser excusa ya que tienes que*

*atender muchos km cuadrados pero también hay que tener en cuenta que la relación con el ciudadano en el ámbito rural es más fácil que en el urbano. En definitiva, si bien se nota que se intenta aplicar el modelo de policía comunitaria aún prima el modelo tradicional reactivo.*

## **ANEXO D**

Entrevista dirigida a diseñador de  
política de seguridad

## **Entrevista dirigida a integrante del área de proyectos y organización de la Dirección General de Administración de Seguridad del Departamento del Interior de la Generalitat de Catalunya (DPS1)**

### **1. ¿Quién considera que debería administrar el presupuesto de una policía comunitaria?**

*Tendría sentido que lo administrara el propio cuerpo policial a través de un responsable político, ya que si tiene que responder a las necesidades de la población la respuesta articular puede llegar a tener un consecuencia presupuestaria y si esto viene muy rígido de la parte directiva, no se puede dar. Los recursos que tienes en cada comisaría, en cada parte del territorio y aunque tengas un problema que requiera muchos efectivos en una parte determinada de una zona cuesta mucho moverlo. Hay que llegar hasta el gobierno para que autorice un cambio de partidas para determinado gasto. O sea, la administración tendría que estar a cargo de un responsable político (Ej: Dirección General de la Policía), no tendría que salir fuera del ámbito de policía. Estos son responsables por los gastos que hagan y serán responsables por mala administración en el caso que corresponda. El modelo de policía comunitaria que se basa en la proximidad requiere respuestas adaptadas en el territorio. Si tu tienes un presupuesto muy cerrado en cada parte del territorio, resulta difícil moverse. Con lo cual, este modelo desde el punto de vista de la misión que tiene está para resolver los problemas de la ciudadanía y por otra parte también se basa en las responsabilidad que supone la interacción con la comunidad. Nuestro modelo tiene problemas con el tema del presupuesto ya que la Administración es una organización muy rígida, tienen partidas muy rígidas. La gestión de los recursos es muy difícil de alterar. Considero que para hacerlo más transparente, ya que el policía comunitario requiere más transparencia no sólo hay que atribuirle sólo responsabilidad respecto al territorio, sino también en el tema del presupuesto. Tiene que ser descentralizado. Por ejemplo, un mando de un ABP (área básica policial) tendría que tener un margen de discrecionalidad para elegir gastar dinero en un vehículo o comprar más aparatos de comunicación, lo que la necesidad en concreto requiera.*

**2. ¿Cuál debería ser la duración del curso de instrucción y qué elementos fundamentales debería contener?**

*La duración no debe ser inferior a un año. Desde mi punto de vista, un policía comunitaria debe de saber utilizar de manera brillante la discrecionalidad policial. Es un policía que conoce la ley, no en detalle pero sí sabe lo que la ley le permite o no le permite, pero que sobre todo sabe solucionar problemas en la calle y sabe tratar con gente, escuchar. Un policía comunitario necesita conocimientos, técnicas policiales pero lo que más necesita son muchas habilidades que requieren una cierta madurez o dicho de otra manera requieren un período medio o largo de asimilación. Es decir, la ley se estudia en los libro pero en aquellas situaciones mas complejas, se requiere mucho tiempo. Esto difícilmente se puede conseguir en siete u ocho meses de curso. Es más creo que, metodológicamente, esto requería que los períodos de formación teóricos y prácticos sean intercalados. Esto ayuda a que el policía pueda aplicar lo que aprendió en la práctica de forma que si se queda con alguna duda al volver a la parte teórica la puede despejar o inclusive en la misma práctica. Ej: se da un modulo teórico de unos dos o tres meses, luego los envías una temporada a una comisaría bajo la tutela de un sargento, que los supervise y que les haga entender el fundamento de la teoría en la práctica, ligar estas dos cosas. Luego de esto, vuelven a la escuela y tratas cual es el posicionamiento de los aspirantes en relación a la de adecuación de la teoría con la práctica. Este debería ser el método que más adecuado al modelo de policía comunitaria. El modelo de formación de los Mossos d'Esquadra si bien tiene una duración de más de un año, lo cierto es que no se adecúa de forma integra al modelo de policía comunitaria, ya que sería le faltaría la figura del tutor en la parte práctica. El programa teórico que se aplica en el curso básico dictado por el Instituto de Seguridad Pública de Cataluña es más completo que el dictado en Londres. Pero el abismo que muchas veces se da entre lo teórico y lo práctico, el modelo explicado lo permite sanear ya que es por intervalos y están supervisados por un tutor, que de alguna manera permite reflexionar sobre los temas dados. En definitiva, la formación no debe durar menos de un año ya que este modelo requiere una cierta madurez para solucionar problemas.*

**3. ¿Considera que la remuneración percibida en este modelo debería ser equivalente a la de cualquier actividad profesional?**

*Tiene que ser digna, razonable. Yo creo que un policía mal pagado es más fácil que se corrompa pero también hay otro aspecto que tener en cuenta. El modelo de policía*

*comunitaria requiere un perfil de un policía con muchas habilidades. Estas habilidades en cualquier otra profesión le darían muchos réditos, entonces, si tu le pagas por debajo de esto sino se corrompen se acabarán marchando. Tu creas un perfil profesional que es muy rico en habilidades sociales, profesionales, comunicativas, puede también servir en otra profesión y si le pagas por debajo de la media se acaban yendo. Siempre se dice que un policía mal pago acabará cometiendo actos de corrupción, pero además de esto y visto desde el lado positivo, se terminará yendo igual a otro trabajo sin ser corrupto. En mossos d'esquadra han fallado en muchas cosas, pero una cosa que ha empeorado la situación ha sido la pérdida de capacidad económica por parte de los mossos, ya que al principio del despliegue los sueldos eran unos porque también era menos personal que ahora. La capacidad remunerativa fue bajando por el crecimiento del cuerpo y luego se le suma los cinco años de recortes.*

#### **4. ¿ Cuantas jerarquías se deberían adoptar en un modelo de policía comunitaria?**

*Como mucho 4. Las funciones de la policía no son demasiadas, con lo cual de nada sirve poner muchas jerarquías. Tenemos la función operativa de calle que necesita un supervisor, alguien que da instrucciones, que resuelve dudas y te da las órdenes del día. Después de esto, le sigue el director operativo que es el que planea las tareas para ser aplicadas a lo largo de un año y luego está el director estratégico que es el que piensa si hay que cambiar las estructuras en el futuro, cambiar los valores. Se pueden poner las categorías que se quieran, pero funciones no hay más de cuatro.*

#### **5. ¿Cómo debería ser el régimen de ascenso? ¿Qué situaciones deberían ser consideradas como un mérito?**

*Tiene que haber un equilibrio entre el reconocimiento de sus méritos con sus condecoraciones, con que uno demuestre que tiene las capacidades para ejercer ese ascenso. No que sea un buen agente, sino que pueda ser un buen sargento. Esto no quiere decir que irás a detener a los carteristas o a discutir con los vecinos, sino que organizarás que otros lo hagan. Se puede reconocer con un valor a aquellos que han sido buenos agentes. Para evaluar las capacidades no es necesario que el agente sepa más derecho constitucional que un cabo o que este más que un sargento, sino que sepan organizar a un grupo en determinadas situaciones y condiciones, saber organizar a su gente de acuerdo a las necesidades que requiera un servicio.*

**6. ¿El régimen disciplinario debería ser de acceso público? ¿cómo deberían ser el régimen de sanciones?**

*Creo que en un modelo de policía comunitaria prima el control informal sobre el control formal. Tiene que haber sistemas informales de control, esto que es, que por ejemplo un vecino pueda pedirle explicaciones al policía encargado de su jurisdicción ante un demanda mal cumplida. Esto se tiene que canalizar, que no todo vaya a los tribunales. Por ejemplo, se hizo una comparación entre el departamento de asuntos internos de Nueva York y el de la Guardia Civil de la cual resultó que la primera publicaba hasta el número de procedimientos a agentes en su página web, en cambio, en la otra había que ponerse en contacto con algún agente como para que aporte algo de información sobre el tema. En el modelo comunitario debe haber un control más informal entre policías y ciudadanos, pero obviamente cuando un policía comete un delito debe ser condenada igual o más que un ciudadano común.*

**7. ¿Cómo debería estar formado el departamento de asuntos internos en cuanto al origen del personal?**

*Tienen que provenir de otros destinos, tienen que conocer al cuerpo. De esta manera conocen más los riesgos y los destinos más problemáticos. Tienen que estar un tiempo en dicha división e irse a otro destino ya que luego con el paso del tiempo es difícil que vayan a otro destino, ya que no son bien vistos por el resto de la organización. A la hora de investigar un policía, no tiene que quedar solo en manos de otro policía, sino que tiene que haber gente de afuera para darle legitimidad al sistema. No sirve externalizarlo todo ya que los civiles no se enterarán de nada, por ende necesitan de otros policías para conocer mayores detalles.*

**8. ¿Tendría que ser proporcional, en relación al sexo, la composición de los miembros de la fuerza?**

*La proporcionalidad en la composición de los miembros de la fuerza debería favorecer al modelo, lo que pasa es que las pruebas de acceso siempre tendrían que respetar las capacidades necesarias para trabajar de policía. Hay que tener cuidado con la proporcionalidad porque si tu has entrado al cuerpo por el solo hecho de ser mujer o negro y las pruebas para dicho acceso resultaron menos exigentes, dentro del cuerpo no te verán*

*como un compañero sino como que tu has entrado por dicha condición. Se puede hacer esto, pero las pruebas de ingreso tienen que ser igual para todos.*

**9. ¿Considera que sería válida la prevención en este modelo mediante campañas publicitarias o programas?**

*Si, claro que sí. El modelo de policía comunitaria es fundamentalmente preventiva. Tiene que existir una colaboración con otras áreas por ejemplo con salud, educación, etc.*

**10. ¿Cuáles considera que son las estrategias operativas mas características de este modelo?**

*La policía comunitaria debe estar donde está la gente y sobre todo donde puedas estar en contacto con la gente. El problema del patrullaje vehicular te impide el contacto. El más utilizado debería ser el patrullaje a pie, pero también contactarse con la comunidad a través de Facebook y twiteer porque la gente está ahí. Es un espacio virtual. El coche facilita la capacidad de reacción pero si te limita a esto nada más, te terminas aislando.*

**11. ¿De qué manera deberían difundirse las campañas de prevención (además de hacerlo a través de medios de comunicación)?**

*Apersonarse en los colegios, comercios, hogares.*

**12. ¿Deberían utilizarse medidas alternativas de resolución de conflicto?**

*Técnicas de negociación, de mediación. Tienen que intentar resolver problemas. Obviamente sin vulnerar la ley, sin torturar a la gente.*

**13. ¿Qué proceso debería seguir este modelo ante un posible desorden social como por ejemplo una manifestación?**

*Hay que seguir el conflicto. Hay que tener ojos y oídos para detectar cuando nace el conflicto y para entrar en contacto con los actores. En la medida que sepas lo que quieren, puedes conseguirle parte o todo lo que quieren. Existen unidades de diálogo, que consisten*

*en un grupo de gente que están en contacto con los organizadores. Por otra lado, está la gestión del desorden donde se debe utilizar la fuerza. Se debe ser lo más selectivo posible, es decir se tiene que evitar una reacción indiscriminada. Si hay una manifestación grandes y existen grupos pequeños, en la que medida en que los recursos y la técnica te lo permitan, tienes que intervenir exclusivamente sobre aquellos grupos y no de manera generalizada, sino convertirás todo un grupo homogéneo contra ti.*

**14. ¿En qué debería destinarse la mayor parte de los recursos en este tipo de modelo?**

*A personal y a servicios al público.*

**15. ¿Qué resultados en corto plazo se pueden ver de forma directa desde el punto de vista de la ciudadanía**

*Te beneficia en seguridad subjetiva y la valoración de la policía respecto a la comunidad.*

**16. Actualmente, cuál considera que es el modelo que siguen los Mossos d'Esquadra?**

*Los Mossos d'Esquadra tienen áreas específicas de este tipo de modelo pero no es la filosofía general del cuerpo.*

